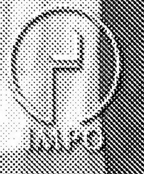
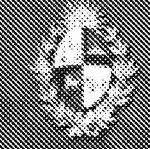
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.464 Montevideo, miércoles 16 de abril de 2008







1825 - 19 DE ABRIL - 2008

DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES

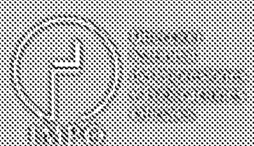
18 de diciembre de 2007

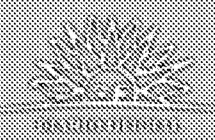
Pre-lanzamiento del

Banco de Datos

Toda la legislación nacional actualizada en un clic...







14 de Marzo

Lanzamiento de la campaña: "Tus Derechos como Consumidor"

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

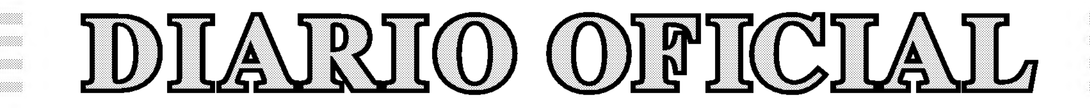
En la Sala de Eventos de IMPO en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, IMPO, la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, lanzaron la campaña educativa "Tus Derechos como Consumidor".



IMPO

más información, más ciudadanía

seguimos cambiando



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.464 - Montevideo, miércoles 16 de abril de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 412

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Autorízase a la empresa MARIA ROSA FERNÁNDEZ a comercializar bebidas sin alcohol gasificadas (sabor cola) con la marca "MARINA PLUS", fabricadas a facón por LAGONET S.A. (715)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Abril de 2008

VISTO: la solicitud formulada por MARIA ROSA FERNÁNDEZ, tendiente a que se le autorice la fabricación de bebidas sin alcohol con la marca "MARINA PLUS", que serían fabricadas a facón por la empresa LAGONET S.A.;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias, así como la Asesoría Jurídica, informan que no existirían impedimentos para acceder a lo solicitado, en tanto la empresa ha presentado en forma toda la documentación exigida por el Decreto Nº 184/004, del 3 de junio de 2004, reglamentario de la Ley Nº 17.729, del 26 de diciembre de 2003;

II) que dicha disposición establece un requisito de autorización expresa de esta Secretaría de Estado, para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1° del Título II del Texto Ordenado 1996;

CONSIDERANDO: que procede dictar resolución autorizando lo gestionado en autos;

ATENTO: con lo expuesto, y lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa MARIA ROSA FERNÁNDEZ a comercializar bebidas sin alcohol gasificadas (sabor cola) con la marca "MARINA PLUS", fabricadas a facón por LAGONET S.A.

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

2

Resolución 557/008

Reglaméntase lo resuelto por el Congreso de Intendentes, estableciendo los requisitos que se exigirán por parte de esta Intendencia, para dar de baja a los vehículos que reempadronen hacia otros departamentos. (756*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

RESOLUCION No. 557/008.

Colonia, 27 de Marzo de 2008

Visto: lo resuelto por el Congreso de Intendentes en la 53° Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 14 de marzo de 2008 en relación al tema del Impuesto de Patente de Rodados.

RESULTANDO I: que la Comisión Especial de Seguimiento de Patente de Rodados elevó un informe sobre los requisitos a exigir para acreditar el domicilio por parte de los contribuyentes del referido impuesto.

RESULTANDO II: que en base a dicho informe el Congreso de Intendentes adoptó por unanimidad una resolución respecto Impuesto de Patente de Rodados, donde entre otras cosas se establecen los requisitos para reempadronamiento de vehículos que deberán seguir las Intendencias Municipales.

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la aplicación de lo resuelto por el Congreso según lo antedicho, fijando los requisitos que se exigirán por parte de esta Intendencia para dar de baja a los vehículos que reempadronen hacia otros departamentos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución, y artículo 35 de la ley n° 9.515.

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE:

I.- Determínese que los contribuyentes del Impuesto de Patente de Rodados de aquellos vehículos empadronados en el departamento de Colonia que pretendan reempadronar en otros departamentos de la República, deberán previamente al reempadronamiento realizar la solicitud de baja ante esta Intendencia según los requisitos que se indican a continuación.

II.- La solicitud deberá presentarse por parte del respectivo titular municipal o persona debidamente autorizada, ante la Dirección de Recaudación o Junta Local respectiva donde estuviere empadronado el vehículo acreditando los siguientes extremos: a) estar al día en el pago de todos los tributos municipales de los que fuera sujeto pasivo por cualquier concepto que refieran al vehículo en cuestión, para lo cual respecto de los tributos anuales deberá haberse abonado la totalidad del respectivo ejercicio en curso; b) no registrar multas pendientes de pago por violaciones a la normativa municipal por cualquier concepto; c) certificado notarial donde conste la identidad de la persona y su domicilio real, laboral o empresarial. Para el caso de certificación notarial por conocimiento personal del titular del vehículo, se deberá acompañarla de un recibo expedido por un ente público a nombre del titular. En caso de certificación en base a documentos, el certificado deberá detallar un mínimo de tres documentos probatorios del domicilio declarado. El contribuyente podrá optar por el lugar de residencia habitual o por su domicilio laboral o empresarial.

III.- La oficina respectiva dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles corridos contados a partir de su presentación para resolver la solicitud, expidiendo en su caso la constancia respectiva. Si transcurridos el plazo previsto la oficina no hubiere resuelto sobre la solicitud formulada, se deberá expedir una constancia por parte de la oficina de dicha situación la cual habilitará a realizar el reempadronamiento solicitado.

IV.- No se autorizará la baja por reempadronamiento hacia ningún departamento de ningún vehículo que no acredite haber realizado la solicitud prevista en el numeral anterior, y haber obtenido la correspondiente autorización o constancia en su caso.

V.- Comuníquese al Congreso de Intendentes y a las restantes Intendencias Municipales del país.

VI.- Siga para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Hacienda y Administración.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSETTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULEMA GUTIERREZ LEÓN (Fa: 2-17856/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8063 Abr 03- Abr 16

SILVIA SCHWARTZ KLEINMAN (Fa: 2-460/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8360 Abr 07- Abr 18

MANUEL RIVEIRA IGLESIAS (Fa: 2-3748/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8373 Abr 07- Abr 18

JUAN PEDRO ORTEGA CASANOVA (Fa: 2-5952/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8377 Abr 07- Abr 18

WASHINGTON GONZALEZ (Fa: 2-63475/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8427 Abr 08- Abr 21

HUGO OMAR STABILE PEREIRA o PEREYRA (Fa: 2-6457/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8544 Abr 08- Abr 21

SALVADOR DEL HIERRO ALONSO (Fa: 2-62303/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8561 Abr 08- Abr 21

PLACIDO PEREIRA JORGE (Fa: 2-61869/2007).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8677 Abr 09- Abr 22

NELSON CASTRO GORGA (Fa. 2-1948/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8683 Abr 09- Abr 22

EVA SIPHRA EISENBERG o AJZENBERG (Fa: 2-2364/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8930 Abr 10- Abr 23

PABLO RAUL FONTAINA ISLAS (Fa: 2-8371/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9145 Abr 14- Abr 25

VICTOR HUGO TRUJILLO SOTO (Fa: 2-34575/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9156 Abr 14- Abr 25

JOSE ESMORIS MARTINEZ (Fa: 2-7811/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 14- Abr 25

HECTOR ANTONIO ROMERO GONZALEZ (Fa: 2-7477/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9205 Abr 14- Abr 25

SEGUNDO TURNO

ROSA LILIAN ACOSTA AIZPURU (Ficha 2-7138/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8094 Abr 04- Abr 17

NORBERTO EUSEBIO o EUCEBIO DELGADO FERNANDEZ (Ficha 2-52890/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8342 Abr 07- Abr 18

ELSIE GLORIA ROSES GARCIA (FICHA 2-52890/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8343 Abr 07- Abr 18

LUISA o LUIGIA BIANCO GIORDANO (Ficha 2-5265/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8685 Abr 09- Abr 22

CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ (Ficha 2-8576/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8921 Abr 10- Abr 23

LUIS ALBERTO DUARTE VARONE (Ficha 2-4521/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 11- Abr 24

ROSA MERCEDES ESPANTOSO MERALDI (FICHA 2-40260/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9076 Abr 11- Abr 24

NERY ILSON BATISTA (Ficha 2-7839/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9081 Abr 11- Abr 24

ABRAHAM KAPLAN (Ficha 2-8782/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9228 Abr 14- Abr 25

NILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO (Ficha 2-58778/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9243 Abr 14- Abr 25

JESUS ALBERTO TAVEIRA (Ficha 2-50223/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 15- Abr 28

JUANA LLUSSEPPI DE LEON (Ficha 2-9756/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9367 Abr 15- Abr 28

NIBIA LUZ RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-7708/2008).

Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9371 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

CLARA ITALIA MONTEROSO o MONTEROSSO DA ROSA y URUGUAY ENRIQUE BRANDAO MURACCIOLE (FICHA 2-1040/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8053 Abr 03- Abr 16

LUIS ALBERTO CIRIACO BURGOS CAPRA (FICHA 2-4686/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8064 Abr 03- Abr 16

HERMINDA CARRIQUE SOTO (FICHA Nº 2-41298/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 04- Abr 17

MANUEL ADOLFO HENRIQUES FELICI o FELICE (FICHA 2-3899/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8219 Abr 04- Abr 17

JOSE ENRIQUE BARAIBAR YARZA (FICHA 2-61883/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8375 Abr 07- Abr 18

ERNESTO LEMES LARRAZA (FICHA 2-60606/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8495 Abr 08- Abr 21

IRENE GOMEZ ASORENA (FICHA 46-623/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9037 Abr 11- Abr 24

SARA FAUSTA GAUTRON EMMENEGGER (FICHA 2-1859/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 11- Abr 24

MARIA DE DOMINICIS DE DOMINICIS (FICHA 2-6485/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9198 Abr 14- Abr 25

PEDRO HIPOLITO MELLO AGUERRE (FICHA 2-5798/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 14- Abr 25

ENRIQUETA LUISA GUTIERREZ JURADO (FICHA 2-6000/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9288 Abr 15- Abr 28

CUARTO TURNO

ULISES ANTONIO GAIBISSO DELGADO (2-5979/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8221 Abr 04- Abr 17

MARIA SARA ZUBELDIA ROSA (2-6593/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8358 Abr 07- Abr 18

LUIS HOMAR ALVEZ NUÑEZ (2-1344/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8682 Abr 09- Abr 22

EDGARDO o EDEGARDO DELGADO MARTINEZ o EDGARDO o EDEGARDO MARTINEZ (2-45927/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8761 Abr 09- Abr 22

MARIA LUISA GONZALEZ DE LEON y CARLOS PAMPILLON ACOSTA (FA. 2-40783/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 10- Abr 23

ALFA SEGUNDA GELMI MILAN (2-8473/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8963 Abr 11- Abr 24

ALBA TERESA NUÑEZ (FA. 2-36242/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8964 Abr 11- Abr 24

LUIS EMILIO YANNOTTI MARTUSCELLI o MARTUSCELLO o MARTUCELLI (2-5760/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 11- Abr 24

AGUSTIN GORLERO VILARO (2-5236/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 15- Abr 28

QUINTO TURNO

JULIA CARBALLO LUZIRIAGA o LUZURIAGA o ICAZURIAGA (Nº de Ficha 2-4984/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8077 Abr 03- Abr 16

DOSIL ALVAREZ, ESTHER RENEE (Ficha 2-5275/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8078 Abr 03- Abr 16

HÉCTOR EDGARDO BARRERE VISPO (Exp.: 2-6076/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8090 Abr 04- Abr 17

ILDO RECARTE MARQUEZ (Expediente 2-55484/2007).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 08- Abr 21

ROLANDO BRUCE MARTIN y LIDIA ENRIQUETA HALAHAN (Ficha 2-62009/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8519 Abr 08- Abr 21

MARIO HORACIO CERVINI GAGLIARDI (2-7230/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8538 Abr 08- Abr 21

ELBIO RUBENS POSE DE LEON (Ficha 2-7534/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8684 Abr 09- Abr 22

ANTONIO CAMPOS SANCHEZ (Ficha 2-6483/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8916 Abr 10- Abr 23

MIGUEL ANGEL AMARANTE POLITO (ficha 50/609/1996).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 11- Abr 24

NILDA LILY o LILLY ROMANO TOBLER (EXPEDIENTE IUE 2-5769/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9040 Abr 11- Abr 24

ALVAREZ CUELLAS, PRUDENCIA (Exp. 2-34757/2007).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 11- Abr 24

RIOS DELMA (FICHA 2-56236/2007).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9231 Abr 14- Abr 25

ALBERTO FIERRO VIOLA (Ficha 2-54131/2007).

Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9233 Abr 14- Abr 25

PEDRO FRANK SCHUSTER (Ficha Nº 2-8661/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 15- Abr 28

RAMOS SILVA, JOSÉ y RAMOS ALVITE, JUAN JOSÉ (ficha 2-6641/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9431 Abr 15- Abr 28

AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION (Ficha No. 2_3960/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9458 Abr 15- Abr 28

JOSEFINA RAMONA CÁCERES RACHETTI (Ficha: 2-8472/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9459 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

ANALIO LIMA FONSECA (Ficha Nro. 2-53395/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7987 Abr 03- Abr 16

ALCIDES CABRERA PRANDO (Fa. Nro. 2-4777/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7997 Abr 03- Abr 16

LUIS GARCIA BARRAL (Fa. Nro. 2-1991/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8075 Abr 03- Abr 16

OLIVIO BONIFACIO VALDEZ TABOADA (Fa. Nro. 2-3331/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8365 Abr 07- Abr 18

GILDA JUANITA DOLARA VIGNOLI (Fa. Nro. 2-5329/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8371 Abr 07- Abr 18

NORA ISABEL FERNANDEZ RESTUCCIA (Fa. Nro. 2-6953/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8426 Abr 08- Abr 21

MARIA CASIMIRA RUYBAL BRITOS (Fa. Nro. 2-2825/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8522 Abr 08- Abr 21

BEATRIZ IRIGOYEN CEA (Fa. Nro. 2-4540/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8681 Abr 09- Abr 22

JOSE ARCANGEL RODRIGUEZ BENTANCUR o BETANCOUR (Fa. Nro. 2-3598/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9041 Abr 11- Abr 24

SEPTIMO TURNO

RAQUEL FRANSIA BAHAR (Ficha 2-6482/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8093 Abr 04- Abr 17

MARIA DE LOS ANGELES LAPORTE PANIZZA (Ficha 2-34934/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8236 Abr 04- Abr 17

ELIA EDITH CAZABONNET CAZABONNET (Ficha 2-3806/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8260 Abr 04- Abr 17

EMILIA REGUEIRA VILA (Ficha 2-51942/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8366 Abr 07- Abr 18

ANA MARIA FERREIRA HARREGUY (Ficha 2-3570/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8523 Abr 08- Abr 21

TORIBIO SOTO VIQUES (Ficha 2-5551/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8524 Abr 08- Abr 21

SUSANA RIVAS BRIZUELA (Ficha 2-7759/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8532 Abr 08- Abr 21

VICTORIA BRASIL (Ficha 2-59647/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 08- Abr 21

MARIA ANUNCIACION RUGGIERO BRUNO (Ficha 2-8677/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 08- Abr 21

JOSE MARIA PAÑELLA ESPERALBA (Ficha 2-4745/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8911 Abr 10- Abr 23

ALBA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-45651/2007).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8933 Abr 10- Abr 23

MARIA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-4442/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9038 Abr 11- Abr 24

MIRTA ZULMA CHIHAN FRANCO (Ficha 2-4441/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9039 Abr 11- Abr 24

GULFREDO VAZQUEZ PIÑA (Ficha 2-9055/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9048 Abr 11- Abr 24

ROSSANA MELINA NESTORAS MARTINEZ (Ficha 2-7975/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9289 Abr 15- Abr 28

MANUEL MARIA CASTRO DEVESA (Ficha 2-7312/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 15- Abr 28

OCTAVO TURNO

ANGEL CUSTODIO FLORES CARRERAS y NUBIA VIOLETA FOGLIANI VICENTE (Fa: 2-4425/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8224 Abr 04- Abr 17

MERCEDES CONSUELO VILLALBA MARTINEZ (Fa: 2-4434/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8368 Abr 07- Abr 18

IRIS CAORSI IBIÑET (Fa: 2-5541/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 08- Abr 21

MARIA NELLY MARTINEZ PORLEY (Fa: 2-6576/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8748 Abr 09- Abr 22

AGUSTIN DIVER BENIA (Fa: 2-3593/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 11- Abr 24

CONSTANTINO SALVADOR FARALL AREVALO (Fa: 2-6051/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 11- Abr 24

SANTOS DIONISIO IRIGOYEN (Fa: 2-52503/2007).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9187 Abr 14- Abr 25

MARIA DEL ROSARIO JAUNSOLO SOTO (Fa: 2-8106/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 15- Abr 28

MARIA MAGDALENA MARTINEZ DIAZ (Fa: 2-5291/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9369 Abr 15- Abr 28

TEOFILO COLLAZO NION (Fa: 2-7216/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 15- Abr 28

NOVENO TURNO

ROSA BLANCA MUSTO DEL CIOPPO (Ficha 2-7287/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8223 Abr 04- Abr 17

ANTONIO FELIPE FARAL CHELALA (Ficha 2-2887/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8265 Abr 07- Abr 18

SARA OLIVERI OSVALDT (Ficha 2-3219/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8560 Abr 09- Abr 22

CELIA LUISA PEREZ GUETTI (Ficha 2-6776/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8910 Abr 10- Abr 23

LIDA AURELIA RAINUSSO TORRENS (Ficha 2-8337/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 15- Abr 28

IDA EMA TOURN ANDREON (Ficha 45-339/2002).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9370 Abr 15- Abr 28

GUILLERMO LUIS TROGLIA RIPOLL (Ficha 2-51856/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 15- Abr 28

DECIMO TURNO

JAIME TRAVERSO ROSAS (FICHA 2-1468/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7996 Abr 03- Abr 16

EUGENIO FERNANDEZ VENTOSO (FICHA 2-63441/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8055 Abr 03- Abr 16

RICARDO RUBENS ANGULO BACIGALUPI (FICHA 2-61856/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8059 Abr 03- Abr 16

VICTOR LUIS LEMA PENNINO (FICHA 2-2547/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8092 Abr 04- Abr 17

OMAR WALTER PAIZ TORRES (FICHA 2-58980/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8258 Abr 04- Abr 17

DOLORES GUERREIRO o GUERREIRO LOPEZ (FICHA 2-3178/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Rosario Pérez Arrieta, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8282 Abr 07- Abr 18

MARIA CORINA CUELLO CATALOGNE (FICHA 2-6143/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8328 Abr 07- Abr 18

BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO (FICHA 2-4815/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8381 Abr 07- Abr 18

MANUEL ARTURO SILVERA IRAOLA y MIRTHA OBDULIA CASELLA CODURI (FICHA 2-4669/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8534 Abr 08- Abr 21

DELIA o DELIA MARÍA GIORDANO FERRI (FICHA 2-54408/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8540 Abr 08- Abr 21

MARIA AURORA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DUARTE (FICHA 2-3855/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 09- Abr 22

MIGUEL CURA RAFIHA (FICHA 2-2060/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8811 Abr 10- Abr 23

JOSE BIBIANO MILAN RODRIGUEZ (FICHA 2-1829/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8966 Abr 11- Abr 24

ELISABETHA MARTA STOICOVICH YOZING (FICHA 2-7268/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9199 Abr 14- Abr 25

IRMA HORTENCIA PEREZ VARELA (FICHA 2-5884/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 9209 Abr 14- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA EDDA BARTHE CONDE (Ficha 2-60378/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8060 Abr 03- Abr 16

ERNESTO BELTRAME SIRI (2-6057/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8097 Abr 04- Abr 17

SELVA PARALLADA VILLALBA (2-3566/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8234 Abr 04- Abr 17

FERNANDO FRANCISCO VEIGAS ALVAREZ (2-52409/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8394 Abr 07- Abr 18

ANA VIRGINIA SEOANE PISANO (2-2412/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8679 Abr 09- Abr 22

NESTOR PIREZ SOSA (2-62430/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8918 Abr 10- Abr 23

MARIA BLANCA RAFULS ARREGUI (2-8449/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8934 Abr 10- Abr 23

FRANCISCO BARTOLOME CHIAPPINI POLLONI (2-7747/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9204 Abr 14- Abr 25

BLANCA OBDULIA DOVAL RODRIGUEZ (2-4440/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 14- Abr 25

ISMAEL OCAMPO OCAMPO (2-54643/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 15- Abr 28

GISELE GESTAL GUERRA (2-6806/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 15- Abr 28

GENOVEVA DAPUETO GERVASO (2-7538/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ LANDARTE MARIA GABRIELA (Ficha 2-63406/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7913 Abr 03- Abr 16

BERRO MOYANO, EMA BELGA (ficha 2-56155/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8079 Abr 03- Abr 16

JUAN BARATTO AMARILLO (Ficha 2-4024/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8238 Abr 04- Abr 17

GODOY CORREA, CLAUDIO (Expediente numero 2-8491/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8344 Abr 07- Abr 18

MERCEDES ELSA, TORRADO NOVO (ficha 2-3368/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 08- Abr 21

ALTIERI NARIO GLADYS ISABEL (Ficha 2-63272/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8695 Abr 09- Abr 22

SANTA IDA NOBLE ABREU (ficha 2-2626/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8763 Abr 09- Abr 22

ERLINDA ROSA BARBOZA o BARBOSA FIGUEREDO (Ficha 2-43159/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8767 Abr 09- Abr 22

LILIA RABELINO SEIJAS (Ficha 2-2863/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 10- Abr 23

NAVARRETE NOBLIA, NELLY SEGUNDA (Ficha: 2-6984/2008).
Montevideo, 08 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9107 Abr 14- Abr 25

GIL LOIRA, AGUSTÍN (ficha 2-7428/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9201 Abr 14- Abr 25

AZZIZ AL NADER, NAIMA o NAIME (Fa 2-8500/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9232 Abr 14- Abr 25

MARIA FERNANDEZ MEDEIROS DE SAROLDI ó MARIA FERNANDEZ MEDEIROS (Ficha 2-51128/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9354 Abr 15- Abr 28

MARIA MARTA FEIGAL o FREIGEL (Exp. 2-8976/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 15- Abr 28

DECIMOTERCER TURNO

RAQUEL MARGARITA GUARINO RODRIGUEZ (F. Nro. 2-1192/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8051 Abr 03- Abr 16

CATALINA ZULMA DE LOS SANTOS GARAY (Ficha Nro. 2-6749/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8057 Abr 03- Abr 16

MARGARITA RIVERO (Ficha Nro. 2-59916/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8261 Abr 04- Abr 17

JOSE MANUEL FERNANDEZ MOREIRA (Fa. Nro. 2-60704/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8348 Abr 07- Abr 18

TERESA CSATLOS VUK (Fa. Nro. 2-5871/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8397 Abr 07- Abr 18

WASHINGTON ANDRES TOURON EYHERACHAR (Fa. Nro. 2-6337/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8638 Abr 09- Abr 22

LUIS JAROSLAW HRYHORCZUK MATLUK (FA. 2-38289/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8639 Abr 09- Abr 22

RUBENS ABELARDO GARIBOTTO MARTIN (Ficha Nro. 2-6965/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8932 Abr 10- Abr 23

JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI (Fa. Nro. 2-1811/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8937 Abr 10- Abr 23

ANA MARIA CASALAS PEREZ (Ficha Nro. 2-7405/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 11- Abr 24

MARIA BLANCA SEOANE SANTANA (Fa. Nro. 2-58571/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 11- Abr 24

EMA ROSA CARBAJAL ARENAS y MARIO RAFAEL GANDOLFI CARBAJAL (Fa. Nro. 2-42127/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9227 Abr 14- Abr 25

MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ (Fa. Nro. 2-5612/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA BERNARDINELLO (Ficha 2-46697/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8044 Abr 03- Abr 16

BAUTISTA RODRIGUEZ DIEGUES (Ficha 2-6459/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8283 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO CALVO LOPEZ (Ficha 2-5260/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8382 Abr 07- Abr 18

DARDO PABLO LOTITO DA LUZ (Ficha 2-5981/2008).

Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 09- Abr 22

MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT (Ficha 2-8423/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8762 Abr 09- Abr 22

MANUEL ELBIO ARBELBIDE LORENZO y ROSA NICITA o NICHITA BERSACHI (Ficha 2-24064/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8920 Abr 10- Abr 23

NELLY IRIS PEREIRA CARDOZO DE TRONCOSO o NELLY IRIS PEREIRA DE TRONCOSO (Ficha 2-7505/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8967 Abr 11- Abr 24

ELSA BANCHERO FERREYRO (Ficha 2-36873/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 11- Abr 24

EDISON DARGUIN TESTA CEDRES (Ficha 2-7229/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9183 Abr 14- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

DOLI o DOLY MILKA ALONSO MEDINA (Expediente Nº 2-63469/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7556 Abr 10- Abr 23

BAGNASCO DELLACASA, MIGUEL MARIO (Expediente Nº 2-62976/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8052 Abr 03- Abr 16

LIONEL OMAR WIBMER LONG (Expediente Nº 2-5005/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8095 Abr 04- Abr 17

MARIA CRISTINA VALIANTE (Expediente Nº 2-62746/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8235 Abr 04- Abr 17

OSCAR ELBIO RODRIGUEZ MARQUEZ (Expediente Nº 2-7701/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8351 Abr 07- Abr 18

JULIA MARGARITA CARDOZO o CARDOSO GALLO (Expediente Nº 2-1017/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8370 Abr 07- Abr 18

ANA MARIA PADRON VARELA (Expediente Nº 2-5261/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8536 Abr 08- Abr 21

ROSALIA BASSO RODRIGUEZ y PEDRO DRPICH MALESICH o MALESIC (Expediente Nº 2-695/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 08- Abr 21

EFRAIN ARTOLA (Expediente Nº 2-56166/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8764 Abr 09- Abr 22

NESTOR DAVILA y MARTA o MARTHA ELIZABETH DAVILA RONDAN (Expediente Nº 2-60257/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8808 Abr 10- Abr 23

WILSON MACEDO MOREIRA (Expediente Nº 8406/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8810 Abr 10- Abr 23

JOSE GUILLERMO o GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL (Expediente Nº 2-63309/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9202 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBARO o ALVARO MARTINEZ (Expediente Nº 2-61073/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9206 Abr 14- Abr 25

ANTELO NUÑEZ, ELIDA ESPERANZA (Expediente Nº 2-9727/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

CLARA PEREIRA CAMBON (Expediente Nº 2-5007/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8096 Abr 04- Abr 17

MARIA TERESA DE LOURDES TORRES PINTADO (Expediente Nº 2-445/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8222 Abr 04- Abr 17

EVA ELIDA o ELIRA BOGGIO RIZZO (Expediente Nº 2-6611/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8379 Abr 07- Abr 18

DIOGENES RUBEN o RUBEN ORDOQUI ASSERTO o ASSERETTO o ASSERETO (Expediente Nº 2-6027/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8395 Abr 07- Abr 18

TERESA LUCIANA VILASECA ELDUAYEN (Expediente Nº 2-6461/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8428 Abr 08- Abr 21

LAURA OLIVERA FABRA (Expediente Nº 2-5548/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8525 Abr 08- Abr 21

BERNARDO TILMAN STROGEN (Expediente Nº 2-34439/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8527 Abr 08- Abr 21

HECTOR DOMINGO GENOVES CASTILLO (Expediente Nº 2-4428/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 08- Abr 21

BLANCA ESTHER VAZQUEZ SOUTO (Expediente Nº 2-3685/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8583 Abr 09- Abr 22

JULIO NELSON MEDERO OLIVERA (Expediente Nº 2-4084/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 10- Abr 23

CASCO HUBER (Expediente Nº 2-7507/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 11- Abr 24

MARIA AMALIA LALUZ (Expediente Nº 2-62354/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 11- Abr 24

CONRADO GUILLERMO RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-48069/2006).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9179 Abr 14- Abr 25

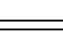
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VAZQUEZ (Expediente Nº 2-10302/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9460 Abr 15- Abr 28

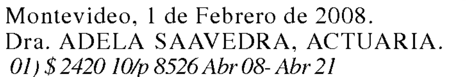
DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL RAMON PORRAS RAMOS (Ficha 2-63436/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8056 Abr 03- Abr 16

LAUDELINA IGNACIA CALIGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALIGARI NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARI NUÑEZ (IUE Nº 2-4507/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 07- Abr 18

LILIAN IRIS CAZULO (Ficha 2-58902/2007).





Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8526 Abr 08- Abr 21

FRANCISCO ANTONIO CAGGIANO PETRULLO y ELISA CARMELA MORENA SAVONE (Ficha 2-10721/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8906 Abr 10- Abr 23

CARLOS ALFREDO MERA BORMIOLI (Ficha 2-62704/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9075 Abr 11- Abr 24

RAMON TREMEZANO (Ficha 2-49303/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9109 Abr 14- Abr 25

CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ y SOFIA MARGOT COQUARD SAINT JEAN (IUE Nº 2-48931/2007).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI MARTINEZ (FICHA Nº 2-5767/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9285 Abr 15- Abr 28

NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ (FICHA Nº 2-3133/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9432 Abr 15- Abr 28

MARIA ANA o MARIA ANNA TUCCI RUSSO (FICHA Nº 2-6751/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 15- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

AIDA del PILAR ARTURO LOUREIRO (FICHA Nº 2-6165/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8000 Abr 03- Abr 16

MARIO ARIEL GONZALEZ PALACIOS (FICHA 2-55563/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8062 Abr 03- Abr 16

AGVOR ARTINIAN MURADIAN ó AGVOR ARTINIAN (FICHA Nº 59-1220/2004).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8066 Abr 03- Abr 16

MARIA NELLY RINALDI BRAICA (FICHA 2-59936/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8076 Abr 03- Abr 16

SARA SADI YAFFE (IUE Nº 2-5062/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8227 Abr 04- Abr 17

CARLOS CORBO CAMACHO y CARLOS ELBIO CORBO FERNANDEZ (IUE Nº 2-58612/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8383 Abr 07- Abr 18

MISAEL ALBINA MORAES CORREA (IUE Nº 2-1452/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8751 Abr 09- Abr 22

VIRGILIO VERDE PERDOMO y MARIA ANGELICA OTTONELLO SERVENTE (IUE Nº 2-61663/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8765 Abr 09- Abr 22

TERESITA ELIDA APPRATTO FAOTTO (FICHA 2-62725/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8914 Abr 10- Abr 23

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE Nº 2-4012/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8931 Abr 10- Abr 23

FRANCISCO JUAN CASTRO TADDEO (IUE N° 2-1805/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8965 Abr 11- Abr 24

EDUARDO OSVALDO FLORES de la FUENTE (FICHA Nº 2-6975/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9180 Abr 14- Abr 25

LUIS RUBEN FLUGEL LAZO (FICHA 2-29054/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO CLAVIJO SILVERA (FICHA Nº 2-5845/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8380 Abr 07- Abr 18

JOSE RABUÑAL BOLON (FICHA Nº 2-47262/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8424 Abr 08- Abr 21

RONALD ROMULO STRATTA BUSCHIAZZO (Ficha Nº 2-9150/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8430 Abr 08- Abr 21

FEDERICO EUCLIDES SANCHEZ BARRANCO (Ficha: Nº 2-6969/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8539 Abr 08- Abr 21

ANA MARIA FERNANDEZ BRITOS (Ficha Nº 2-6100/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8700 Abr 09- Abr 22

BETTY FALESCKY LEVEMBERG (Ficha: Nº 2-8695/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9050 Abr 11- Abr 24

CANDIDA MARIA FOGLIA SAPORITI (Ficha Nº 2-63258/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 14- Abr 25

NORMA VALVERDE SARSABAL (Ficha Nº 2-4568/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 14- Abr 25

MARIA ESTHER OLIVERA PERDOMO (FICHA Nº 2-4594/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9368 Abr 15- Abr 28

JOSE PEDRO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 2-4023/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9461 Abr 15- Abr 28

VIGESIMO TURNO

GERMAN ANIBAL PEREIRA GIL (FICHA Nº 2-1791/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8256 Abr 04- Abr 17

BUENAVENTURA ALBERTO RAUL CAVIGLIA CAMPORA y ROSA LIA HARILAOS KAUFMAN (Ficha Nº 2-7262/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 09- Abr 22

MARIA TERESA SEMPERE FRAGA (Ficha Nº 2-7028/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8782 Abr 10- Abr 23

JUAN DAVILA y DORALINA DIAZ DE PAULA (FICHA Nº 2-51301/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8915 Abr 10- Abr 23

FLORENCIA SALA DE MAZON y MARCELINO MAZON MONICO (Ficha Nº 2-5942/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8917 Abr 10- Abr 23

JOSE DARIO CAPURRO SILVA (Ficha Nº 2-8697/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9200 Abr 14- Abr 25

HILDO HUGO BUSTAMANTE CAMARGO (FICHA Nº 2-61659/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 14- Abr 25

SOMBRA ALVAREZ BERMUDEZ (Ficha Nº 2-8525/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9234 Abr 14- Abr 25

ELSA OFELIA GIANNARELLI DETOMASI (Ficha Nº 2-3652/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9235 Abr 14- Abr 25

MABEL FERNANDEZ BOUSOÑO (Ficha Nº 2-57845/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR MANUEL BARRIOS HERNANDEZ (IUE: 2-7780/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8237 Abr 04- Abr 17

DIONISIO ó DIONISIO TALMAYE ó TALMAYADE ó TALAMAYADE TECHERA SILVERA (IUE: 2-3305/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8391 Abr 07- Abr 18

DORINDA CABALEIRO PLANAS (IUE: 2-7245/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8521 Abr 08- Abr 21

DELIDORO MARINO VALLEJO SILVA (IUE: 2-64571/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8542 Abr 08- Abr 21

PALLAS RABUÑAL JOSE (IUE: 2-5027/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8750 Abr 09- Abr 22

FLEITAS DIAZ, PEDRO y COSSIO RUIZ, EDELMA (IUE: 2-57439/2007).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 10- Abr 23

ISABEL OLGA GALO y JUAN CARLOS REGALADO (IUE: 2-9325/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 10- Abr 23

GARCIA BLANCO, SERAFIN (IUE: 2-2107/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9462 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTINEZ LOPEZ, MARÍA ELSA (Ficha 2-5569/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8080 Abr 03- Abr 16

SERGIO GUERIN LYZARD (IUE: 2-4006/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8378 Abr 07- Abr 18

MARIA ESTHER PEREZ BERREZOSKI y EVERJISTO GILBERTO CORREA CORREA (IUE: 2-37529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8499 Abr 08- Abr 21

AGRIFOGLIO PASCUAL, EDUARDO ESTEBAN (IUE: 2-61173/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8559 Abr 09- Abr 22

GONZALEZ ALVAREDO, LUIS ELADIO (IUE: 2-60708/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 09- Abr 22

FERNANDO TEDESCO BATTRO y MARIA DEL CARMEN LARROQUE BRUNE (IUE: 2-63254/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8766 Abr 09- Abr 22

JUAN ADOLFO ALONZO o ALONSO HERNANDEZ (IUE: 2-61680/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8788 Abr 10- Abr 23

DE LEON BERRUTTI o BERRUTI, VICTORIO ALFONSO (IUE: 2-343/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8807 Abr 10- Abr 23

DANUBIO EVANDRO ANTUNEZ CORONEL (IUE: 2-6954/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8847 Abr 10- Abr 23

MAGGIOLO PEDREIRA MARIA MERCEDES (IUE: 2-7981/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 10- Abr 23

LUIS ANDRES GESTAL (96/2003/S).
Montevideo, 31 de Marzo de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO PERRONE PACHECO (FICHA: 2-3804/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7938 Abr 03- Abr 16

LUIS INDALECIO BONINI PEREIRA (FICHA: 2-3608/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7939 Abr 03- Abr 16

ARTIGAS MOURADIAN DJOUDJOUNIAN (FICHA: 2-6737/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8058 Abr 03- Abr 16

MARIA LAMOGLIE CAVA (FICHA: 2-6072/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8061 Abr 03- Abr 16

EDUARDO MIGUEL CALVIÑO MONTERO (FICHA: 2-2831/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8233 Abr 04- Abr 17

ANTONIO SPERANZA VALIENTE o VALIANTE (FICHA: 2-3348/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8263 Abr 07- Abr 18

DANTE OLIVIO PERRONE PRATO (FICHA: 2-9079/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8357 Abr 07- Abr 18

PEDRO VALENTIN VALENTIN (FICHA: 2-4549/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8372 Abr 07- Abr 18

EDUARDO JUAN MARÍA VERDIER HUERTAS (FICHA: 2-56648/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8537 Abr 08- Abr 21

FEDERICO MANUEL ISIDORO HILL ACOSTA Y LARA (FICHA: 2-8001/2008).

Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8680 Abr 09- Abr 22

HERMENEGILDA MENDIETA HERNANDEZ (FICHA: 2-1340/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 10- Abr 23

JUSTO ARTIGAS VIDAL RICA (FICHA: 2-23036/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9074 Abr 11- Abr 24

CANDIDA ROSA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-7346/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9108 Abr 14- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMBROSIA EVANGELINA ACUÑA CORRALES (FICHA: 2-3385/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8226 Abr 04- Abr 17

OMAR PROFETI TEGLIA (FICHA: 2-43629/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8331 Abr 07- Abr 18

CELESTINO ELIAS BERTIN BONJOUR (FICHA: 2-6519/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8341 Abr 07- Abr 18

MARIA BARERA POCHELU (FICHA: 2-7687/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8564 Abr 09- Abr 22

ALBERTO CESAR NICASTRO MARQUEZ (FICHA: 2-63328/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8678 Abr 09- Abr 22

OSVALDO ALEJANDRO QUIJANO INGLESI o IGLESIAS (FICHA: 2-2100/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8749 Abr 09- Abr 22

HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ PIÑEIRUA o PRACERES o PRAXEDES y MARIA del CARMEN CAPOTE o CAPOTTE BARCA (FICHA: 2-4130/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8891 Abr 10- Abr 23

JUAN FRANCISCO LEMA BAGNASCO (FICHA: 2-7792/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 10- Abr 23

IGOR JAKIMCZUK o JACKIMCZUK MELNIK (FICHA: 2-8986/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9086 Abr 14- Abr 25

RAUL BALLESTEROS (FICHA: 2-8574/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9203 Abr 14- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIONISIA ISABEL ROMEO FREITAS (Ficha 2-57532/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8246 Abr 04- Abr 17

RAMON SIERRA GOMEZ (Ficha 2-13549/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8259 Abr 04- Abr 17

HERMES CONCEPCION HUELMO RAFFO (Ficha 2-7460/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8264 Abr 07- Abr 18

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (Ficha 66-376/2002).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8376 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO LADO GARCIA (Ficha 2-4225/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8384 Abr 07- Abr 18

ZULLY MARINA GONZALEZ IRIGOIN (Ficha 2-58503/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8520 Abr 08- Abr 21

VALENTINO D'UVA DI MARIA (Ficha 2-7816/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8558 Abr 08- Abr 21

HECTOR SALVADOR CILIBERTI ROSSI (Ficha 2-62649/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8919 Abr 10- Abr 23

MARIA MABEL MURPHY PAZ (Ficha 2-8168/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9063 Abr 11- Abr 24

YOLANDA REGINA MAGDALENA BOTTA MOSCONE ó MOSCONI ó MASCONE (Ficha 2-6789/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9085 Abr 14- Abr 25

RICARDO MARTIN BEROIS GOÑI (Ficha 2-9091/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 15- Abr 28

RUBEN OSCAR MAURIN VARELA (Ficha 2-37325/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9348 Abr 15- Abr 28

TABARE IGNACIO FERNANDEZ REARDEN (Ficha 2-61728/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9365 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBANINA CAETANO COIMBRA (Ficha 2-58566/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8043 Abr 03- Abr 16

INDALECIO ROSTRO PEREIRA (Ficha 2-7849/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8054 Abr 03- Abr 16

MARIA LAURA DUTRA ARTOLA (Ficha 2-6825/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8103 Abr 04- Abr 17

DOLORES SALGUEIRO ALONSO (Ficha 2-8790/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8359 Abr 07- Abr 18

MARIA ADELAIDA MANANCERO (Ficha 2-7528/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8425 Abr 08- Abr 21

OMAR VIANA PEREYRA (Ficha 2-4319/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8541 Abr 08- Abr 21

OMAR HUGO HOURCADE SALVETTO (Ficha 2-62007/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 09- Abr 22

MIGUEL ANGEL CALVETE GONZALEZ (Ficha 2-2376/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8936 Abr 10- Abr 23

JUAN PEDRO MARTINEZ (Ficha 598/2003/S).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9433 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARISA DINORAH BENTANCOR TRIFONI (FICHA 2-3214/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7940 Abr 03- Abr 16

CATALINA D'ANGELO PALADINO (FICHA 2-4162/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8065 Abr 03- Abr 16

CARLOS GUILLERMO CASTRO MUÑOZ (FICHA 2-4917/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8091 Abr 04- Abr 17

ALBA LAUREIRO MAINERO (FICHA 2-4682/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8098 Abr 04- Abr 17

FELISA CASAS MONTERO y RINALDO ANDREOLETTI (FICHA 2-48050/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8225 Abr 04- Abr 17

MARIA CELIA CAMISA CUNHA (FICHA 2-57536/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8247 Abr 04- Abr 17

EMA MARTA GONZALEZ CONDON (FICHA 2-30804/2004).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8367 Abr 07- Abr 18

JOSE GABINO GUERRERO SILVA (FICHA 2-62644/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8374 Abr 07- Abr 18

RODOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61389/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8608 Abr 09- Abr 22

MARIA ANGELICA FERRARI CEIRASCO (FICHA 2-1065/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 10- Abr 23

ISIDORA EUDOSIA FALERO POMBO (FICHA 2-780/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8935 Abr 10- Abr 23

MARIA ELENA GARRIDO MUÑOZ (FICHA 2-6456/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9020 Abr 11- Abr 24

FRANCISCO ANTUNEZ PEREYRA (FICHA 2-5257/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9208 Abr 14- Abr 25

TEODORO GASTON PIÑATARES PERDOMO (FICHA 2-8012/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9366 Abr 15- Abr 28

MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-59455/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RENE FILLAT BOURDEU (FICHA 2-5026/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7941 Abr 03- Abr 16

RAUL JOSE BAUZA MARTINEZ (FICHA 2-7087/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8006 Abr 03- Abr 16

GILDAS ZULMA SEIJAS o SEIJAS DONDAN (FICHA 2-3508/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8566 Abr 09- Abr 22

ENA ALMEIDA CARMONA (FICHA 2-9098/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 09- Abr 22

OLGA ESPERANZA URIOSTE HERNANDEZ (FICHA 2-6468/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8760 Abr 09- Abr 22

JORGE CARLOS PUYOL MONTEVECCHI (Ficha 2-56101/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8913 Abr 10- Abr 23

CLARA CASTRO POMBO (FICHA 2-4300/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9054 Abr 11- Abr 24

MARÍA EMILIA SABATELL o SABATELLA DOMECQ ó DOMEQ (Ficha 2-58810/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9236 Abr 14- Abr 25

ROBERTO TOMAS BELO SANTANA (FICHA 2-4722/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 15- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELAIDA o ADELAIDE RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 461-91/2008).
Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7960 Abr 03- Abr 16

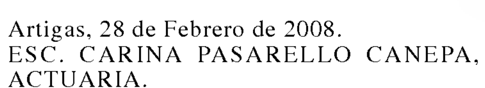
ANTONIO MACHADO DA SILVA (FICHA 461-51/2008).
Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7961 Abr 03- Abr 16

ARNOLDO EDINZO COURDIN SILVA (FICHA 461-129/2008).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7962 Abr 03- Abr 16

JUANITA DA SILVA (FICHA 461-538/2007).
Artigas, 22 de Noviembre de 2007.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 09- Abr 22

EMILIA ZAPIRAIN (ficha 461-283/2007).
Artigas, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8576 Abr 09- Abr 22

ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE o ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEIDE, JOSE IGNACIO FRANÇA CHEYDE o JOSE IGNACIO FRANÇA CHEIDE, MARIA RENEE FRANÇA CHEYDE o MARIA RENEE FRANÇA CHEIDE o MARIA RENEE FRANÇA DE CUETO y WASHINGTON ISRAEL FRANÇA CHEYDE o WASHINGTON ISRAEL FRANÇA CHEIDE (FICHA 461-136/2007).



Artigas, 28 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 14- Abr 25

OLGA RENEE FLORES DE CASTRO MACIERA (FICHA 461-248/2007).
Artigas, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 14- Abr 25

MARIA ISABEL SOUZA GONZALEZ o GONZALES (FICHA 461-544/2007).
Artigas, 01 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 14- Abr 25

SEVERINO MARTIN DOS SANTOS (FICHA 461-685/2007).
Artigas, 20 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9155 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMARA IRASTORZA (IUE: 444-312/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7958 Abr 03- Abr 16

LILA CELAMIRA BENTIN BARRIOS de NUÑEZ o LILA CELANIRA BENTIN NUNES (IUE: 444-229/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7959 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AGUSTINA ó AGUSTINA NICOLASA ROBARCH ó ROBACIO ó RABACCIO ó ROVACIO MAZA ó MASSA (I.U.E. N° 459-42/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7935 Abr 03- Abr 16

JOSÉ LEMES CERIANI (I.U.E. N° 459-86/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8294 Abr 07- Abr 18

MARTINEZ CELINTANO, MIGUEL ANGEL (I.U.E. Nº 459-762/2007).
Canelones, 01 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8420 Abr 08- Abr 21

SANTIAGO ACOSTA PERAZA (I.U.E. N° 459-1172/2007).
Canelones, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8892 Abr 10- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CATALDO PETRONE CERULLO y CARMELA VENTRE LOPARDO (ficha 172-39/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 14- Abr 25

QUINTO TURNO

SERVANDO TEODORO DE LEON DE ARMAS o SERVANDO TEODORO DELEON DEARMAS (Ficha I.U.E. 440-1395/2007).
Las Piedras, 03 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8584 Abr 09- Abr 22

JOSE ALCIRES BENTANCOR ACOSTA (ficha 440-84/2008).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9169 Abr 14- Abr 25

SEXTO TURNO

GUALBERTA AMABILIA ASTOL CLAVIJO (ficha 458-1270/2007).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8809 Abr 10- Abr 23

TOMAS PERRONE ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE (ficha 171-268/1995).
Las Piedras, 24 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 10- Abr 23

DOLIA TORRES DE LA LLOSA o DOLIA TORRES DE LA LLOSA FRANCOUAL o DOLIA ELVIRA TORRES DE LA LLOSA FRANCUAL o FRANCOUAL o DOLIA TORRES DE LAS LLOSA FRANCOUAL (ficha 458-1357/2007).
Las Piedras, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9160 Abr 14- Abr 25

DARIO ALONZO CABRERA (ficha 458-1008/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9161 Abr 14- Abr 25

CANDIDA ENELDA PIPPO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO PIZZORNO PIPPO (ficha 458-1096/2007).
Las Piedras, 27 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LONGINA ORFILIA ROBAINA o ROBAINA BURGUI (Ficha 175-1162/2007).
Pando, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8438 Abr 08- Abr 21

RENE PEREZ ARBELO (Ficha 175-51/2008).
Pando, 13 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8439 Abr 08- Abr 21

MARIA MAGDALENA DIAZ DELGADO (Ficha 175-63/2008).
Pando, 13 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8791 Abr 10- Abr 23

EVANGELINA PEREZ MONROY (Ficha 175-1070/2007).
Pando, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9294 Abr 15- Abr 28

MIRTHA ANGELICA FERNANDEZ GALIARDI (Ficha 175-1217/2007).
Pando, 10 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9296 Abr 15- Abr 28

CUARTO TURNO

PABLO RUBEN PEREZ PEREZ (Ficha 176-982/2007).
Pando, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 09- Abr 22

JUAN JESUS UMPIERREZ DELGADO y JUANA AGUSTINA RAMOS DELGADO (Ficha 176-69/2008).
Pando, 7 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8790 Abr 10- Abr 23

SOL ANGEL GONZALEZ DA SILVA (Ficha 176-1229/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8793 Abr 10- Abr 23

IGNACIO HECTOR o HECTOR IGNACIO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 176-920/2007).
Pando, 18 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 15- Abr 28

REMIGIO CANO QUINTANA (Ficha 176-85/2008).
Pando, 7 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9295 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR CARLOS CLAVERIA MAS (Ficha IUE 179-908/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8792 Abr 10- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIRGILIO ALTAMAR SILVERA CASTILLO (Ficha 207-800/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7951 Abr 03- Abr 16

HEBER HUGO ALVEZ CUELLO SOSA (Ficha 207-552/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8589 Abr 09- Abr 22

LIGORIO VILMAR MENDEZ JORGE (Ficha 207-937/2007).
Melo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8591 Abr 09- Abr 22

GUILLERMO WASHINGTON LICHTENFELS LIMA (Ficha 207-89/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8593 Abr 09- Abr 22

LUIS MOREIRA CARRASCO (Ficha 207-843/2007).
Melo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8596 Abr 09- Abr 22

AELIS MOITIÑO ALVES (Ficha 207-694/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9093 Abr 14- Abr 25

CUARTO TURNO

BRENDA PASTORINI CAETANO (Ficha 208-971/2007).
Melo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7947 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE LOPEZ GUASQUE (Ficha 208-124/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7952 Abr 03- Abr 16

DEOLINDA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-111/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7954 Abr 03- Abr 16

LUIS ALBERTO LAXALDE ALVAREZ (Ficha 208-115/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 09- Abr 22

VÍCTOR BALTAZAR PI ó PY MORALES, MARÍA JULIA PI ó PY MORALES, GREGORIO ROBERTO PI ó PY MORALES y GUSTAVO PI ó PY CARBALLO (Ficha 208-972/2007).
Melo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8594 Abr 09- Abr 22

JUAN MANUEL TORT LUCAS ó JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS (Ficha 208-34/2008).
Melo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas.
01) $ 2420 10/p 8597 Abr 09- Abr 22

ROMEO SUAREZ SILVA (Ficha 208-112/2008).
Melo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9092 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

PEDRO ANTONIO BASAL DE LEON (Fa. 209-15/2008).
Río Branco, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7950 Abr 03- Abr 16

SEGUNDO TURNO

SINFOROSO OSCAR ACOSTA CARDOZO (IUE 446-371/2007).
Río Branco, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7948 Abr 03- Abr 16

DUMAS GONZALEZ VIERA (IUE 446-19/2008).
Río Branco, 07 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7953 Abr 03- Abr 16

WALDEMAR MORALES PEREIRA (IUE 446-23/2008).
Río Branco, 07 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8598 Abr 09- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON SOLIS NUÑEZ SAYAS (IUE: 227-84/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8296 Abr 07- Abr 18

GALO JOSE NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-86/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8297 Abr 07- Abr 18

RISIERI NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-87/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8298 Abr 07- Abr 18

MARIA LUISA MARCHELLI BORRE (IUE: 227-26/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8299 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA LEONOR MENDEZ VIERA. RICARDO SCHNEITER BERGER y MARIA DELIA MENDEZ VIERA (Ficha "B" Nº 225-69/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8113 Abr 04- Abr 17

RICARDO JUAN HIRSIGER HALLER y NILDA CLARA WALLER SCHMIDT (Ficha "B" Nº 225-344/2007).
Rosario, 13 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8440 Abr 08- Abr 21

HECTOR GONZALEZ CABRERA (Ficha "B" Nº 225-60/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 08- Abr 21

BLANCA ESTHER DOMINGUEZ (Ficha "B" Nº 225-613/2007).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8442 Abr 08- Abr 21

FELICIA IRENE GARCIA CASTRO (Ficha "B" Nº 225.400/2006).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8995 Abr 11- Abr 24

NINA DORA GEYMONAT ARTUS (Ficha "B" Nº 225-553/2007).
Rosario, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8996 Abr 11- Abr 24

ESTHER LEONARDA MOLEDA GARDIOL (Ficha "B" Nº 225.126/2008).
Rosario, 4 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8997 Abr 11- Abr 24

WALTER OMAR OCHOGARAY RAMIREZ (Ficha "B" Nº 225-766/2007).
Rosario, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9325 Abr 15- Abr 28

MARIA ANGELICA SANCHEZ CARBAJAL (Ficha "B" Nº 225-747/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9326 Abr 15- Abr 28

AGUSTIN RECHE (Ficha "B" Nº 225-840/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9327 Abr 15- Abr 28

WANDA MARIA BENTANCOR GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-837/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9328 Abr 15- Abr 28

MAURA ESTELA PEREZ FLORES y ALBERTO DANIEL SUAREZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-228/2007).
Rosario, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9329 Abr 15- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL DOMINGA VIDALIN ROBATTO (Ficha 241-85/2008).
Durazno, 12 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8422 Abr 08- Abr 21

IGNACIO MARTINEZ CASTIÑEIRAS (Ficha 241-99/2008).
Durazno, 25 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8669 Abr 09- Abr 22

CARLOS SINFOROSO SANCHEZ PISANO (Ficha 241-605/2007).
Durazno, 17 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9133 Abr 14- Abr 25

TERCER TURNO

LYDIA SOLEDAD ó LIDIA SOLEDAD ó LIDIA UNGARTI ó SOLEDAD ó LILIAN SOLEDAD ó LILIAN UNGARTI SOLEDAD ó LIDIA UNGARTO MORIN SILVA (Ficha 242-194/2007).
Durazno, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 14- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RESK CARRIZO (FA. 254-97/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8115 Abr 04- Abr 17

BLANCA ELENA BIZZIO (Fa. 254-435/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8116 Abr 04- Abr 17

ANTONIA FRANCISCA OYHENARD LOPEZ (Fa. 254-134/2008).
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8444 Abr 08- Abr 21

RAMON HILARIO PEDREIRA HORNOS (Fa. 254-164/2008).
Trinidad, 31 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8445 Abr 08- Abr 21

MARIA ANGELICA SALA ARNABAL de OLIVERA (Fa. 254-116/2008).
Trinidad, 11 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 11- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON JOSE ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (260-39/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8646 Abr 09- Abr 22

MORALES CURBELO, BLANCA HAIDEE o HAYDEE (260-535/2007).
Florida, 10 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8647 Abr 09- Abr 22

MARIA SECUNDINA FLEITAS FLEITAS (260-82/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9141 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBERTO MARQUEZ IRRAZABAL (260-58/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9142 Abr 14- Abr 25

TERCER TURNO

RAMON CELSO ESQUIVEL RODRIGUEZ (261-46/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8122 Abr 04- Abr 17

JULIO MARIA CARRION MESA (261-319/2007).
Florida, 12 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8123 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA BASUALDO AVEGNO (261-54/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8124 Abr 04- Abr 17

MARIA CATALINA FERNANDEZ (261-538/2006).
Florida, 10 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 14- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DOGOMAR PEREIRA SENA (IUE 274-30111/1993).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8190 Abr 04- Abr 17

ARTURO AMARANTO BLANCO CURBELO (IUE 274-64/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8195 Abr 04- Abr 17

JUAN JOSE LARROSA (IUE 274-775/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8196 Abr 04- Abr 17

LUIS ORLANDO DI TRAPANI SOTELO (IUE 274-764/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8197 Abr 04- Abr 17

LUIS EDUARDO CORTES DARTAYETE (IUE 274-55/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8198 Abr 04- Abr 17

PABLO CESAR PARODI LA ROCCA y DELIA MARGARITA LA ROCCA MENDEZ o MARGARITA DELIA LARROCA (IUE 274-37/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8199 Abr 04- Abr 17

JUAN ROBERTO LARROSA BORDON (IUE 274-91/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9122 Abr 14- Abr 25

TERCER TURNO

MARIA ADELA RIVERO RODRIGUEZ DE GRAÑA (IUE 432-708/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8193 Abr 04- Abr 17

GILBERTO ILDEFONSO de MARIA o DE MARIA INZAURRALDE (IUE 432-32/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8194 Abr 04- Abr 17

HUGO ENRIQUE LOPEZ MUNIZ (IUE 432-629/2007).
Minas, 13 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9119 Abr 14- Abr 25

AMALIA VIRGEN BATISTA CORBO (IUE 432-87/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 14- Abr 25

JUAN ALADINO TRIAS GARCIA (IUE 432-650/2007).
Minas, 13 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 14- Abr 25

CLAUDIO ASDRUBAL ALZUGARAY GALLO (IUE 432-713/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9123 Abr 14- Abr 25

JOSE MEDARDO CLAVIJO ZEBALLOS (IUE 432-90/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9124 Abr 14- Abr 25

ANGELICA PAULA FLEITA COPPOLA o ANGELICA PAULA FLEITA o ANGELICA FLEITAS o ANGELA FLEITAS (IUE 432-86/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9125 Abr 14- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR SCOTTINI ALONSO (FA. 284-800/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8621 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ROGELIO CUADRADO (FA. 456-114/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8099 Abr 07- Abr 18

EMA VIOLETA ESQUEFF DAVID (FA. 456-108/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8100 Abr 07- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTA EVELINA CASTRO PERAZA (IUE 300-838/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8452 Abr 08- Abr 21

TEALDI; RAUL ALFREDO (IUE 300-23/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8453 Abr 08- Abr 21

ESTEBAN DA ROSA o da ROSA (IUE 300-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8455 Abr 08- Abr 21

RAUL JUAN NAN MANZINI (IUE 300-1025/2007).
Paysandú, 3 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8458 Abr 08- Abr 21

GIANI BARCELO, JUAN JOSE (IUE 300-729/2007).
Paysandú, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 11- Abr 24

NESTOR ALCIDES NOLLA CURBELO (IUE 300-93/2008).
Paysandú, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9004 Abr 11- Abr 24

MARIA CELIA MACHAO GOYA (IUE 300-100/2008).
Paysandú, 13 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9007 Abr 11- Abr 24

OSVALDO LUIS SCHRECK GUSS (IUE 300-99/2008).
Paysandú, 10 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9360 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

ALBERTO TIMOTEO GONSALES o GONZALEZ BAPTISTA (IUE 301-39/2008).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8450 Abr 08- Abr 21

JOSE LUIS ALEGRE CONTRERA (IUE 301-724/2007).
Paysandú, 19 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8451 Abr 08- Abr 21

JOSE MATOSAS VINARDELL o BINARDELL o BIRNARDELL (IUE 301-591/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8454 Abr 08- Abr 21

MARIA ANGELICA ESQUIROS o ESQUIROZ QUINTANA o MARIA ANGELICA QUINTANA y HUMBERTO SILVERIO DOTI FRANCOLINO (IUE 301-735/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8459 Abr 08- Abr 21

JUAN POLUBOIARINOV o POLUBAIARINOV KUTSCHMA o KUTCHMA (IUE 301-24/2008).
Paysandú, 28 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8905 Abr 10- Abr 23

OLGA SARA WAKSMAN DAMICO (IUE 301-781/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 11- Abr 24

IGNACIO MARIA MINIO DIAZ (301-775/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Marzo de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9006 Abr 11- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VARGAS CABALLERO ELBIO RAMON (Ficha 317-68/2008).
Fray Bentos, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7974 Abr 03- Abr 16

MONTESDEOCA OJEDA SONIA BEATRIZ (Ficha 317-103/2008).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8586 Abr 09- Abr 22

BARRIOLA PAINO MARIA CRISTINA ALEJANDRINA (Ficha 317-882/2007).
Fray Bentos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8587 Abr 09- Abr 22

ZAMORA PALMINA, NIEVES ADELAIDA o ADELAYDA y RODRIGUEZ ZAMORA, HERIBERTO OLIVER (Ficha 317-828/2007).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9308 Abr 15- Abr 28

PONCE JUAN MODESTO (Ficha 317-37/ 2008).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MANUEL SICILIA ó CICILIA y NATIVIDAD LEGARRALDE RÍOS (IUE: 318-27/ 2008).
Young, 4 de Abril de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 8982 Abr 11- Abr 24

SEGUNDO TURNO

MATIAS ANTONIO SEÑORIÑA (I.U.E: 445-302/2007).
Young, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 8983 Abr 11- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO CAL GRELA (Ficha 329-713/2006).
Rivera, 04 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9095 Abr 14- Abr 25

QUINTO TURNO

MARIO PEREIRA DA SILVA (Ficha 462-55/ 2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8129 Abr 04- Abr 17

ALARICO DA SILVA GHISO (Ficha 462-51/ 2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8130 Abr 04- Abr 17

NERENCIA SIRENA GORGOROSO CUADRO (Ficha 462-1085/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8131 Abr 04- Abr 17

LINARES ALMEIDA FURTADO (Ficha 462-54/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8132 Abr 04- Abr 17

ILVIA RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 462-52/ 2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8135 Abr 04- Abr 17

OLMAR LIMA CLAVIJO y CARLOS ALBERTO LIMA PEREZ (Ficha 462-88/ 2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8310 Abr 07- Abr 18

OLIMAR RIVERO (Ficha 462-102/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8610 Abr 09- Abr 22

FERMIN GONZALEZ OLIVIERI (Ficha 462-1045/2007).
Rivera, 31 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8611 Abr 09- Abr 22

ALBERTO CAMACHO OLIVERA (Ficha 462-596/2007).
Rivera, 12 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8613 Abr 09- Abr 22

EDELBERTO CESARO LOPEZ (Ficha 462-87/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8616 Abr 09- Abr 22

PEDRO NERY CORREA SANDIN (Ficha 462-937/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9097 Abr 14- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON EFRAIN BAUTISTA CASELLA (Fa. Nro. 341-59/2008).
Rocha, 14 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7972 Abr 03- Abr 16

DON URUGUAY VEIGA PRIETO (Fa. Nro. 341-39/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8662 Abr 09- Abr 22

DON JUAN ARISTES DIANESSI MENDEZ (Fa. Nro. 341-38/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8664 Abr 09- Abr 22

DON ARTIGAS DOMINGUEZ (Fa. Nro. 341-488/2007).
Rocha, 23 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 09- Abr 22

DON ALFREDO JUAN SILVERA ROMERO y GRIONELDA ROMERO SAN MARTIN (Fa. Nro. 341-157/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8900 Abr 10- Abr 23

DOÑA MARINA MELANIA ONANDI MINONDO y MEDARDO MARCELO DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-105/2008).
Rocha, 2 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9128 Abr 14- Abr 25

DOÑA ELIDA TALAYER (Fa. Nro. 341-348/ 2007).
Rocha, 6 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 14- Abr 25

CUARTO TURNO

DOÑA BLANCA EDIL PRIETO DOMINGUEZ (Fª. Nº 342-76/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7973 Abr 03- Abr 16

DON ARTURO ELIO SENA CABRERA (Fª. Nº 342-639/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8120 Abr 04- Abr 17

DON DAIVER DOMINGO MOLINA TECHERA (Fª. Nº 342-31/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8287 Abr 07- Abr 18

DOÑA MARIA CELINA TORRES VARELA (Fª. Nº 372-698/2007).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8301 Abr 07- Abr 18

DON SADIT DIAZ SILVA y DOÑA MARIA GLORIA DE LOS SANTOS FONTES (Fª. Nº 342-599/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DOMINGO HUMBERTO MORENO MENDEZ (Ficha Nº 448-16/2008).
Chuy, 03 de Marzo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9376 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AYEISH SAMBUCETTI, YANSA ROSA (FICHA número IUE: 352-128/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8139 Abr 04- Abr 17

SOTO SANSBERRO, JOSEFA (FICHA número IUE: 352-189/2008).
Salto, 13 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8293 Abr 07- Abr 18

LOPEZ ALMEIDA, ALBA MARIS (FICHA I.U.E.: 352-1409/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8447 Abr 08- Abr 21

MUSES ABDO DAHER o MUSES DAHER, MARIA del CARMEN (FICHA IUE Número 352-215/2008).
Salto, 26 de Marzo de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8449 Abr 08- Abr 21

ERRANDONEA GUERRA, MARIA PIA (FICHA número IUE: 352-136/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8627 Abr 09- Abr 22

BACCI TANONI, LELIO JUAN (FICHA I.U.E.: 352-1290/2007).
Salto, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8992 Abr 11- Abr 24

PEREIRA AGUERRE, OLGA NAIR y JAUREGUIBERRY BIDART, DOMINGO MARIA (FICHA número IUE: 352-228/2008).
Salto, 2 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8993 Abr 11- Abr 24

GABRIELLI, HORACIO ANILDO (FICHA I.U.E.: 352-1488/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8994 Abr 11- Abr 24

RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL (FICHA I.U.E.: 352-916/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9333 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

DIAZ PEREZ, JORGE OMAR (FICHA I.U.E. 353-50/2008).
Salto, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8138 Abr 04- Abr 17

GONÇALVEZ TRINDADE CAMPOS, NADIR (FICHA I.U.E. 353-148/2008).
Salto, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8140 Abr 04- Abr 17

PABLO, CORNELIO, DEMETRIO, ANA y JUAN SVEDOV SCELCUNOV ó SHELCUNOV ó SECUNOZ ó SELCUNOV (FICHA I.U.E. 353-188/2002).
Salto, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8448 Abr 08- Abr 21

ROLON ROMERO, ANSELMO (FICHA I.U.E. 353-140/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8628 Abr 09- Abr 22

ESTEVEZ ROMANO, OLGA NIEVES (FICHA I.U.E. 353-199/2008).
Salto, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8887 Abr 10- Abr 23

DE SOUZA LEITES BONINI, LUIS TABARÉ (FICHA I.U.E. 353-203/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9331 Abr 15- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM RENEE ELGUE QUINTEROS (FICHA 370-34/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7920 Abr 03- Abr 16

GILBERTO CRISPIN CABRERA CAMEJO (F. A. 370-597/2007).
San José, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7925 Abr 03- Abr 16

RIBER o RIVER MARIO CAMETO DIMARTINO (F. A. 370-950/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7926 Abr 03- Abr 16

JUAN MONTESANO BOVE (F. A. 370-896/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7927 Abr 03- Abr 16

ORTIZ BAUZA DULMA TEODOLMIRA (F. A. 370-626/2007).
San José, 20 de Setiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8786 Abr 10- Abr 23

DORA MARTA VITALI TOBLER (F. A. 370-107/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9250 Abr 15- Abr 28

LUCIA BLANCA CORDERO CORDERO (F. A. 370-163/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9253 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PORLEY NUÑEZ (F. A. 371-1091/2007).
San José, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7923 Abr 03- Abr 16

MIRTA JUANA PERAZA PEREZ y OLBER FREDIS REVETRIA LEMA (F. A. 371-831/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7924 Abr 03- Abr 16

LUCIANO MARCELINO MARTINEZ BENTANCUR (F. A. 371-1084/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8785 Abr 10- Abr 23

MARIA MERCEDES CAPUTI MASCHERONI (F. A. 371-46/2008).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8787 Abr 10- Abr 23

ADOLFO ADALBERTO GALLESIO GARCIA (F. A. 371-125/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8789 Abr 10- Abr 23

MABEL PEREIRA LUJAN o PEREYRA LUJAN y ULISES DOROTEO BORGES PIRIZ (F. A. 371-80/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9248 Abr 15- Abr 28

AURORA MARGARITA FONSECA SELLOS o FONSECA DE CLEMENTI o FONSECA SELLOS DE CLEMENTI (F. A. 371-69/2008).
San José, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9251 Abr 15- Abr 28

ARACELY o ARACELI o ARACELI BEATRIZ LOPEZ DE ARMAS (F. A. 371-28/2008).

San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9255 Abr 15- Abr 28

NOËLIE o NOELIE SANCHEZ AGUIAR (F. A. 371-130/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 15- Abr 28

ROSA DELIA ORTIZ GANDINI (F. A. 371-145/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 15- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ROLLS ROSSI y JUAN MARIA URAN MENDEZ (FA. 232/2002).
Mercedes, 9 de Abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8600 Abr 09- Abr 22

JOSE ADOLFO ZOLLINGER ESPINEL y MARIA ISABEL CALO FERNANDEZ (I.U.E. 381-771/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8795 Abr 10- Abr 23

DAMIANA HERNANDEZ DE LA SOTA (I.U.E. 381-51/2008).
Mercedes, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8796 Abr 10- Abr 23

MARIO BLAS VILLATE GERONINI o GERONIMI (IUE 381-75/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9090 Abr 14- Abr 25

TERCER TURNO

WALTER TOMAS HORNOS (IUE 431-748/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7931 Abr 03- Abr 16

ARECIO SILVINO SIERRA (IUE 431-56/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7932 Abr 03- Abr 16

RAUL LACO TOLOSA (IUE 431-58/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7933 Abr 03- Abr 16

MARIA ORFILIA PEREZ BATISTA (IUE 431-95/2008).
Mercedes, 13 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8418 Abr 08- Abr 21

LEANDRO GOMEZ URAN (IUE. Nº 431-659/2007).
Mercedes, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8500 Abr 08- Abr 21

JOSE MARIA COSTA DI FABIO (IUE 431-121/2008).
Mercedes, 02 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8601 Abr 09- Abr 22

WILDE EDMUNDO MAROTTA CASTRO (IUE 431-94/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8794 Abr 10- Abr 23

SOFIA TALASIMOV DERMENYI (IUE 431-101/2008).
Mercedes, 01 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 10- Abr 23

NELIA YOLANDA GUERRERO GOMEZ (IUE 431-753/2007).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9270 Abr 15- Abr 28

ELSA ELDA o ELSA ELBA FERNANDEZ (IUE 431-456/2007).
Mercedes, 02 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9271 Abr 15- Abr 28

WILI ARTUS JANAVEL (IUE 431-71/2008).
Mercedes, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9272 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALBA CAMACHO INTHAMOUSON o INTHAMOUSSOU o INTHAMOUSOU (IUE: 443-12/2008).
Dolores, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7970 Abr 03- Abr 16

IRMA ESTHER O ESTER OCAMPO IBARGUREN (IUE: 443-28/2008).
Dolores, 24 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8667 Abr 10- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALTINA LEITES BARRETO (Fa. 396-63/2008).
Tacuarembó, 27 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8112 Abr 04- Abr 17

CONFESOR ALVAREZ DUARTE (Fa. 396-773/2007).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8303 Abr 07- Abr 18

ESTELA AMADA BARRIOS CAMAROTTI (Fa. 396-128/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8304 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

ELVIRA GOMEZ y RAMON PADILLA (Ficha 397-157/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7978 Abr 04- Abr 17

JUAN PEDRO GUERRA CARRANCIO (FICHA: 397-1096/2007).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8302 Abr 07- Abr 18

MARIA AMELIA DA ROSA FARIAS (FICHA: 397-1128/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8463 Abr 08- Abr 21

IVA DA ROSA ó DA ROZA FARIAS (FICHA: 397-1129/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8464 Abr 08- Abr 21

RAMON GONZALEZ (FICHA 397-1020/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 8672 Abr 09- Abr 22

MIGUEL LUIS GONZALEZ AGUIRRE (FICHA: 397-1127/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9150 Abr 14- Abr 25

VITALINA TRINIDAD y NICASIO ó NICACIO SANGUINET (FICHA: 397-53/2008).
Tacuarembó, 20 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9312 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA LIBORIA CENOZ ANEIROS (IUE. 463-328/2007).
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8072 Abr 03- Abr 16

DELIA DAY LANOUGUERE (IUE. 463-221/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8305 Abr 07- Abr 18

JULIO AGUIAR (IUE. 463-229/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8306 Abr 07- Abr 18

ORIBES PELUCIO SANCHEZ LAUYET u ORIBE PELUCIO SANCHEZ LAUYET (IUE. 463-56/2008).
Paso de los Toros, 25 de Marzo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8465 Abr 08- Abr 21

MOURIÑOS SINFUENTES, ANALIA o MOURIÑO o MAURIÑOS o SINFUENTES MOURIÑOS o SINFUENTES MAURIÑOS o SINFUENTES (Ficha 604/2002).
Paso de los Toros, 14 de Febrero de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8466 Abr 08- Abr 21

EDUARDO BATISTA ó BABTISTA ó BAPTISTA (IUE. 463-188/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8896 Abr 10- Abr 23

PRIMER TURNO

AMIR JESUS ARIAS MERINO (IUE. 398-267/2006).
Paso de los Toros, 4 de Setiembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 11- Abr 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA FALERO DE LEON y TOMAS SILVERA BARRETO (Fa. 412-38/2008).
Treinta y Tres, 12 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8208 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

ENILDA PADULA DUCATELLI y ARTIGAS CASARIEGO SOSA (Fa. 449-870/2007).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8148 Abr 04- Abr 17

ALFONSO DIAZ o DIAS (FA 449-985/2007).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8149 Abr 04- Abr 17

SARA MELGAREJO SILVA (Fa. 449-634/2007).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8150 Abr 04- Abr 17

TERESITA DE LEON FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVEZ o FERREIRA (Fa. 449-997/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8151 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO GIMENEZ GUTIERREZ (Fa. 449-813/2007).
Treinta y Tres, 13 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8206 Abr 04- Abr 17

GONZALEZ DUPLAT, FERNANDO y GONZALEZ PALACIO, CRISOLDO (Fa. 449-1015/2007).
Treinta y Tres, 11 de Marzo de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 8492 Abr 08- Abr 21

JUSTA CONCEPCION GONZALEZ de LEON (Fa. 449-7/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8493 Abr 08- Abr 21

MARIA CARMEN OLASCOAGA u OLASCUAGA MENDEZ (Fa. 449-1009/2007).
Treinta y Tres, 13 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8940 Abr 10- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIAS JAIME FARADJE RAPHAEL (FICHA 285-94/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8620 Abr 09- Abr 22

OCTAVO TURNO

BERTOLDO SZCZESNY (Fa. 286-1104/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8622 Abr 09- Abr 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER turno, en autos caratulados: "POCH ZECCA, LUIS ANDRES -SUCESION-" Ficha: 2-26149/2007 se hace saber que por auto Nro. 853/2008 de fecha 12/03/2008 se ha dispuesto librar el presente edicto a los efectos de CITAR a los Testigos: JULIO CESAR NOVALES, MARIA LOPEZ, ESTELA SILVA y muy especialmente a los Testigos: IVONNE STIRLING E ISABEL VALLEJO y a todos los interesados, al acto de APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO el cual se realizará en audiencia señalada para el día 15 de MAYO de 2008 a las 13:30 Horas. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 2 días del mes de Abril de dos mil Ocho.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2916 5/p 9469 Abr 15- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURO GASQUE, DANTE Sucesión" Fa. 2- 17694/2007 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL ARAMBURU PUGA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de febrero de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 8686 Abr 09- Abr 22

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17



DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ, FICHA 2-72/2007, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 6 DE FEBRERO DE 2008. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 20/p 6561 Mar 24- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FORT AGUIAR, JOSE PEDRO SUCESION"- Expediente Nº 2-42770/2007, emplazándose por 90 días a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado e intímese por el término de 40 días a Sergio y Leonor Fort a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes.-
Montevideo veinticuatro de Marzo de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 8565 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSO MONTAÑA (Ficha 2-25370/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8671 Abr 09- May 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno en autos caratulados: "RUSSI FERNANDEZ NORMA GLADYS" - Herencia Yacente. Ficha: 2-52549/2007, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de NORMA GLADYS RUSSI FERNANDEZ, publíquese por el término de 30 días art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 8 de febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5300 Mar 05- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno en autos caratulados: BORGES FARIA TULA - Denuncia de Herencia Yacente. Ficha 65-20/1998 se dispuso se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de TULA BORGES FARIA O FARIAS. Publíquese por el término de 20 días (art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6665 20/p 6403 Mar 14- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MELLINI, CARLOS ALBERTO, SUCESION, FICHA 2-25089/2007, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A ANA MARIA ROSARIO BRANCA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9468 Abr 15- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de BLANCA IRENE ORREGO SILVA IUE 274-73/2008 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8191 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la suce-siones testamentaria de MANUEL ROLANDE VIDAL IUE 274-765/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8192 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA VALSECHI MACCIO O VALSECCHI MACCIO IUE 432-406/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 DE SETIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8189 Abr 04- Abr 17

CONVOCATORIAS

CACSOL

Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 29 DE ABRIL DEL AÑO 2008
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Local de Cooperativa C.A.C.E.P.A. Arturo Santana Nº 723 - Maldonado

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- A solicitud de Auditoria Interna de la Nación, ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.-
3- Informe de Comisión Fiscal
4- Informe de Comité de Crédito
5- Memoria del Ejercicio 2007, de Consejo Directivo.
6- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2007.
03) $ 2000 3/p 9112 Abr 14- Abr 16

CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Fiscal del Club Empleados Ancap, convoca a los señores socios activos hábiles para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2008 a la hora 11.00, en la cuidad de Minas, Local Federación Ancap, Brigido Silveira nro. 656, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe a la Asamblea del CEA sobre denuncias realizadas por ex dirigentes y socios y conclusiones de la Comisión Fiscal sobre actuaciones de ex directivos y socios.
2. Informe a la Asamblea del CEA sobre la actuación de actuales integrantes del Consejo Directivo.

3. Medidas que la Asamblea del CEA considere pertinentes tomar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales.
4. Informe Sr. Charles Dufau.
5. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea, será necesaria la presencia del (50%) cincuenta por ciento, de los socios activos hábiles, no reuniéndose este número, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 treinta minutos más tarde, con el (25%) veinticinco por ciento de los asociados habilitados. En caso de no llegarse a éste quórum en segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá nuevamente en tercera convocatoria, el día 26 de Abril de 2008, a la hora 11.00, con el número de asociados hábiles que concurran. (Art. 50 y concordantes). Por Comisión Fiscal, Estela Gonella y Luis Méndez.
03) $ 3249 3/p 9113 Abr 14- Abr 16

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. DELEGADOS ASAMBLEISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008 A LA HORA 13, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/07 Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA CON UN QUORUM QUE REPRESENTE EL 50% DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y EN CASO DE NO COMPLETARSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA EL MISMO DÍA A LA HORA 13.30 PUDIENDO SESIONAR CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA.- LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 29 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2250 3/p 9218 Abr 14- Abr 16

LASULI S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 2008, en 18 de Julio 1528 apto. 1006 a las 14:30 horas
ORDEN DEL DÍA:
- Venta de padrón 25618/E, unidad 4.
03) $ 500 3/p 9238 Abr 14- Abr 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
DIVISION NECROPOLIS

División Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerio de La Paz, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis N° 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO LA PAZ:
América GOMEZ (44049); Bolívar BENITEZ (44055); Enrique RODRIGUEZ (44058); Luis MOREIRA (44074); Evangelina SAN MARTIN (44120); Daniel A. LEDOUX (44145); Américo SILVA (44155); Carmen CORTAZO (44230); Ignacio ROMANO (44242); Juan C. PEREZ (44257); Velia GONZALEZ (44318); Carlos TOGNOLA (44336); Olga LARROSA (44337); Sandra MARTINEZ (44346); Hugo DIAZ (44385); Angel ADON (44391); José GONZALEZ (44398); Justina Bentura LOPEZ (44439); Raúl CACERES (44470); Elbio BAUTE GUTIERREZ (44482); Nelly BLANCO (44494); Milka RAVERA (44503); Celestina LIMA (44515); N.N. (44526); José Opertino OLIVERA (44535); Elida GIRIBALDI (44543); Tatiana CACERES (44552); Adolfo WILLIAMS (44559); Fidel ESPINOSA (44566); Yolanda PERINO (44608); DUARTE N.S.V. (44655); Patricia REYES (44664); Yonni PORTO (44674); Mariana LABORDE (44684); Lidia LARRAMENDI (44718); Roberto BOGA SERIS (44738); Elvira DELGADO (44751), Violeta SABATE (44762); Martín DIAZ (44792); Amalia PICABEA (44804); Esteban LA CRUZ (44825); River RIOS SALAS (44829); Benicio MENDEZ (44848); José ROJAS (44901); Calixto VIANA (44903); Leonardo VIDAL (44922); Iris MARICHAL (44931); Olga MOREIRA (44932); Horacio REYES (44963); Avelina GARCIA (44983); Toribio MARTINEZ (44988); Esteban FERNANDEZ (44999); Alberto AVILA (45004); Ruben LOPEZ (45011); Humberto GOICOECHEA (45023); Cristina BORACE (45030); Carlos PIRIZ (45031); Rosvelt RUIS ZORRILLA (45053); Eduardo FABRO (45054); Blanca DUBROCA (45056); Irma VAAMONDE (45085); Ruben BENITEZ (45087); Juan A. PEREIRA (45098); Mirtha SANCHEZ (45103); Lida BERTACCHI (45146); Justino AMARAL (45174); Ma. Elena GODOY (45177); Juan H. ARAPI (45179); Pedro ALMADA (45206); Leonel MORENA (45231); Teodoro MARTIN (45242); María P. RODRIGUEZ (45266); María E. VALDEZ (45273); Héctor FUENTES (45291); Oscar VIDIN (45302); Luis PETOLA (45318); Atanacio GUEVARA (45344); Elis R. MENESSES (45348); Luis BRANGADO (45353); Isaura DE MELLO (45371); Hugo MATTEI (45387); Anselma DIAZ (45390); Juan R. PERAZA (45396); Blanca CANDIA (45408); Julio ARRIGONI (45430); Joaquín LAYES (45447); Julio MOREIRA (45473); Julia POMIANEK (45474); Isuardi MONTESDEOCA (45491); Cipriano MACHADO (45503); Matea CEDREZ (45520); Renée SICA (45548); Murat MACHADO (45577); Juan C. SANDES (45601); Dolores URCHITANO (45629); Isabel AMARILLO (45635); Máxima VILLARRUEL (45652); César CORRALES (45656); Osmar MAURIN (45751); Francisco ROBLES (45761); Milciades PEREZ (45762); Angel D. RODRIGUEZ (45790); Juan Ma. CHIRIMELLI (45798); Zulema OLIVERA (45799); Mariano CHAVEZ (45803); José P. ARAUJO (45807); Ma. Irene CABRERA (45815); Osvaldo DOS SANTOS (45816); César SIERRA (45823); Elma CORREA (45835); Miguel Angel ALVAREZ (45845); Juan GONZALEZ (45881); Domingo FALERO (45883); Ma. Civita GIULIANO (45903); Edita Ramona SARZAY (45938); Dante MOLINA (45963); Juan Carlos PERUGORRIA (45964); Ma. Angélica SORIA (45985); Sabas HERNANDEZ (45991); María Elcira VIÑA (45999); José Nolberto JOVER (46007); Liborio MARTINEZ (46013); Virgilio DOS SANTOS (46016); Ma. Felicia ORDRIOSOLA (46021); Jaqueline CASTRO (46037); María DEL PUERTO (46065); Luisa MARTINEZ (46066); N.S.V. (46094); María PUGLIZZI (46099); Julio César ALONZO (46125); César SANDES (46149); Ederlinda GOMEZ (46151); Washington PACHECO (46153); Alberto MOREIRA (46158); Hagop CHAMLIAN Esther DIAZ (46172); Gil LOPEZ (46182); Susana GONZALEZ (46184); PIRIZ SILVA (46185); Carlos ARAUJO (46241); Juan C. FLEITAS (46246).
Los interesados deberán presentarse en un plazo de 30 días de la presente publicación en el Departamento Necrópolis de Junta Local de La Paz.-
El NO cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza. MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION, NECROPOLIS CARGO Nº 148.
04) (Cta. Cte.) 5/p 8798 Abr 10- Abr 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL EDUARDO FERREIRA FONTAN y PATRICIA VALIENTE DE TEZANOS (Fa: 2-2902/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9356 Abr 15- Abr 28

SEGUNDO TURNO

MARIO SERANTES MACHIN e ISABEL PEREZ OMIL (FICHA: 2-4496/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7995 Abr 03- Abr 16

GUILLERMO DEL CERRO y MARIA ALEXANDRA LAWLOR (FICHA: 2-2274/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8962 Abr 11- Abr 24

HECTOR NESTOR MANTEL LEVINAS y DALINA MODYEIEVSKY BERNAT (FICHA: 2-48930/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9222 Abr 14- Abr 25

CUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL DOGLIO SIENRA y PAOLA IRIGOIN ROIBAL (Ficha I.U.E. 2-51259/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8045 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ BALBUENA y MARIO ROBERTO NOTEJANE BENOIT (Ficha I.U.E. 2-5231/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8347 Abr 07- Abr 18

CARLOS DANIEL PELUAS ACOSTA y MONICA HAYDEE VENER CARVALHO (Ficha I.U.E. 2-7236/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8529 Abr 08- Abr 21

QUINTO TURNO

ALVARO JESUS LARROSA AGUIAR y ANA MARIA IBARRURI SIERRA (Fa. 2-4459/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8240 Abr 04- Abr 17

SEXTO TURNO

MARIA ESTHER SIRI VIÑOLY y LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO (Ficha 2-49853/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8922 Abr 10- Abr 23

SEPTIMO TURNO

MATIAS NICOLAS MEZZOTTONI REBELLATO y MARIA JULIANA GRAÑA LARGUERO (Fa. 2-47632/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8228 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

NURITH NAISTAT-HAUSER SORGEN y ENRIQUE DANIEL GOLFFED PIANICA (Fa: 2-3509/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9011 Abr 11- Abr 24

NOVENO TURNO

ADRIANA MARIA MILANO JUAN o JUANDA y JUAN CARLOS PEREZ ZEBALLOS (FICHA: 2-49771/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8350 Abr 07- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO RAFAEL BOIX PUIG e INES MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO (Ficha I.U.E., 2-3575/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9237 Abr 14- Abr 25

SANTIAGO JUAN RODRIGUEZ VILARO y ERIKA ALEJANDRA LEOPOLD FRAIGOLA (Ficha I.U.E. 2-39051/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9443 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA LAURA CELADA COMINI y JOAQUIN RISSO FERRAND (Ficha Nº 2-482/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8280 Abr 07- Abr 18

FELIX HERMAN DIAZ y MARIA CRISTINA MORA MACHADO (Ficha Nº 2-53737/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8361 Abr 07- Abr 18

SANTIAGO BRAULIO ALVAREZ FERNANDEZ y MARIA JULIA JACOME GONZALEZ (Ficha Nº 2-2771/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8385 Abr 07- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

FERNANDO PABLO MARONE MACCIO y CECILIA ALEMANY BILLOROU (Fa. Nro. 2-2-539/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8640 Abr 09- Abr 22

MARIA AMALIA PEÑA RODRIGUEZ y JORGE ANDRES FERREYRA AGRESTA (Fa. Nro. 2-57080/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8687 Abr 09- Abr 22

FERNANDO AMERICO ALMADA CAPOBIANCO y SANDRA MONICA OJEDA CASTENCIO (Fa. Nro. 2-7211/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9008 Abr 11- Abr 24

GRACIELA EDELWEIS GUILLAMA PELUA y JAVIER ALEJANDRO FIGUEIRAS CERETTA (Fa. Nro. 2-7305/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9467 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA MARIA GUTIERREZ VIERA (Fa. 2-23209/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8241 Abr 04- Abr 17

ESTELA JULIA ROSSI NICOLON y LUIS EDUARDO PEREZ BONILLA (Fa. 2-63399/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8545 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARTINEZ DOMANDA y MARIANA YVALDI GREGORIO (Nº Expediente: 2-2728/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8528 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO ENRIQUE LEIS ALVAREZ y MARICEL ARNAUD CAMPELO (Nº Expediente: 2-3518/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8242 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

NICOLAS SEIGAL PASSALACQUA y MILAGROS VARELA FLEURQUIN (FICHA 2-4152/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9357 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO CESAR MACHADO TORRES y ALICIA SEÑORINI POCH (Ficha Nº 2-1912/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8386 Abr 07- Abr 18

VIGESIMO TURNO

DAYANA GISSEL BONILLA y SERGIO PABLO ARAKELIAN (Ficha Nº 2-9379/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8049 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMÁN BAUER y MARÍA ALEJANDRA REQUENA (IUE 2-2770/2008).
Montevideo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8068 Abr 03- Abr 16

ELEONOR ISABEL SOSA VICO y JORGE ENRIQUE ACOSTA GALLI (IUE 2-60267/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8088 Abr 04- Abr 17

PABLO ALEJANDRO RIVAS VIGNOLO y BLANCA LILIÁN AVILÉS OLIVERA (2-52475/2007).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9111 Abr 14- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLANA ZAMORA BUGALLO y JAVIER ALVARO POPICH COBERTTI (2-4251/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8243 Abr 04- Abr 17

CLAUDIO JOSÉ SCHELOTTO ESPIÑEIRA y ANDREA JULIA BOUZAS SOTO (IUE 2-5426/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8923 Abr 10- Abr 23

VIGESIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN DOMINGO ETCHEVERRY JAUME y CARINA GRACIELA ESPERON MONTES DE OCA (Ficha: 2-62657/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8637 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

SEBASTIÁN CAFFERA CABEZA y ANA MARÍA ALVEZ SARACHO (IUE: 2-61428/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8067 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO LUIS CABRAL y VIRGINIA EDITH PROTESONI (IUE: 2-3224/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8089 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ABERTO GARAY LEMA y ANA INES CHAVARRIA MUDRAS (FICHA 2-1934/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9346 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERIBERTO JOSE BRUZZONI GIOVANELLI y SILVIA MARIA CERUTTI ALBARELLO (FICHA 2-59798/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8239 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCA RODRIGUEZ, DIEGO FERNANDO y SANGUINETTI, ANDREA VERONICA (I.U.E.. N° 459-895/2007).
Canelones, 01 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8890 Abr 10- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCELO DE SOSA e INES ALEJANDRA BLANCO (IUE 179-1111/2007).
Ciudad de la Costa, 7 de Marzo de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9284 Abr 15- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN WILSON FERNANDEZ MARTINEZ y MIRTA ALEJANDRINA BEJEREZ CORONEL (Fa. 207-97/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7946 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NAZAR SILVA PEREIRA y MARIA GLACY BALLESTE ARAUJO (IUE 446-351/2007).
Río Branco, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 7949 Abr 03- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTINO PERALTA MORAN y ROSA MARÍA FLEITAS RAMIREZ (Ficha 242-70/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8668 Abr 09- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MACHADO SANCHEZ y GABRIEL GINO VOLTOLINI DEL PUERTO (IUE 432-6255/2007).
Minas, 24 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8200 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SERGIO CASANOVA FRACCHIA o FRACHIA y WANDA ALMITA TOLEDO GONZALEZ (Ficha 286-794/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 9466 Abr 15- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL CUELLO y MARIA TERESA BAETEN (IUE 300-66/2008).

Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8656 Abr 09- Abr 22

MAURO HUMBERTO DENTTI y HELENA FUENTES (IUE 300-125/2008).
Paysandú, 2 de Abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9314 Abr 15- Abr 28

JOSE ISRAEL MONTERO y MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA (IUE 300-102/2008).
Paysandú, 31 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9315 Abr 15- Abr 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLE GAUTHIER JORGE HUGO y ZUNINO SOCIAS NANCY (Ficha 317-52/2008).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7975 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ENRIQUE HORACIO GARCIA MENDEZ y LIMA OLIVEIRA MARIA IGNES (Ficha 462-643/2007).
Rivera, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8133 Abr 04- Abr 17

HUGO NUÑEZ ANTUNEZ y ELIDA SILVA (Ficha 462-906/2007).
Rivera, 18 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8309 Abr 07- Abr 18

ALDANA NOEMI TITO BARBOZA y GUSTAVO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ (Ficha 462-32/2007).
Rivera, 06 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8615 Abr 09- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO MARIO GALLUZZO MARTINEZ y MARIA del CARMEN VILLAR VIDAL (FICHA número IUE: 352-858/2004).
Salto, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8886 Abr 10- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO HAROLDO NOCETTI ORGOROSO y CAROLINA RODRIGUEZ AREVALO (IUE 370-894/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7922 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

EDUARDO GONZALEZ CORREA y CRISTINA ALBA GONZALEZ LAMELA (F. A. 371-109/2008).
San José, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9254 Abr 15- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO VIOTTI CAPDEVILLA y SUSANA DEL LUJAN RODRIGUEZ PEREIRA (I.U.E. Nº 381-636/2007).
Mercedes, 08 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9273 Abr 15- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIS ELAINES DE LEON y NESTOR ESTEBAN PUMAR BARAYBAR (FICHA: 397-72/2008).
Tacuarembó, 25 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7979 Abr 04- Abr 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "STRANEO ZABALLOS, LAURA Y MARCHAND, CARLOS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Fa: 2-5853/2005 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: CARLOS ALBERTO MARCHAND RAMOS y LAURA ADRIANA STRANEO ZEBALLOS; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, 03 de mayo de 2005. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 2083 5/p 9470 Abr 15- Abr 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CAYLUS INTERNATIONAL S.A.
Disolución anticipada

Asamblea Ext. Accionistas de fecha 31/10/06 resuelve disolución y liquidación de la sociedad según Art. 159 inc. 1), Art. 167 inc. 1), Art. 343 inc. 6) Ley 16.060.
Inscripción: Reg. Nacional Comercio Nº 2141 13/2/08.
06) $ 14729 10/p 8802 Abr 10- Abr 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FRANCO, YAMANDU JAVIER C/ MAGNO, JOSEFINA -DIVORCIO- 2-55506/2007", se cita, llama y emplaza a JOSEFINA MAGNO O MANGO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 13 de Marzo 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8579 Abr 09- Abr 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO SOSA, AURORA BEATRIZ C/ ECHEVERRIAGA, WASHINGTON Divorcio por Causal", Fa. 2-

47407/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL ECHEVERRIAGA HORNES, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dos de abril de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9455 Abr 15- Abr 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ROSELLO BELOQUI, LEANDRO AMILCAR C/ MARTINEZ ALVAREZ, CELIA INES -DIVORCIO- 2-7462/2008", se cita, llama y emplaza a CELIA INES MARTINEZ ALVAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de Marzo 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8087 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "CROZA SOSA, ANTONIO ALCIDES Contra: LEONIDES, ALBA ELSA, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO- Expediente Nº 2-42317/20078, se cita, llama y emplaza a la señora ALBA ELSA LEONIDES a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8509 Abr 08- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIÑEYRO, SUSANA C/ ROSSANO, MARIO WALTER - DIVORCIO -" FICHA 2-47057/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER ROSSANO a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8073 Abr 03- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: VIDARTE, MARIA ORQUIDEA c/ MARTINEZ, RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-37058/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Por decreto 113/2008 de fecha 11 de febrero de 2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7967 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ASTORE RUSSO, RODOLFO C/ PIETRONOIA DE FIORE, CRISTINA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-32847/2007, por decreto número 2586/2007, de fecha 01/08/2007, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la SRA. CRISTINA PIETRAROIA DE FIORE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de Marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8147 Abr 04- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TERESITA C/ RODRIGUEZ MESA MARIO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1102/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. MARIO RAUL RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8114 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MADRUGA, PAOLA JUBILEA C/A SELLANES HERNANDEZ, ROBERT. DIVORCIO. Fa. 208-705/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a ROBERT SELLANES HERNANDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 20 de setiembre de 2007. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8590 Abr 09- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "MAGGI, NATALIA CECILIA C/ CHAVEZ FLEITAS, FRANCIS LEONEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 223-870/2007", se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. FRANCIS LEONEL CHAVEZ FLEITAS a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.-
Colonia, 06 de febrero de 2008.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 8318 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CARBONE, ATILIO C/ ANGÜILLA, MARIA SILVIA = DIVORCIO P/C" (IUE 227-72/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Silvia Angüilla Grau, para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desingnárseles defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 13 de febrero de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 8295 Abr 07- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MALDONADO, LAURA PATRICIA C/ RODRIGUEZ GIMENO, SERGIO OSCAR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-337/2005, se cita, llama

y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO OSCAR RODRIGUEZ GIMENO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de marzo de 2008.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8456 Abr 08- Abr 21

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCOBAR, ALBA BEATRIZ C/ GUERRERO, PEDRO EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-682/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PEDRO EDUARDO GUERRERO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 06 de marzo de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 08- Abr 21

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234); tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. ALFONSO MANUEL CISA GALLO, administrativo Gdo. 1/3, contratado, adscripto a formación Docente Maldonado, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9166 Abr 14- Abr 16

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

En el marco de la Licitación Abreviada Y35316, se emplaza a la empresa LUNA I SRL, en la persona de su representante Silvia Mónica PARODI MELO, C.I. 2.521.035-9, a presentarse en un plazo de 5 días hábiles siguientes a esta publicación, en Sub Gcia. Asuntos Contractuales, Piso 7, Oficina 700, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, para notificarse de la respuesta a su nota presentada el 4.1.08.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9230 Abr 14- Abr 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por decreto del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, Nro. 105/08 de fecha 7 de febrero de 2008 dictado en autos caratulados "Bertín Torres, Javier y Otra c/ Cruz Barboza, Isolina y Otros - Daños y perjuicios" ficha 2-63121/2007, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de Isolina Cruz Barboza, Elbio Ademar Cruz Barboza y Claire Helen Cousin Cruz por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de febrero de 2008. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4166 10/p 8969 Abr 11- Abr 24



ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 27 del Acta 4878 de fecha 31 de Octubre de 2007), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada el 16 de Noviembre de 2007 y sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, empadronados con los Nos. 4649, 4794, 4670, 4667, 4663, 4662, 4661, 4660, 4659, 4658, 4657, 4655, 4654, 4653, 4652, 4651, 4650, 4648, 4061, 4353, 4354, 4494, 5198, 1967, 4666, 4684, 5940, 5943, 344, 4912, 5942, 4795, con una superficie aproximada de 2.025 Hás. 3792, propiedad de los Sres. Gilberto Pavanatto Doviggi, Niltón Severo De Souza y Liliana Méndez.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente Nº 57.937 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.

A publicarse durante diez días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9393 Abr 14- Abr 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CORBO FERNANDEZ, CARLOS ELBIO Y OTROS- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-45468/2005, por auto Nº 1826/2007 del 18/6/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Camacho, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. Rosa Corbo Camacho, quien aceptó el cargo el día veintinueve de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 8387 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "DANTAZ MARTINEZ, ELIDA- Incapacidad - "Fa. 2-58404/2006, se ha declarado en estado de Incapacidad a ELIDA DANTAZ

MARTINEZ, designándose curador definitivo a PABLO RICARDO ROMEO DANTAZ.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 8262 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "ROCHA, STELLA MARIS -INCAPACIDAD" FA: 43-481/2002 se hace saber que por auto Nº 4107 de fecha 23 de setiembre de 1997, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: STELLA MARIS ROCHA, y por auto Nº 4599 de fechas 16/7/2003 se designo curadora propietaria a la Sra. ANGIES MAIDER ROCHA, la que acepto el cargo con fecha 02/06/2005- Montevideo, 29 de junio de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 8069 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE LUCA CASAS, MARIANA MARCELINA -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-4982/2007, por Resolución Nro. 167/2008, de fecha 08/02/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIANA MARCELINA DE LUCA CASAS y se designo CURADOR a ALICIA MABEL DE LUCA.-
Montevideo, 24 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 9056 Abr 11- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO KNUTH, LUIS EDUARDO - SOLICITANTE KNUTH, LUZ LORIS INCAPACIDAD-AUX DE POBREZA" - FICHA 58-395/1996 se hace saber que por resolución N° 5727 de fecha 30 de noviembre de 2007, se designó Curador Propietaro del incapaz Luis Eduardo ACEVEDO KNUTH a su padre Sr. LUIS ALBERTO ACEVEDO, en sustitución de Luz Loris Knuth, quien aceptó el cargo el 13 de febrero de 2008.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 07- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "JUDE GURMENDEZ, MARIA DE FATIMA-INCAPACIDAD-", FICHA 60-651/1992 se hace saber a sus efectos que por auto 1111/2007 de fecha 24 de abril de 2007, se designó nueva curadora propietaria de la incapaz MARIA DE FATIMA JUDE GURMENDEZ a su hermana, Sra. Agustina Jude Gurmendez, cesando en su cargo de curadora interina, quien aceptó el cargo el día 29 de noviembre de 2007.-
Montevideo, el día diecinuve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 9283 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "GANDINI SELLANES Ulises Diomar" - INCAPACIDAD -
FICHA: 2-62278/2006 se hace saber que por auto 2772/2007 de fecha 13 de Agosto de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ULISES DIOMAR GANDINI SELLANES designándose Curadora Definitiva a GIOVANA LUCIA GANDINI SELLANES.
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 8338 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALVAREZ CELESTE AIDA" - INCAPACIDAD - IUE 2-50800/2005 por decreto Nº 3296/2006 de fecha 05/09/2006 dictado por la Señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno se declaró en estado de Incapacidad a CELESTE AIDA RODRIGUEZ ALVAREZ y curadora propietaria del incapaz ala Sra. BEATRIZ FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 22 de junio de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 8580 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ MATEOS, MARIELA- INCAPACIDAD", ficha 2-7672/2006, se hace saber que por auto 5020/2006 del 22/11/2006 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA FAGUNDEZ MATEOS; C.I. 4.034.432-9 con domicilio en CARLOS MARIA HERRERA 823, designándose curador definitivo a INOCENCIO RENÉ FAGUNDEZ MARTÍNEZ C.I. 1.585.550-9, el mismo aceptó el cargo el 1/12/2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veinticuatro de Abril de 2007. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8688 Abr 09- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ NIEVES, GRADES TERESITA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230077/1996 se hace saber que por Resolución N° 1793 de fecha 22.03.2006 se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ Grades Teresita MARTINEZ NIEVES a la Sra. María Celia BENTANCOR, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.06.2006. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 1793/2006.
Canelones, 19 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7936 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "CAZARD SIEME, MARIA AIDA. INCAPACIDAD." I.U.E. N° 459-866/2007, se hace saber que por Decreto N° 3618 de fecha 26.11.2007 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz María Aida CAZARD SIEME a su madre Sra. Norma Mabel SIEME MACIAS, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17.12.2007
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 2960 del 24.10.2007.
Canelones, 18 de Diciembre de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BLENGIO, MARIA ODELSIA DEL CARMEN.- INCAPACIDAD" Ficha 172-14/2003 antes ficha B.528/1986, se hace saber que por auto Nº 5318/1987 de fecha 22 de junio de 1987 se ha declarado incapaz a MARIA ODELSIA DEL CARMEN BLENGIO AGUILAR C.I. 2.628.606-0, habiéndose designado curadora interina de la misma por auto Nº 5829/2007 de fecha 08 de octubre de 2007 a la Sra. MARY MABEL BLENGIO C.I. 4.136.953-6, en sustitucion de la curadora saliente la Sra. Francisca del Carmen Aguilar, quien aceptó el cargo con fecha 13 de noviembre de 2007.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 9163 Abr 14- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno

de Rosario en autos: "RIOS, José -INCAPACIDAD" IUE 225-693/2005, por Resolución Nº 121 de fecha 12 de febrero de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. José Reynaldo RIOS MIRANDA y se designó Curadora del mismo a la Sra. Helen JOURDAN GOSS.-
Rosario, 31 de Marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8998 Abr 11- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OTTONELLO, JULIO CESAR INCAPACIDAD FA. 284-185/2007", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3865/2007 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE DECLARO A JULIO CESAR OTTONELLO EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFEINITIVA DEL MISMO A SU MADRE LA SRA. ISABEL GASCO DIAZ.- MALDONADO, 11 DE MARZO DE 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 8619 Abr 09- Abr 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos "MOLEDA AMBERT, JORGE MARCELO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-8/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 66/2008 de fecha 13 de febrero de 2008, se ha designado Curador Interino del presunto Incapaz Jorge Marcelo Moleda Ambert, a su padre, el Sr. ARTURO ARTIGAS MOLEDA ROMERO.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 28 de Marzo de 2008.- Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8981 Abr 11- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "COSTA SILVA, SERRANA YICEL. INCAPACIDAD" FICHA IUE: 352-1010/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 6608/2006, de fecha 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SERRANA YICEL COSTA SILVA, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA DATIVA, de la misma incapaz de autos, a su abuela: MARINA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 (DOS) de OCTUBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 09- Abr 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "IBARRA BRAVO GERARDO EDINSON" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 370-877/2006 se hace saber que por Resolución No. 2673/2007 DE 23 DE AGOSTO DE 2007 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GERARDO EDINGTON JOVER IBARRA BRAVO C.I. 4.244.041-8 NACIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1988 EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, HIJO DE GERARDO EDINGTON IBARRA RODRIGUEZ Y DE ESTHER BEATRIZ BRAVO MORA Y DOMICILIADO EN VIVIENDAS DEL SIAV NRO. 002, CIUDAD DE SAN JOSE DE MAYO, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A ESTHER BEATRIZ BRAVO MORALES con igual domicilio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
SAN JOSE, 01 DE FEBRERO DE 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8784 Abr 10- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados "OXLEY LENCINA, RUBEN. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1463/2004, se hace saber que por decreto Nº 1145/2007 de fech 11 de abril de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Oxley Lencina, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 3841/2007, del día 3 de octubre de 2007 y se designó Curador a Altemiro Lencina quién tomó aceptación del cargo el día 16 de noviembre de 2007. TREINTA Y TRES, 11 de marzo de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 8941 Abr 10- Abr 23

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

AVNET S.A. con domicilio en la Avenida General Flores Nº. 5101, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
13) $ 1666 20/p 6477 Mar 14- Abr 17



Montevideo, abril 15 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DISABELLA, 33 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Pensamiento 3460 y LUCERO INÉS SCARTTARELLI, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pensamiento 3460.
14) $ 253 3/p 9246 Abr 15- Abr 17

CARLOS ALEJANDRO de SOUZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2829 y GIOVANA GISEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2829.
14) $ 253 3/p 9247 Abr 15- Abr 17

JORGE RAUL dos SANTOS, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cont. La Vía 076 Maracaná y CLAUDIA PAOLA LORENZO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. La Vía 076.
14) $ 253 3/p 9274 Abr 15- Abr 17

RODOLFO ALVEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Frangella

3332 y KARINA ELIZABETH DI MITRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 6140.
14) $ 253 3/p 9305 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 2

ESTEBAN LORENZO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5886 y ALEJANDRA FABIANA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4336.
14) $ 253 3/p 9197 Abr 15- Abr 17

MANUEL ALBIO BASIGNANI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Roque Barbero 2586 Bis y SULMA EUDOSCIA FERNANDEZ, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Roque Barbero 2586 Bis.
14) $ 253 3/p 9390 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 3

GERARDO MATHIAS CANEDO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4007 y ANDREA VERUSCKA GONZALEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4007.
14) $ 253 3/p 9245 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 4

MARCELO FABIAN GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2134/3 y GABRIELA ELAINE MANICERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2134/3.
14) $ 253 3/p 9276 Abr 15- Abr 17

GUSTAVO JAVIER GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 350 y MONICA ELIZABETH SANTANA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4408.
14) $ 253 3/p 9298 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 5

MARIO MARCELO TRAMAZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco 4976 A y PATRICIA YANET ALSAMENDY, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Luis Brusco 4976 A.
14) $ 253 3/p 9300 Abr 15- Abr 17

SIMONE MARVISI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 1837 ap 4 y NUSKA ALEXANDRA BAUHOFFER, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1837 ap 4.
14) $ 253 3/p 9378 Abr 15- Abr 17

LUIS ROBERTO MONTANO, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 2881 ap 201 y VIRGINIA SYLVIA BENITEZ, 41 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Montero 3057 ap 204.
14) $ 253 3/p 9383 Abr 15- Abr 17

SERGIO FERNANDO ORMAZABAL, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en El Parnaso 4181 y ALICIA BEATRIZ DA SILVA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Parnaso 4181.
14) $ 253 3/p 9456 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 6

JOSE JUAN SZCZEPURA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sorata 3469 y EUDOXIA YANNETH BORBA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cotopaxi Senda 4 Casa 138.
14) $ 253 3/p 9269 Abr 15- Abr 17

JOSE MAURICIO SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/105 A y MARIA FLORENCIA GRASSI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/105 A.
14) $ 253 3/p 9454 Abr 15- Abr 17

ROSALINO RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3580 y MARIA ALEXANDRA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3580.
14) $ 253 3/p 9457 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 7

MARIANO VERDE, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4626 B. apto. 1003 y DANIELLA BRUNO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco B. 2 apto. 1003. Nº 4626.
14) $ 253 3/p 9372 Abr 15- Abr 17

Montevideo, abril 14 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ABREU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3065 y WENDELIN LARRARTE, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Debali 3065.
14) $ 253 3/p 9099 Abr 14- Abr 16

BRAULIO CESAR DEBRUN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Helvecia 4136 y LETICIA ELIZABETH FRECHERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Proyectada 4361.
14) $ 253 3/p 9189 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 2

DANIEL HECTOR FERNANDEZ, 54 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1218 apto 301 y CLAUDIA SOFIA BONILLA, 35 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1218 Apto 301.
14) $ 253 3/p 9084 Abr 14- Abr 16

RODNEY FEDERICO BENAVIDES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salto 1064 apto 6 y STEFANIA MARIA PITTALUGA, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada en José Ellauri 365 bis apto 3.
14) $ 253 3/p 9117 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 4

ALBERTO JACINTO GORGOROSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gianelli 1490 e IQUEN MARIA MONTERO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.
14) $ 253 3/p 9115 Abr 14- Abr 16

MIGUEL ANGEL LARRAMENDI, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Mercedes 862/103 y ANA AMARILIS GARCIA, 34 años, divorciada, licenciada, oriental, domiciliada en Mercedes 862/103.
14) $ 253 3/p 9158 Abr 14- Abr 16

CLAUDIO ENRIQUE GONZALEZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chile 3550 y PAOLA ALEXANDRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3618.
14) $ 253 3/p 9172 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 5

RODRIGO SEBASTIAN TEIXIDOR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Provincias Vascongadas 1525 y CINTHYA CAROLINA SILVEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Provincias Vascongadas 1525.
14) $ 253 3/p 9138 Abr 14- Abr 16

FERNANDO CAMILO ORTIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1445 ap 2 y ADA FRANCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4833.
14) $ 253 3/p 9157 Abr 14- Abr 16

DIEGO EMILIO TARAMASSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4517, Apto. 1 y PAOLA MARIA ROMANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4517, Apto. 1.
14) $ 253 3/p 9190 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 6

GERARDO DANIEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2626 y MERCEDES AURORA MOROSOLES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Urquiza 2626.
14) $ 253 3/p 9116 Abr 14- Abr 16

PABLO DANIEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedrosa 5150 A Block D/116 y CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2258.
14) $ 253 3/p 9171 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 7

JUAN JOSE PEREZ, 58 años, divorciado, farmacéutico, español, domiciliado en Rafael Pérez 1935 Apto. 6 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 31 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3775.
14) $ 253 3/p 9191 Abr 14- Abr 16

JAVIER ANIBAL ULFE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4982 Bis y MELINA NATHALIE MAZZEO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Molke 1379.
14) $ 253 3/p 9242 Abr 14- Abr 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "Rubianes Jorge, María Teresa y otros - Prescripción" Exped. 2-41857/2007, se hace saber que se han presentado María Teresa Rubianes Jorge y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre la sexta parte del inmueble de la décima sección judicial de Montevideo, paraje Camino Maldonado, padrón número 60.207, con una superficie, de 798 m², 93 dm², lindando: de frente al W. con Camino Maldonado; al N. con padrones 139.692, 139.678, 139.679, 139.680 y 139.681; al E. con padrón 60.211; y al S. con padrón 60.208, según plano para prescripción del Agrim. Martín Olascoaga; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 958 el día 7 de septiembre de 2007. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 24 de marzo de 2008.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 7498 10/p 8337 Abr 07- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS Juan Valencio S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 461/97/2007, por este modo se hace saber que Juan Valencio Rodríguez Pintos promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Artigas departamento de Artigas, zona rural Paraje Colonia Pintado, padrón 1446, y que según plano del Agrimensor Julio C. Muller, de abril de 2000, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 4 de mayo del 2000 con el número 52, se compone de una superficie de 10 hás. 9.048 metro y se deslinda así: 361 metros 50 centímetros al S a camino Vecinal de 15 metros de ancho; 300 metros 40 decímetros al O con parte del padrón Nº 1501; 361 metros 50 centímetros al N lindando con el padrón 1447 y 302 metros 90 centímetros al E con el padrón 1445. Según providencia Nº 298/2008, del 10 de marzo, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Virgilio Severo; sus sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio. Artigas, 3 de abril de 2008. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) $ 9998 10/p 9151 Abr 14- Abr 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la Décima Secc. Judicial de Canelones, Dr. Jorge Pirez, dictada en autos "HERNANDEZ DELFANTE, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha IUE 194-139/2007, y según providencia Nº 19 del 18 de febrero de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 22 de la localidad catastral de Bolívar, de la 10a. Secc. Jud. de Canelones, que según plano del Agrimensor J. Pisón, inscripto en Catastro con el Nº 14.624, el 12 de agosto de 1969 tiene una superficie de 1.250 m² y se deslinda así: Noreste: 25 mts. con frente a la calle 18 de Julio; Sureste: 50 mts. con calle Santa Lucía; Suroeste: 25 mts. con Avenida de 30 metros; y Noroeste: 50 mts. con padrón Nº 21; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Tala, 13 de marzo de 2008.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9292 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GILBERTO HUGO MARTINEZ Y MARIA CRISTINA BETARTE CABRERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-61/2007, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó, Gilberto Hugo Martínez González y María Cristina Betarte Cabrera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1973 (aproximadamente) el inmueble que se describe así: Solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, Villa Castellana, empadronado con el número 1612 y antes en mayor área con el número 189, señalado con el Solar número 6 de la manzana Nº 111 en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 975, el día 3 de julio del año 1958. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular así como a los linderos Paola Elizabeth Pellejo digo Pellejero, Lucas y Francisco Javier Collazo Varela, para que dentro del termino de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 4 de abril de 2008. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 9297 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de la 23 Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados "PRIARON CASTRO RUBENS HORACIO Y SAUMELL DADALT LAURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" f 205-82/2007 se hace saber que se ha iniciado ante esta sede acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Padrón 1423 solar número uno (a los efectos catastrales y municipales número 13), con un área de 533 metros con 75 decímetros sito en la manzana 67 localidad catastral Balneario Argentino zona suburbana (antes padrón en mayor área 16.022, Departamento de Canelones, con 11 metros 47 de frente al suroeste a calle Número "19" (de 17 metros) y con frente también al noroeste por ser esquina a calle No "8" (de 17 metros), une ambos frentes ochava de 5 metros, linda con solar número 13 (padrón 1435) y con solar número 2 (padrón 1424), 15 metros y 36 metros al noreste y al sureste respectivamente. Ello de conformidad con el Plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Direccion de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 23/12 de 1936 plano numero 271. El solar tiene, de acuerdo a un plano confeccionado por la misma Dirección a los meros efectos catastrales, el número 13 y este es el número que figura en el recibo de Contribución Inmobiliaria y en la Cédula Catastral. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Víctor Segredo o a sus sucesores y a los propietarios linderos de los padrones No 1435 y 1424 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 8947 Abr 11- Abr 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "Laurani, Hilda Renée. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-598/2007, y según providencia N° 2498 de fecha 10/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 5667 ubicado en la localidad catastral Colonia,

con frente a la calle Blanes Viale, entre Rambla Costanera y Rafael Barradas, de la 1a. secc. jud. del Departamento de Colonia, inscripto en Catastro en forma provisoria con el N° 322 el 30/10/2007, tiene una superficie 446 m2 50 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 28 de febrero de 2008.- Dra. Sandra Mouzo, Juez de Paz Deptal.
16) $ 5832 10/p 8487 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "CARRO, OLGA RUBY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 103/2001", por resolución Nº 295 de fecha 17 de setiembre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA GREGORIA ECHEVERRÍA de POTTINI por el Padrón 6007, y a los linderos Padrón 6008 Sra. Alicia Mabel MASTRANGELO FERNÁNDEZ y por el Padrón 6013 la Sra. María Josefa LECTUZIA de IGLESIAS y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, manzana 3 con una superficie de 463 mts. Deslindando al Norte con calle Gaviotas, al Este con el Padrón 6008, Sur con el Padrón 6013, y al Oeste con calle Palmas, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze, 26 de Setiembre de 2001.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 8319 Abr 07- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: "HERNANDEZ VILLAR, Oscar Cleofe.- Prescripción Treintenaria.- Ficha: 272-23/2001"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, padrón No. 39, sito en la localidad de Goñi; manzana 17, carpeta castastral No. 3 y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 22 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 915 m2 71 dm2 y que linda al Norte, en 43 mtrs con calle Florida, al Sur en 42.50 mts con padrón No. 40, al Este en 20.70 mts, en calle 18 de Julio y al Oeste con 22.15 mts. con padrón No. 38 y sobre el bien inmueble PADRON No. 40, sito en la localidad de Goñi, Departamento de Florida, manzana No. 17, carpeta catastral No. 3, y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 23 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 916 mts2 15 dm2 y que linda al Norte, en 42.50 mts. con paddón No. 39, al Sur en 42.73 mts con padrón No. 41, al Este en 21.92 mts con calle 18 de julio y al Oeste en 21.09 mts, con padrón No. 38 en plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 26 de marzo de 2001.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 8203 Abr 04- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO, (Ficha 332-35/2007) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los Padrones Nº 1482 y 5289 de la 6ta. Sección Catastral de Rivera. Paraje "Costa de Corrales", con una superficie total de 225 has. 2.935 m2.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares, interesados y/o sucesores de la Sra. Silvina Navarro de Berrutti e Italo Berrutti, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 27/08/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 8614 Abr 09- Abr 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BARRETO FERREIRA, ROSA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-65/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26.350, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana Nª 1.162, ubicado en la zona urbana, el que según plano efectuado por el Ing. Agr. Rodolfo Margall de junio de 2006, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto el día 29 de junio de 2006, con el Nª 221, consta de una superficie de 503,17 mts. 2, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con el padrón Nª 26351 50 mts. 50 cmts.; AL ESTE, lindando con padrones Nª 22.538 y 26.349 y 10 ms.; AL SUR de frente a calle Perú; AL OESTE: lindando con el padrón Nª 18273 10 mts.. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 3 de abril dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora Bot, Juez de Paz Dptal. de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 8987 Abr 11- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA GUTIERREZ, ALICIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-482/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 19933 antes en mayor área 8.412, carpeta catastral Nª 252, manzana Nª 705, ubicado en la zona urbana, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art.286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, efectuado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H Pejo, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, con el Nª 255 registro provisorio, consta de una superficie de 190 m2 y 17 cm2, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE frente a calle Yacuy, 12,21 mts; AL ESTE tres líneas rectas quebradas orientadasorientadas de la siguiente manera: la primera orientada de norte a sur de 3,92 mts., la segunda de este a oeste de 1,21 mts. y la tercera de norte a sur de 11,42 mts, lindando con el padrón Nª 28123; AL SUR 11,25 mts. lindando con el padrón 8412; AL OESTE 11,25 mts. lindando con el padrón Nª 20083. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 26 de marzo dos mil ocho. Dra. ISAURA TORTORA - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
16) $ 12497 10/p 9127 Abr 14- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "AMENGUAL CROSA VICENTE DIEGO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. 373-240/2004, se hace saber que con fecha 23/7/2004 se presentó ante esta Sede VICENTE DIEGO AMENGUAL CROSA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca CITRÖEN modelo VISA 11 RE Mat. 241 562 de Montevideo y (antes Mat. B 302.504 de Maldonado), actualmente Mat. 222 577 de San José, motor 0466615 empadronado con el Nº 108.066, antes padrón 334 396 de Montevideo, motor Nº 0466615 a nafta.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que opongan sus defensas dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsles defensorde oficio con quien se aeguirá el trámite.- San José, 1 de junio de 2006- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 7921 Abr 03- Abr 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "BENTANCOUR SOTO, María Esther - PRESCRIPCION TREINTENARIA (Fa. C/ 12/99)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ESTHER BENTANCOUR SOTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nos. 560 y 675, ubicados en la manzana 27 de la localidad de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, los que según planos del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 1998, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95- con los Nos. 12 y 11, respectivamente el 26 del mismo mes, se componen: a)- el padrón Nº 560, de un área de 413 metros 60 decímetros, y deslinda así: 8 mts. al Sureste, de frente a calle D. Bentancor; 43 mts. al Suroeste, con raíces padrones 679, 678, 677, 676 y 675; 9 mts. 78 cts. al Noroeste, con propiedad padrón 250; y, 41 mts. 28 cts. al Noreste, con bien padrón 249, más una ochava recta de 2 mts. 20 cts., que la separa del inmueble rural padrón 2187.- Y, b)- el padrón Nº 675, de un área de 349 metros 50 decímetros, y deslinda así: 11 mts. al Suroeste, de frente a calle Dr. Julio Agorio; 31 mts. 80 cts. al Noroeste, con raíz padrón 674; 11 mts. al Noreste, con bienes padrones 250 y 560; y, 31 mts. 78 cts. al Sureste, con inmueble padrón 676.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a MATILDE ROMALLO o RAMALLO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, setiembre 29 de 1999.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 7919 Abr 03- Abr 16

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial de San José, en autos: "CALLERO MESA, CESAR ELIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 378-320/ 2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 725 de fecha 19/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DOMINGO BAUZA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 331, zona suburbana, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, de fecha 5/8/2000, inscripto en Catastro el 28/9/2000 con el nº 74, tiene una superficie total de trece mil cuatrocientos noventa metros cuadrados 13.490 m2 y se deslinda así: 142 metros al noroeste de frente a calle Municipio, 95 metros al noreste con padrones 720, 719, 718, 717, 716, 715, 714 y 330; 142 metros al sureste con padrón 77 y 95 metros al suroeste con padrón 332, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados así como a la Intendencia Municipal de San José, de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 127 del C.G.P.
Libertad, febrero 13 de 2008.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 9249 Abr 15- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION", IUE 400-9/2008, por auto 207 del 05/03/08, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS a Celia Camacho, Ruben Montejo, Sonia Teresita Montejo, Gladys Luciana Montejo, Beatríz Montejo Duarte, Froilán Nieves y/o sucesores o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 15.497, de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuyo Plano de Mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 285 el 16/10/ 07, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, seis de marzo de 2008.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 6665 10/p 9148 Abr 14- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratulados: FREIRE RIVERO OSCAR.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= FICHA 413-22/2008, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Oscar FREIRE RIVERO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno, sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate y Agustín Velazquez, manzana 876, urbano, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 3893, el que según plano del Agrimensor Felipe Lucas Stopingi de junio de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 165 el día 14 de junio de 2007, con una superficie de 1 hás. 15554 mcs y tiene el siguiente deslinde: al NOROESTE: de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate 99,68 metros; al OESTE: 153,53 metros por ser esquina a calle Agustín Velazquez; al ESTE: 199,53 metros lindando con parte del padrón Nº 3885 y al SUR: 88,98 metros lindando con padrón Nº 3892.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones Nos. 3895 y 3892, así como a los Sres. Lino Isaías Nuñez Denis; Elsa Javier Nuñez; Braulio Mieres ó Mier; Servanda Rodriguez Cabrera; Angel Nicolás, Feliciana y Elida Mieres ó Mier Rodriguez y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 06 de marzo de 2008.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13300 10/p 8207 Abr 04- Abr 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "KARA S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 2-31684/2007" se hace saber que por Decreto N° 2409/2007 de fecha 02/10/2007 se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley N° 2.230) de KARA SOCIEDAD ANONIMA RUC 211334030011, con domicilio real en AVDA. 18 de Julio 2043 locales 002, 003 y 004, designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) al Contador Nelson Chicurel con domicilio en Plaza Independencia 838/27 y por Decreto N° 2699/2007 del 5/11/2007 se designó Síndico Provisorio al Dr. Carlos López con domicilio en Convención 1526 Piso 3 Esc. 6.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley N° 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3°. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2230 se hacen estas publicaciones sin costo, art 18 Ley 17.292
Montevideo, 14 de Diciembre de dos mil siete. Esc. Haydeé Emilia Basterrech Ríos, Actuaria.
18) (Sin Costo) 3/p 9380 Abr 15- Abr 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "GERVASIO FENOCCHI, LUIS BOSCO -RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-33553/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de matrimonio celebrado entre LUIS BOSCO GERVASIO Y MARIA MARGARITA AMETRANO, el día 8 de Febrero de 1971 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9na Sección de Montevideo, Acta Nro. 48 en el sentido que donde dice que el lugar de nacimiento de LUIS BOSCO GERVASIO es el "CANELONES" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 8334 Abr 07- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, JHONNY MARCELO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-61400/2007", se hace saber que por auto Nro. 270/2008 de fecha 14/02/2008 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JHONNY MARCELO MARTINEZ RODRIGUEZ, nacido el día 17 de Abril de 1968 e inscripto el día 23 de Julio de 1969 ante el Oficial a cargo de la 16a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 94 en el sentido que donde dice "YHONNY" debe decir "JHONNY" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 5 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 9335 Abr 15- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PORLEY OCAMPO, NADIESHDA. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-61881/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NADIESHDA PORLEY OCAMPO, nacido el 4/5/1973, e inscripto el 7/5/73, en el sentido que en donde dice que su segundo nombre es "DARIUSKA" debe decir "DARINKA" por así corresponder. Montevideo, el cinco de marzo de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9102 Abr 14- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA MELCHOR, MIRTHA JACQUELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-3272/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA JACQUELIN GARCIA MELCHOR, nacida el 13/3/76, e inscripta el 15/3/76 en la oficina del Registro Civil Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 1489, en el sentido que en donde dice "YACQUELIN" debe decir "JACQUELIN" por así corresponder. Montevideo, el cuatro de abril de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9444 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "TEJERA FUENTES, PABLO DANIEL. Rectificación de Partida" Fa. 2-2-4760/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida: de nacimiento de PABLO DANIEL TEJERA FUENTES, inscripta el primero de noviembre de 1972, en la 11er. Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice "treinta y uno del corriente mes", debe decir "treinta y uno de octubre", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7986 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO TURNO en autos caratulados: "NOTARO FRANCESCO ROUMAS, JORGE ANGEL Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha Nro. 2-3810/2008, se hace saber que por Auto Nro. 715/2008 de fecha 07/03/2008, se autorizó edictos referentes a la rectificación de la PARTIDAS: 1) Partida de MATRIMONIO de JORGE NOTARO FRANCESCO ROUMAS CON FANNY SAMUNISKI, inscripta en la Oficina del Registro Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 01 de julio de 1966, Acta Nro. 429, en el cuerpo del acta donde dice: "comparecen: don Jorge Angel Notaro Roumas" debe decir: "comparece: don Jorge Angel Notaro Francesco Roumas", donde dice: "hijo de Orlando Notaro" debe decir: "que es hijo de Orlando Notaro Francesco" y al margén, donde dice: "Notaro Roumas, Jorge Angel" debe decir: "Notaro Francesco Roumas, Jorge Angel" por así corresponder. 2) Partida de NACIMIENTO de ANDRES NOTARO FRANCESCO SAMUNISKI, inscripta en la Oficina del Registro Civil de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 06 de febrero de 1971, nacido el día 27/01/1971, Acta Nro. 497, en el cuerpo del acta donde dice: "comparece: don Jorge Angel Notaro" debe decir: "comparece: don Jorge Angel Notaro Francesco Roumas, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Orlando Notaro y de Olga Esther Ramos" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Orlando Notaro Francesco y de Olga Esther Roumas" al margén, donde dice: "Notaro Andres" debe decir: "Notaro Francesco Samuniski Andres" por así corresponder. 3) Partida de NACIMIENTO de PABLO NOTARO FRANCESCO SAMUNISKI, inscripta en Oficina del Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 18 de mayo de 1972, nacido el día 11/05/1972, Acta Nro. 2030, en el cuerpo del acta donde dice: "comparece: don Jorge Angel Notaro" debe decir: "comparece: don Jorge Angel Notaro Francesco Roumas", donde dice: "que es nieto por línes paterna de Orlando Notaro y de Olga Esther Ramos" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Orlando Notaro Francesco y de Olga Esther Roumas" al margen, donde dice: "Notaro, Pablo" debe decir: "Notaro Francesco Samuniski Pablo" por así corresponder.-
Montevideo, 26 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8846 Abr 10- Abr 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE BRUM SUAREZ, ANA MARIA E IGLESIAS MATONTE NELSON RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA." - N° Expediente 2-7025/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de Ana María Suarez y Nelson Raul Iglesias Matonte - Acta N° 176 de fecha 05 de Octubre de 1981 - inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de SALTO, en el sentido que donde dice "ANA MARIA SUAREZ", debe decir: "ANA MARIA BRUM o DE BRUM SUAREZ"- por así corresponder.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8339 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRONTORA LOS SANTOS, LUKAS NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-45275/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lukas Nahuel FRONTORA LOS SANTOS nacido el día 10 de febrero de 1996 en el departamento de Montevideo, extendida el día 28 de febrero de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 1706, en el sentido de que debe decir "hijo legítimo", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil

ocho. Esc. CINTHIA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8631 Abr 08- Abr 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESTRELLA RODRIGUEZ, MELANY LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUX. DE POBREZA", FICHA: 2-41217/2007 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MELANY LUCIA ESTRELLA RODRIGUEZ extendida el 13 de setiembre de 2000, nacida el 11 de setiembre de 2000 en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 del mismo departamento, en el sentido donde dice "Melany Lucía Estrella Rodríguez", debe decir "Melany Lucía de los Santos Rodríguez", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8850 Abr 10- Abr 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "CABARA SCIGLIANO, WASHINGTON FERNANDO y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-1308/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de YEIMI ROMINA CABARA MONTIEL, nacida el día 29/04/1997 e inscripta el día 08/05/1997 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, acta Nº 670, en el sentido de que:
DONDE DICE: al margen de la partida Yeimi Romina Cabana Montiel.-
DEBE DECIR: Yeimi Romina Cabara Montiel, por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabana.-
DEBE DECIR: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabara", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabana".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabara", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de marzo de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8232 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GALETTO HERNANDEZ BLANCA DORILA y otros -Rectificación de partida IUE 2-20420/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente -partida de NACIMIENTO de BLANCA DORILA GALETTO HERNANDEZ- fecha 20/01/1926- Acta 31 -1º Sección judicial de Colonia; de la partida de nacimiento de CARLOS GALETTO VIGNOLO -fecha 01/08/1883 -Acta 70- 4º Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido de establecer donde dice "Galletto" debe decir "Galetto" y de la partida de defunción de José Galetto -fecha 14/07/1898- Acta 136 - 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido de establecer donde dice "Gallotto" debe decir "Galetto", por así corresponder.-
Montevideo, 06 de marzo de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9126 Abr 14- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LOMBARDI ALFREDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 2-7474/2008 por DECRETO N° 815, de fecha 11/03/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento del menor JUAN CRUZ GONZALEZ GARISTO, nacido el 13.11.2007, inscripto el 21.11.2007, Acta N° 1529, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 4° del Departamento de Montevideo en virtud que dónde dice "JUANCRUZ" debe decir: "JUAN CRUZ", POR ASÍ CORRESPONDER.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8340 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "YANIERI CALABRESE, FERNANDO JESUS Y OTROS". "RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. FICHA: 2-1754/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 558 de fecha 03/03/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: "JESUS CIRILO YANIERI Y MARIA CELIA CALABRESE, ACTA 326 DEL DÍA 15/04/1977, celebrado en la oficina 8 de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" Y de las partidas de nacimientos de: Fernando JESUS YANIERI CALABRESE, ACTA Nº 111, de la OF. 8, Montevideo, nacido el 11/01/1978, inscripto el 20/01/1978, en el sentido que donde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" y de DIEGO ALVARO YANIERI CALABRESE, nacido el 07/02/1983, inscripto el 17/02/1983 en la of. 8 de Montevideo, Acta 231, en el sentido que dónde dice: "María Elena Paliante" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE y la rectificación de la partida de MAURICIO ANDRES YANIERI CALABRESE, nacido el 05/05/1986, inscripto el 12/05/1986 ante el oficial del Estado Civil de la of. nº 8 del Dpto. de Montevideo, Acta Nª 658, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALLIANTE" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE" por así corresponder.
Montevideo, cinco de marzo del año dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7943 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "OLVEIRA, MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA"-IUE: 2-54462/2007 y por decreto Nº 527/2008 de fecha 03/03/2008 se emplaza al Sr. ALFREDO ARISMENDI a estar a derecho en los presentes autos.
Se deja constancia que por el mismo decreto se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de marzo de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ YACOPINO, CARINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-52948/2007, por auto Nº 6195/2007 de fecha 11/12/2007, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de CARINA MARTÍNEZ con GUSTAVO FONTES registrada el 22/10/1987, en el Acta Nº 805 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Carina Martínez es el "VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS" debe decir "DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS"
Montevideo veintisiete de febrero de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 08- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "IBARRA ELIDA AIDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-1422/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 20 de diciembre de 2007, se presento la Sra. ELIDA AIDA IBARRA TEJO Y WASHINGTON ALANIZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija nacida el 23 de marzo de 1999 e inscripta ante la Oficina Nº 15 del Registro Civil de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones. acta Nº 317. que donde dice: FLAVIA ANTONELLA ALANIZ IBARRA, debe decir: FLAVIA ANTONELLA RODRIGUEZ IBARRA. por asi corresponder. debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días. Las Piedras, 29 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7753 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ARCARI ANGEL y MENDEZ MARIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-870/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 27 de agosto de 2007, se presentaron el Sr. ANGEL ARCARI ALEN y la Sra. MARIA SUSANA MENDEZ

GASTALDI solicitando la rectificacion de la Partida de matrimonio: I) inscripta el 11 de diciembre dce 1948 en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion de la ciudad de Las Piedras del Departamento de CANELONES. acta Nº 172 en el sentido que donde dice: Angel ARCARI: nacido el 14 de noviembre de 1923: debe decir: 14 de noviembre de 1925 y donde dice: MARIA SUSANA MENDEZ: nacida el 13 de enero de 1924: debe decir el 13 de enero de 1922. Por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días. Las Piedras, 28 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 7928 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "IBAÑEZ DIAZ CELIA ESTHER Y POUSO FERRARO GABINO Y POUSO IBAÑEZ MAURICIO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1050/2007", se presentan: CECILIA IBAÑEZ DIAZ, GABINO POUSO FERRARO y MAURICIO POUSO IBAÑEZ, manifestando que vienen a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ, en tanto no figura en la misma los nombres de sus ascendientes maternos y paternos, MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ es hijo de GABINO POUSO FERRARO y CELIA ESTHER IBAÑEZ DIAZ. Por su parte su padre GABINO POUSO FERRARO es a su vez hijo natural de JESUSA FERRARO y GABINO POUSO, y su madre CELIA ESTHER DIAZ es hija legítima de VICTORIO IBAÑEZ y ELSA MARIA DIAZ OLIVERA, lo cual deberá constar en la misma. Dicha partida de nacimiento fue expidida por la Oficina No. 7 de Montevideo, el día 14/11/1978. Acta No. 1890. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8479 Abr 08- Abr 21

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "PACHECO GOMEZ FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 180-1132/2007", se presenta: la Sra. FLORENCIA PACHECO GOMEZ, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, en la de nacimiento luce por error el apellido donde dice: "FLORENCIA PACHECO PRATES", debiendo decir FLORENCIA PACHECO GOMEZ, por así corresponder y asimismo en la partida de matrimonio tambien donde dice: "florencia prates gomez", debe decir: "FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por la 9º Sección Judicial de Rivera, el día 27/02/1928. Acta No. 79 y la de matrimonio fue expedida por la 24º Sección Judicial de Montevideo, el día 21/04/1952. Acta No. 138. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8831 Abr 10- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE SOUZA FERNANDEZ, Sofía Valentina.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-176/2007), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de SOFIA VALENTINA HERNANDEZ FERNANDEZ, Acta Nº 642 extendida por el Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno el día 18/10/2005 en el sentido en que donde como donde el apellido paterno aparece como: "DE SOUZA", DEBE DECIR: "HERNANDEZ", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3852/2007 de fecha 25/09/2007.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17/10/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 14- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "GHIRARDI MALAGUEZ, Nelson Dario RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", 261-45/2008 se hace saber que se solicito la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nacido el 12 de marzo de 1976 debe de decir 8 de marzo de 1976" por ser así lo correcto.- Florida, 2 de abril de 2008.-HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9143 Abr 14- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAGALDE FIRPO, MARIELA NELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-82/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) MATRIMONIO de MARIELA NELLY FAGALDE, extendida el 17.02.1995, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 33, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "NELLY MARIELA" debe decir "MARIELA NELLY", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Abril de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9445 Abr 15- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RIBEIRO RIBEIRO SUSANE TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-49/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de MATRIMONIO de SUSANE TERESA RIBEIRO RIBEIRO, y de NACIMIENTO de ANA ISABEL y MARIA LAURA PERRONI RIBEIRO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio "TERESITA RIBEIRO", debe decir "SUSANE TERESA RIBEIRO", en las partidas de Nacimiento donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Teresita Ribeiro, oriental", debe decir "...hija legítima del declarante y de su esposa Susane Teresa Ribeiro, oriental", por ser lo correcto. Rivera, 03 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8617 Abr 09- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: PEREYRA PEREYRA MARIBEL MARGARITA, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-32/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Maribel Margarita Pereyra Pereyra, manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 03/06/1943, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 60, en el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "... y de su esposa Hilda Gervasia Pereyra Nuñez, brasilera, de treinta y siete años..."; debe decir: "... y de su esposa Gervasia Ilda Pereira Nunes, brasilera, de treinta y nueve años"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 27 de Marzo de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8663 Abr 09- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de

SALTO, en autos caratulados: "ROSAS DUARTE, ENRIQUE y ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-30063/1999 (antes FICHA B/63/99), se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ENRIQUE ROSAS DUARTE y por disposición fiscal de fecha 15/03/1999, RESOLUCION Nº 425/99, se presentó IRIS TERESITA GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO de: ENRIQUE ROSAS DUARTE e IRIS TERESITA GULARTE, ACTA número 182, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/12/1987, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "DUARTE ENRIQUE", debe decir: ROSAS ENRIQUE 2) de NACIMIENTO de: TERESITA ALEJANDRA GIMENEZ COSTA, y en el CUERPO de la misma donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS".- b) de NACIMIENTO: de VIRGINIA CAROLINA ROSAS GULARTE, ACTA 900 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el margen donde dice: "DUARTE GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", debe decir: "ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", y en el CUERPO de la misma, donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (veinticinco) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8291 Abr 07- Abr 18

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GULARTE, MARIA IRENE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-633/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARIA IRENE RODRIGUEZ GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de su MATRIMONIO: MARIA IRENE RODRIGUEZ GULARTE con RAMON PIEGAS, ACTA Nº 182, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha VEINTE de DICIEMBRE del año 1991, en el sentido de que en el MARGEN y en el RENGLON 15, de la misma donde dicce: "LEON", debe decir: "RODRIGUEZ GULARTE".- 2) de NACIMIENTO de su hijo: RAMON DENIS PIEGAS LEON, ACTA Nº 297, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 27 de MAYO del AÑO 1992.- 3) de NACIMIENTO de su hija: ROMINA PIEGAS LEON, ACTA Nº 2469, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha VEINTIDOS de OCTUBRE del año 1993.- 4) de NACIMIENTOde su hija: JULIA ELIZABETH PIEGAS LEON, ACTA Nº 2643, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha OCHO de NOVIEMBRE del año 1994.- 5) de NACIMIENTO de su hijo: RAMON PIEGAS LEON, ACTA Nº 349, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha NUEVE de FEBRERO del año 1996.- 6) de NACIMIENTO de su hijo: JUAN RAMON PIEGAS LEON, ACTA Nº 2390, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha SIETE de NOVIEMBRE del año 2000 (DOS MIL).- 7) de NACIMIENTO de su hijo: RAMIRO LEON PIEGAS, ACTA Nº 604, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha VEINTE de MARZO del año 2002 (DOS MIL DOS).- En el sentido de que en el CUERPO y el MARGEN de las mismas, donde dice: "LEON", debe decir: "RODRIGUEZ, POR ASI CORRESPONDER.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 11- Abr 24

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PETRAGLIA, SONIA MARTA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-159/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: SONIA MARTA PETRAGLIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: SEM BAUTISTA ABALOS MAZZINI y SONIA MARTA PETRAGLIA, ACTA número 507, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 21/12/2006.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "14 DE ENERO DEL AÑO 1934", debe decir "14 DE ENERO DEL AÑO 1933"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8988 Abr 11- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "da COSTA DUTRA, Alberto y CARDOSO, Mirian. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-162/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: ALBERTO da COSTA DUTRA y Mirian CARDOSO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - FABRINA LUJAN da COSTA CARDOSO - Acta número 1985, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 10/12/1990, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Fabrina Luján da COSTA COLLAZO" DEBE DECIR: "Fabrina Luján da COSTA CARDOSO"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 8985 Abr 11- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, HECTOR GUILLERMO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-75/2008; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alba Navidad Rodríguez Prieto, registrada con el Nº 633 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 4 de diciembre de 2007 en el sentido que donde dice "FALLECIO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2007", debe decir "FALLECIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007" por así corresponder. TACUAREMBO, 2 de abril de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8897 Abr 10- Abr 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno dictada en autos BONASTAL S.A. C/ FERNÁNDEZ HEBER (O HEBERT) Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 21-486/2003 se hace saber que el 16 de mayo de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 153.888 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario Salinas, igual localidad catastral, padrón 3542 antes padrón 425 en mayor área solar 1 en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 1047 el 11/12/58 según el cual consta de una superficie de 425 mts. con 17 mts. al SO de

frente a Avenida Julieta; 25 mts. al NO lindando con parte del padrón 426, 17 mts. al NE lindando con parte del padrón 424 y 25 mts. al SE lindando con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta y el Impuesto municipal, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la carpeta Nº 3384. 6) Surge de la información registral la inscripción de dos arrendamientos con destino comercio, con plazo un año opción a otro así como una promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta en autos, a PINOKLEN S.A. 7) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de abril de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 7756 5/p 9184 Abr 14- Abr 18

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ OLYMPIA DE URUGUAY S.A. y otro" - Ejecución hipotecaria (ficha: 21-545/2001), se hace saber que el próximo 28 de abril de 2008 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades locales 002, 003 construídas en el terreno ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 10.512, que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de setiembre de 1983; inscripto con el No. 4.454, el 13 de abril de 1984 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 554 m. 14 dm. que se deslinda: 24 m. 71 cm. al norte de frente a la calle Nicaragua; 16 m. 65 cm. al este de frente tambien a la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja unidos ambos frentes por línea quebrada de dos rectas de 4 m. cada una siendo perpendiculares al frente UNIDAD LOCAL 002 padrón individual 10.512/002, se ubica en planta baja a cota más 10 cm, área 113 m. 86 dm. UNIDAD LOCAL 003 padrón individual 10.512/003, se ubica en planta baja a cota más 10 cm., área 69 m. 59 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes; así como la existencia de deudas: por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos ante la IMM; Impuesto de Educación Primaria; con el BPS (construcciones) y por gastos comunes. 6) Sólo podrá descontarse del precio de la subasta: las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por la parte vendedora y el Impuesto a la Renta Persona Física por Incremento Patrimonio se si produciera. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de abril del 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 9244 Abr 14- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO iOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BALLESTA PABLO Y THESIS URUGUAY S.A. C/ HERNANDEZ GUADALUPE PEDRO CESAR Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 25-505/2002, se hace saber que el próximo 15 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos y demás mejoras que le acceden: terreno edificado ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, localidad Piriápolis, paraje San Francisco, Padrón N° 5.727, que según plano de los Agrim. Danilo Rostán y Carlos Rodriguez de mayo de 1966 inscripto en la oficina de Maldonado de la Dirección General de Catastro el 30 de Setiembre siguiente con el Nº 4390 se señala como el solar 6 de la manzana 22, tiene un área de 510 mts. que se deslinda así: al SO 15 mts. de frente a la calle N° 2, por 34 mtrs. de fondo, al NO con el solar 5, al NE con el solar 10 y al SE con los solares 7 y 8, siendo los solares de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria del bien con los Organismos Oficiales en especial con el B.P.S. (por construcciones) así como el estado ocupacional del mismo, y se remate en las condiciones que surgen del expediente. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Abril de 2008. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 6744 5/p 9192 Abr 14- Abr 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ GIACOIA LABORDE MIGUEL ANGEL Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - IUE 36-210/ 2003", se hace saber que el día 29 de Abril del 2008 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el N° 4.225/002 que en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Alejandro Casas Benavent, de junio de 1994, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 19 de octubre de 1994 con el N° 7.043, se individualiza como la unidad N° 002 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 30 cm, tiene una superficie de 27 metros 47 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terreno "C", Porche "D", Depósito "E" y Proyección Techo "B1". Dicha Unidad integra el edificio construido en el terreno sito en 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona sub-urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Localidad Catastral Barrio Jardín Parque, padrón matriz N° 4.225 que según el plano antes referido tiene un área de 856 metros 12 decímetros y se deslinda asi: 15,15 mts de frente al Sur-oeste a la calle Nicaragua, distando el punto extremo del mismo 8,47 mts del comiezo de la ochava que lo une con la calle Guatemala.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien 4) Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación de Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio del remate 5) Que se desconoce si hay deudas por gastos comunes o por construcciones (BPS/ IM de C) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental. 7) Que los titulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina sita en San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Abril del 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 9391 Abr 15- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 17mo Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ SPONTON PABLO y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha 129-360/1996 se hace saber que el 3 de junio de 2008 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 223.749,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad catastral Salinas, padrón 285 que según plano del Agrimensor Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos el 5/5/37 con el nro. 110 tiene un área de 675 mts2. con 15 mts. de frente al O a calla Arazá entre calles Yacaré y Nutria lindando al N 45 mts. con solar 20; 15 mts. al E con parte de solar 17 y 45 mts. al S con solar 18.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta y el impuesto Municipal o sea el 2,22% del precio de remate. 4) A fojas 100 de autos resulta agregada la contestación del oficio 1124/2007 por la Junta Local de Salinas en la que se expresa que el padrón de autos tiene convenio de pago realizado el 15/5/07 encontrándose al día en el cumplimiento del referido convenio. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de abril de 2008 Esc. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta, ENCARGADA.
20) $ 5126 4/p 9185 Abr 14- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rió Branco de Primer Turno en autos caratulados: Odera, Fernanda c/a. Pereira Giampietro, Nelida. Ejecución de Hipoteca. IUE 209-356/2005, se hace saber que el día 23 de Abril del 2008 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Virrey Arredondo N° 1054, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana N° 53 de la planta urbana de la Ciudad de Rió Branco, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N° 4789, antes en mayor área N° 1295, fracción 2 del plano del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 10.333 el 27 de Enero del 2000, con una superficie de 128 metros 48 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (4,21%) Que los Títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que la subasta será en dólares americanos. Que se desconoce la existencia y en su caso el estado de regularidad de las construcciones. Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce si hay adeudos de Contribución Inmobiliaria y Primaria, así como otros tributos Nacionales o Departamentales. Río Branco, Marzo 3 del 2008. Esc. Lourdes Rodríguez. Actuaria Adjunta.
20) $ 4721 5/p 9089 Abr 14- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados AQUINO CABRERA TERESA C/ CAJES Beltrami Jorge, Liquidación Sociedad Conyugal F 223-821-2004, se hace saber que el día 23 de Abril del 2008, a la hora 16 en el salón de José P. Varela Nº 451 de Colonia el martillero Feliciano Fco. Casero mat. 3232 asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la subasta judicial del bien padrón urbano Nº 4140, localidad catastral Colonia, 1ª Sección Judicial del Departamento, Colonia. Sito en calle Roger Balet S/N, Real de San Carlos con un área de 465 mts y 140 mts edificados. Sobre la base de 2/3 partes de cédula Catastral o sea $ 403.115, al mejor postor y en pesos uruguayos. Se previene: El mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo de seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos del rematador 7,02%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución la suma de $ 75.500, que de A.N.E.P. se debe $ 1651, que de OSE se adeuda la suma de $ 18.440, el inmueble se encuentra ocupado por unas de las partes, que se desconoce si existe deuda de BPS, que el expediente abonará por comisión e impuestos el 1,34%, que los títulos se encuentran en la actuaria del Juzgado. Se realizarán 5 publicaciones en el Diario Oficial y local.
Colonia, 3 de Abril de 2008 Esc. Margarita Graña Arrospide, ACTUARIA.
20) $ 4721 5/p 9322 Abr 15- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: S Y S LTDA. c/ SÁNCHEZ VILCHES, Mario y VILCHES, María.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA 229-130/2001, se hace saber que el día MARTES 22 de ABRIL de 2008, a las 15 horas, en el Juzgado sito en calle Sarandi casi Bolívar de ésta ciudad, el Rematador Público Héctor María Torres (Matrícula 2358), asistido de la Señora Alguacil, rematará en Pública Subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación un inmueble urbano, sito en la localidad catastral Balneario Blancarena (antes Sección Judicial 4ta.) terreno baldío, empadronado con el Nro. 7145, señalado con el No. 10 de la manzana 9, en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el No. 2423 el 10 de julio de 1951, compuesto de una superficie de 525 metros que lindan según plano: al OESTE 15 m. de frente a Avda. Central y 30 m. de ancho, al ESTE la misma medida con el solar 11, al SUR 35 m. con solar 9 y al NORTE igual extensión con el solar 13.- SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares americanos. 2) La tasación presentada es de $ 8.483. 3) Serán de cuenta del mejor postor los costos e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 5) Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de Paz Departamental de Rosario. 6) A los efectos legales se efectuarán tres publicaciones.- Rosario, 24 de marzo de 2008.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3035 3/p 9324 Abr 15- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: por disposición del Sra. Juez de Paz de 5ta. Sección de Maldonado (Pirlápolis), dictada en autos caratulados; "Schunk Zibechi, Luis Alberto y Otra c/ Cáceres, Rosa y Echeverri, Máximo Cesación de Condominio" Ficha 298-47/04, se hace saber que el día 30 de abril, hora 14 en las puertas del Juzgado, calle Tucumán Nº 940 Piriápolis, el martillero Daniel G. Benech, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por el Sr. Alguacil, quien presidirá, se procederá al remate público, sobre la base de $ 93.699,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 5ta sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Las Flores", zona urbana, padrón 424, señalado número 103 en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou de febrero de 1939, inscripto con el número 12 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 28 de dicho mes y año, según el cual se describe así: área 488 metros 36 decímetros. Deslinde: 16 metros 64 centímetros de frente al este a calle, 25 metros 93 centímetros al sur, de frente a calle pública por ser esquina; 17 metros al oeste con el solar número 95 y 29 metros 14 centímetros al norte con solar número 104 todos del mismo plano. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión e impuestos del rematador 3.66%, IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora así como el 1% por impuesto Municipal, resultando un 2,81%, V) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la titulación y demás antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la sede, calle Tucumán 940, bajo el rubro de autos. VI) se hace saber que al 15/

06/2007 se presenta adeudos por $ 1.051 por convenio de pago y $ 8.441°° por convenio ejercicio 2006 y 2007, correspondientes a la I. M. de Maldonado. VII) se conoce adeudos ante Tributo de Educación Primaria de $ 2.299 al 14/06/2007.- Piriápolis, marzo 11 de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, Juez de Paz.
20) $ 7081 5/p 8970 Abr 11- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C/ SUAREZ OLIVERA WALTER NEY. JUICIO EJECUTIVO, DEL JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO DE MONTEVIDEO", Ficha 24-195/2001, se hace saber que el día 29 de abril de 2008, a la hora 15:00, en calle Lavalleja 1134, Rivera, se procederá por intermedio del rematador Sr. Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación: U$S. 3.000,00, el siguiente vehículo: automóvil marca CHEVROLET, modelo CORSA WIND, a nafta, año 1995, Padrón Nº 11.442 y matrícula de Rivera FRE 804. Se advierte que: 1) existen deudas por concepto de patente de rodados; 2) no se agregó libreta municipal del vehículo. Rivera, 28 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1821 3/p 9096 Abr 14- Abr 16

VENTA DE COMERCIOS

PETRANYC S.R.L. Venderá Incalpost S.A, Agencia Ancel, comercialización celulares. L. A. Herrera 1359 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 6683 Mar 24- Abr 18

Ley 2904. ANA JULIA RODONS CAL prometió vender a DELFINA DÍAZ MALISIA, Farmacia y Afines FARMACIA BENGOECHEA sita en Leandro Gómez (ex General Artigas) No. 521 Paso de los Toros. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 6715 Mar 25- Abr 21

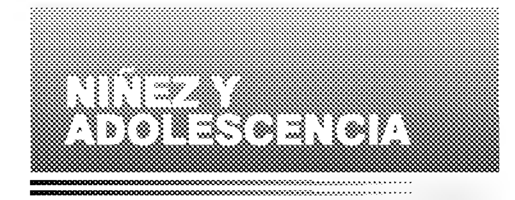
LEY 26/09/1904
Adriana MANFREDINI BRUNO y Eduardo BORGES DUARTE prometieron vender a Gerardo y Raul PEREZ LEVA "KIOSKO-SALON" Misiones 1480. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 7634 Abr 01- Abr 28

Ley 26/9/904 GUILLERMO RAMON ZIMERMANN AGUERRE promete vender a FRIGOTINO SRL (en formación), carnicería en Jaime Roldós y Pons Nº 4283.
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 7902 Abr 02- Abr 29

CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE FARMACIA ALFA. LEY 26/09/1904.
CEDENTES: María Teresa Mantuani Pinato y Alecio Dalcín Olivera.
CESIONARIA: Sandra Rodriguez Presentado.
Precio: U$S 25.000.
Deudores: Rincón 353, Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial de Artigas.
25) $ 4047 20/p 8577 Abr 09- May 07

Ley 26/9/904.- ANA NORMA FORTO y LEONARDO CESAR LOPEZ ULIANO prometen vender a MONICA GABRIELA RAMIREZ ROTUNDO y MIGUEL ANGEL DUARTE CABRERA, quiosco en Pedro Bustamante 1438. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8636 Abr 09- May 07

Ley 2.904- Jorge Rossela ó Rossella, Venderá a Marta Gully, Kiosco «El Desafio», Sito, Av Rivera 2628 Montevideo. Acreedores Alli.
25) $ 1349 20/p 9210 Abr 14- May 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA, MARIA DE LOURDES Tenencia, auxiliatoria de pobreza, ratificación. Ficha 2-61284/2007", se cita, llama y emplaza a ROBERTO GREDEL APESTEGUY a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATRIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ SARACHO DAVILA, KARINA DEBORAH-OTROS SEPARACION DEFINITIVA-", FA. Nro. 2-10243/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados a KARINA DEBORAH SARACHO DAVILA FERNANDEZ por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-
Montevideo, 5 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8205 Abr 04- Abr 17

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BOLON, MARIA CAROLINA C/ QUIRICI, PABLO MARCELO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa. Nro. 2-49120/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a PABLO MARCELO QUIRICI por el máximo legal, bajo apercibimiento e designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9022 Abr 11- Abr 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, MAGELA DEL ROCIO C/ PAZ, CARLOS ADRIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-39796/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3504/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PAZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo aprcibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8136 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MOLINA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO C/ SUAREZ, NANCY ALEJANDRA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-45144/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3724/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la Sra. NANCY ALEJANDRA SUAREZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Monte-

video, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8137 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos caratulados: "PLAZA, MARIA DE LOS ANGELES C/ LARUMBE PEDROZO, TERESITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Ficha 2-5865/2008", se cita, llama y emplaza a TERESITA LARUMBE PEDROZO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8349 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

1. Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CABRERA CORDOBEZ, KATHERYN C/ CASTRO DE SZERENCHY, GABRIEL ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-639/2002; se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CASTRO DE SZCERENCHY estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de Diciembre de 2007.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9361 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "INZAURRALDE LARROSA, LILITH DARCY C/ GALLMANN EGLI, LORENZ ANDREAS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-51202/2007, por decreto número 977/2008, de fecha 25/03/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar al SR. LORENZ ANDREAS GALLMANN EGLI, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8989 Abr 11- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "MENOR HIJA DE FALCO BORGES FABIANA LUCIA.- PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA MENOR" Ficha Nº IUE- 172-1127/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA LUCIA FALCO BORGES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 06 de agosto de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8407 Abr 07- Abr 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "VALENTINI, PAULA C/ REYES, JORGE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE- 458-1285/2007; se cita, llama y emplaza a JORGE REYES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9164 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MOREIRA VILA NILDA Y BIAGAS CAPAOLO CARLOS. TENENCIA DEFINITIVA. IUE 180-786/2004", se cita, llama y emplaza a los Sres. FRANCISCO GONZALEZ y ARACELY MOLINA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 9110 Abr 14- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "GONZALEZ, Rosemarie. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-776/2007, por decreto Nº 4847 de fecha 10 de diciembre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Milton César CORTES, a fin de que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Rosemarie Graciela GONZALEZ, fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.-
ROSARIO, 31 de marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 15- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOFFIA PINTOS, MARTA VICTORIA C/ SORIA, PATRICIA ALEJANDRA Y DA SILVA, ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 301-598/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ANGEL DA SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 9001 Abr 11- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GIOVANNA PATRICIA NIEZ ó GIOVANNA PATRICIA NIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHURIZ, MA-

NUEL ANGEL Y SILVEIRA SENA, MILKA DIVA C/ NIZ, GIOVANNA PATRICIA. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad". IUE: _445-336/2007, dentro del término de 60 (Sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 2 de Abril de 2008. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti- Actuaria Adjunta-.

26) (Sin Costo) 10/p 9309 Abr 15- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3° Turno en autos: "SARAUZ CURBELO, FERNANDA C/ SILVA SANTANA, MARCELO ANDRES" -Aux. de Pobreza - Perdida de Patria Potestad- I.U.E. 431.599.2007, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado FERNANDA SARAUZ CURBELO, C.I. 2.617.833-6, promoviendo demanda de la pérdida de patria potestad, respecto del menor SOFIA SILVA SARAUZ contra MARCELO ANDRES SILVA SANTANA. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza y por lo tanto se le exonera del pago de tributos y publicaciones, autorizandose su publicacion solo en el Diario Oficial.-

Mercedes, 26 de Marzo de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7934 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

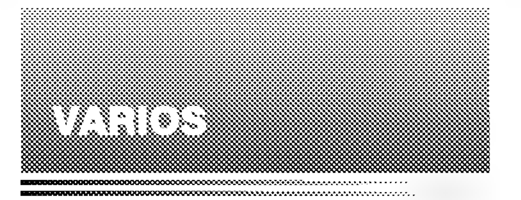
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

El SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, DISPUSO, en autos caratulados "EDGARDO PALACIO E ISABEL PACHECO POR LA NIÑA JOSELIN ESTEFANIE GONZALEZ VIGNOLI C/ LUIS ALEJANDRO GONZALEZ Y VALERIA VIGNOLI - PERDIDA de la PATRIA POTESTAD.-." IUE 463-308/2007, se dispuso el emplazamiento a los Sres. Luis Alejandro Gonzalez y Valeria Vignoli a que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Paso de los Toros, 27 de marzo de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8670 Abr 09- Abr 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "SILVANO MOTOS S R L" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/0161/2008, de fecha 23/01/2008, dictada en expediente N° 2006/05/005/00/03/6606, caratulado: "SILVANO MOTOS S R L - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 08 de Abril de 2008.-

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9280 Abr 15- Abr 17

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MARADEI CIANCIO NATALIA ALEJANDRA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0697/2008 de fecha 10/03/2008 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/02/12122 caratulado: "MARADEI CIANCIO NATALIA ALEJANDRA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 7 de abril de 2008.-

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9281 Abr 15- Abr 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SUCESORES DE JOSE MARIA ERRANDONEA para la aprobación de un proyecto de un represamiento ya construido que embalsa aguas de una Cañada que aporta a la Cañada del Potrero, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Rio Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 3241 y su emblalse afecta a parte de los padrones Nos. 3241 y 3877, ambos de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de Mayo del año 2008 a las 10:00 horas en al Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.

27) $ 2499 3/p 9083 Abr 14- Abr 16

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV Artigas a futura Estación 30/15 KV Catalán a instalarse en las inmediaciones de la Ruta 30 y Camino a El Catalán", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a la dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por la resolución R. 07.- 1299 del 20 de setiembre de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho total de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaría, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las

atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los 11444 Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1273, CELEDONIO FALCO SEVERO;
1274, MAURO Y RICARDO PAISSINI PAIVA;
1316, INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS;
4691, ALBA LILA BAZZU GUTIERREZ;
1313, EUSEBIO REBOLLO;
4949, GALVAN PRATS Y OTROS;
1312, FLORENCIA CUÑA, JOSE LUIS LOZANO Y HERMANOS;
1311, TIMOTEO BASILIO VASILISIN;
3952, ARIEL RAMOS FAGUNDEZ;
1305, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1308, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1310, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1306, EMETRIO CARLOS INDA;
1304, RAUL ELY GONZALEZ NUÑEZ;
4327, PEDRO MENDIETA FERNANDEZ;
1819, LUIS ALBERTO SEVERO DA ROSA;
3150, GERMAN RIANI COTI;
3401, CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA;
6532, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6531, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;
3152, FLUVIO PEDRO FAGUNDEZ;
6883, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
6884, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
3724, DANILO FRANCIA FARIAS;
6187, WILSON OMAR FAGUNDEZ;
6188, WILSON OMAR FAGUNDEZ;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3819, ANTONIO SAN MARTIN;
3872, ANTONIO SAN MARTIN;
3956, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
5448, AMADEO JOSE PIVETTA DANIEL Y HERMANOS;
5208, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
1501, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
5327, LUCY MABEL ARREGIN OLIVERA;
1419, MIGUEL ANGEL SUAREZ IRRAZABAL;
1417, CEFERINA T. DE AGIRREGARAY;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1416, MARIA GLORIA BORBA DE PEREZ;
1415, MANUEL PAZ VARGAS;
1408, RAFAEL ALVEZ;
5215, RAYMUNDO DE NACIMENTO;
1404, CARLOS NELSON ANDRADE GONZALEZ;
6218, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6219, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6545, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
1397, NELLY IGARZABAL E HIJOS;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3101, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3107, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3100, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
1396, JULIO CESAR AMARAL RIANI E HIJOS;
1502, AMELIA B. Y GONZALO BRUM BERNIZONI;

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2617, PEDRO DE IDAGOYA HORMAECHE Y OTROS;
3421, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;

3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6484, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;
2630, GUSTAVO RIANI GARCIA;

3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2621, GUSTAVO RIANI GARCIA;
6342, KARL RUDOLF BECKER PEDRON;

3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3873, GUSTAVO RIANI GARCIA;
5515, RAFAEL RIANI GURUCIAGA Y HERMANOS;

3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2087, LEILA MEDINA DE ODRIOZOLA;
3467, RAMIRA NOEMA MEDINA DE GREEN;
1531, BERTRAN BECKER;
1832, ARIEL RIANI GURUCIAGA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá al Ente.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7985 Abr 03- Abr 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO Nº 13/08

Llamado N° 26/08
Expediente
060120-002767-07

Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación, en el marco del llamado a oportunidades de ascenso (LLOA).

ORIENTACIÓN: Modelado e Implementación de Sistemas de Información. Especialmente en Sistemas de Información en y para la web, sistemas distribuidos con fuentes de datos heterogéneas, Sistemas para toma de decisiones, Sistemas federados y cooperativos.

COMISIÓN ASESORA: Liliana Borzacconi, Juan José Cabezas, Héctor Cancela, Gonzalo Perera y Herman Steffen.

Llamado N° 27/08
Expediente
060100-001638-07

Se llama a aspirantes para la provisión Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental, en el marco del llamado a oportunidades de ascenso (LLOA).

ORIENTACIÓN: Mecánica de los Fluidos Básica y Aplicada, Modelación Numérica aplicada a la Mecánica de los Fluidos. Fluidos, Hidromecánica y Eolodinámica.

COMISIÓN ASESORA: José Cataldo, Rafael Terra, Julio Borghi, Berardi Sensale y Arturo Martí.

BASES E INSCRIPCIONES: desde el 14 de abril hasta el 12 de junio de 2008 inclusive

hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9515 Abr 15- Abr 17

REPARTIDO Nº 12/08

Llamado N° 23/08
Expediente
060140-000077-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia", en el marco del llamado a oportunidades de ascenso (LLOA) de acuerdo a las bases propuestas.
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática equivalente a la de un Doctorado; actividades que impliquen tareas iniciales de investigación y actividades de enseñanza a nivel universitario.
COMISIÓN ASESORA: Marcelo Lanzilotta, Gonzalo Perera y Martín Sambarino.
Llamado N° 24/08
Expediente
060140-000069-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática equivalente a la de un Doctorado; actividades que impliquen tareas iniciales de investigación y actividades de enseñanza a nivel universitario.
COMISIÓN ASESORA: Marcelo Lanzilotta, Gonzalo Perera y Martín Sambarino.
Llamado N° 25/08
Expediente
060120-000015-08
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 35 horas semanales) del Departamento de Programación de Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Software. Verificación y Validación de productos de software. Generación automática de casos de prueba de software. Procesos de desarrollo de Software.
COMISIÓN ASESORA: Héctor Cancela, Rodolfo Paiz y Jorge Triñanes.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 14 de abril hasta el 13 de mayo de 2008 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9516 Abr 15- Abr 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE NOTIFICA AL SR. MACIONIL LÓPEZ ALMEIDA C.I. 1.015.285-9, la Resolución del Directorio de ANTEL N° 1657/05 de fecha 28 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva resuelve "No hacer lugar a la petición del ex - funcionario Sr. Macionil LOPEZ ALMEIDA (C.I. 1.015.285-9) solicitando su reintegro a la Administración.". En un todo de acuerdo con los Art. 105 y 110 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.-
Expediente N° 2004/03835.-
Asesoría Legal de Antel. Guatemala 1075, nivel 19 - Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5872 Abr 15- Abr 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

GESTIÓN COMERCIAL

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Mario San Sebastian, 1.345.212., 7300-016598-07;
María Filomena Alegre, 1.382.480., 7300-001186-08;
Enrique Machado (Empresa Constructora), 2.934.146-1, 7300-001806-07;
Karina Fernandez (Kastelar), 1.872.528-8, 7300-014564-7.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 858 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 15.45 HORAS, POR ASUNTO DE SU INTERES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9194 Abr 14- Abr 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente 28143/2004
La Intendencia Municipal de Florida, cita a los Sres. Blanca Elena, Arturo Alejandro, María Angélica, Julia, Wilfredo y José Eberto Ferreyra o Ferreira Nehr o Nhez, a concurrir a sus oficinas a notificarse de la Resolución dictada por el Sr.Director General de Hacienda en ejercicio de sus facultades delagadas (B -1486/08) y de la No. 11.289/07, Acta 442/07, dictada por el Intendente, con plazo de 30 días y bajo apercibimiento de darlos por notificados. Art. 51 del Código Tributario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9139 Abr 14- Abr 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, Dra. Ana María Bello, por decreto 2610 (9/8), recaído en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ ASPER S.R.L. y Otros" Ejecución Hipotecaria IUE: 36-693/2002, se cita, llama y emplaza en calidad de demandada a Elena Margarita ALBANELL FRESNEDO, C.I. 1.108.795-4, por el término de 60 días, para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
27) $ 4999 10/p 9010 Abr 11- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEREZ ROCHA, ANA-AUTORIZACION DE VIAJE- Ficha 2-43805/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5410/2007 de fecha 13/11/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROQUE QUINTANA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 7930 Abr 03- Abr 16

OCTAVO TURNO

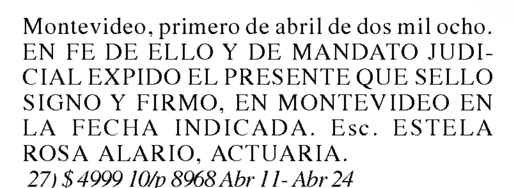
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 17.823 LEGITIMACION ADOPTIVA" Fa: 2-63046/2005, atento al auto Nº 5412 de fecha 21 de noviembre de 2006, se cita, llaama y emplaza a estar a derecho a YANET ALEJANDRA FACCELLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 8547 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, WILTON C/ MOLINA, ANDREA Cese Pensión alimenticia" Fa. 51-43/2007, se cita, llama y emplaza a ANDREA MOLINA AREVALO a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.



Montevideo, primero de abril de dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 8968 Abr 11- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DURAN SOSA MARIA MERCEDES.- SUCESION" Fa. 2-32246/2007, se hace conocer al señor ANTONIO BRAIDA de las presentes actuaciones de conformidad con los artículos 127.1, 403.2 y 410 del CGP por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.

Montevideo, diez de marzo de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 8255 Abr 04- Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CAMBRA, SILVIA y otros C/ GRUN FERNANDEZ, MARIA ELIZABETH; OTROS, SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR"-Ficha 2-25904/2007 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELIZABETH GRUN FERNANDEZ, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Montevideo, 14 de marzo de 2008.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 8346 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KOSTYCZ Juan Miguel c/ KOSTYCZ ANTONE Lourdes; Mauricio; Carlos; Luis" - PARTICION - FICHA: 64-34/2007 - cítese y emplácese a CARLOS GABRIEL y LUIS ALBERTO KOSTYCZ ASTONE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-

Montevideo, 31 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 9344 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "VIEGA RIVAS, JESSICA VIRGINIA C/ LOPEZ GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION Y OTROS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD." FICHA 2-41299/2007, por decreto número 480/2008, de fecha 28/02/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 26º turno se dispuso emplazar al Sr. JUAN MANUEL BREA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 6 de Marzo de 2008 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados BANDES URUGUAY S.A. c/ GARELLI CARLOTTO, Juan Pedro y otros - Diligencia Preparatoria, Intimación, ficha No. 2-61078/2005, y según providencias Nos. 2023/2006 y 3856/2007 se cita, llama y emplaza a sucesores de la Sra. Elena Teresa CARLOTTO GARELLI, a comparecer en autos dentro de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de diciembre de dos mil siete.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 8578 Abr 09- Abr 22

VARIOS

Bien de Familia. Ley 15597. Por escritura que autorizó el Escribano Joaquín Alvarez, en Mercedes, el 25 de marzo de 2008, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Soriano con el número 598 el 26 de marzo de 2008, Wilde Danilo Lapido Holmenchenko y Rosa Claudia Lencina Farabelli, constituyeron Bien de Familia a su favor, el padrón número 9732 de la manzana número 233 de Mercedes.

27) (Sin Costo) 10/p 8412 Abr 08- Abr 21

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.-

Constituyentes: VIRGINIA MARIA WESTON GONZALEZ Y OROSMAN MORALES GROSSKOPF

Beneficiarios: VIRGINIA MARIA WESTON GONZALEZ, OROSMAN MORALES GROSSKOPF, FACUNDO, CONSTANZA Y PAULA MORALES WESTON.-

Padrón: 1859 urbano

Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a la calle 8 de octubre número 371

Fecha y lugar de otorgamiento: en Salto, el 27 de marzo de 2008

Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Salto, el 1 de abril de 2008 con el número 590/2008-

Tasación: B.H.U. U.R. 4.312,66.

27) (Sin Costo) 10/p 8888 Abr 10- Abr 23

Atento a lo preceptuado en el articulo 121, literal b del Decreto - Ley Nº 15691 (Código Aduanero Uruguayo), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc.; que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el depósito intraportuario PLANIR 24 (PLANIR S.A.); hasta el 31 de diciembre del año 2007, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono. (Art. 121 del Código Aduanero Uruguayo).

27) $ 4166 10/p 8903 Abr 10- Abr 23

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma específica a CRISTINA YISELLA DE CUADRO a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "D.A.M.B. -ART. 144 del CNA" IUE: 157-697/2004, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión, 5 de marzo de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

27) $ 3333 10/p 8829 Abr 10- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "D.G.I C/ ZITTA CARLOS JUAN -JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº IUE 172-649/1996; se cita de excepciones, llama y emplaza a ZITTA DAMELE Carlos Juan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 12 de marzo del año dos mil ocho. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9277 Abr 15- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VALENZUELA ARIAS, Daniela Mabel C/ SUCESORES MAUTONE, Doroteo Francisco.- ESCRITURACION FORZADA.- Ficha 241-22/2008.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a SUCESORES de Doroteo Francisco MAUTONE, citándolos de excepciones, de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 587 del 4/03/2008 que se transcribe: VISTOS: Las resultancias de

autos y conforme a lo preceptuado por el art. 367 del CGP.- Decrétase la escrituración del bien referenciado.- Desígnase Escribano al propuesto, cuya aceptación se comete a la Oficina.- Citese de excepciones por el plazo de diez días hábiles y perentorios, emplazándose por Edictos.- Oportunamente, archívese, autorizándose los desgloses pertinentes.- HPF: $ 9.000.- Fdo.- Dr. Silvestre Barreda Rivero.- Juez Letrado.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11/03/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 9134 Abr 14- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "FUENTES, ANIBAL Y OTROS C/ SUCESORES DE ORFILIA FISCHER Y OTRO.. RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA. IUE: 306 176/2007", según providencia Nº 69, de fecha quince de febrero de dos mil ocho, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Celia Ruiz, a Sucesores de Wáshington Enrique Ruiz Fischer y de Orfilia Fischer y Fausto Ruiz, por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, veinte de febrero de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4999 10/p 9005 Abr 11- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por diposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MENDEZ BLANCO TERRA, LIRIC URGOT. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. No. 341-7/2008", por Decreto No. 139 de fecha 8/02/2008; Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. IRENE EVA TERRA SAYANES y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

27) $ 5832 10/p 8119 Abr 04- Abr 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se saber que en los autos "CARDOZO VICTORIA JACQUELINE. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 359-382/2005 por decreto Nº 1396 de 5/6/07 se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES por diez días hábiles a MILKA CISNEROS de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 y 89 del C.G.P.
Salto veintidós de octubre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

27) $ 4166 10/p 8292 Abr 07- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

EDICTO

El Juzgado Letrado de de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, autos: "REPUBLICA AFISA C/ ALBANELL HUGHES, ANDRES RAFAEL; JUICIO EJECUTIVO", Fa. 412-897/2002, hace saber que se dispuso notificar por éste medio al SR. PABLO FEDERICO ALBANELL HUGHES, el Decreto Nro. 7077/2006 de fecha 11 de Diciembre de 2006 cuyo texto se transcribe: "Decreto 7077/2006, Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 2006. Atento al tracto procesal dado a éstos autos y atendiendo a la aclaración realizada por el ejecutante a fs. 59, modifíquese la carátula por la de juicio ejecutivo. En virtud de que el juicio se promovió únicamente contra Andres R. Albanell, quien es co-propietario del inmueble denunciado, corresponde únicamente la subasta del 50% indiviso de su propiedad. Procédase a vender el 50% indiviso del inmueble embargado en autos en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (fs. 145). Desígnase rematador a Huber E. Barreto Eguren cuya aceptación jurada del cargo se comete, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, con quien convendrá aquel, día y hora de la almoneda. Fíjase en un 30% la seña que deberá consignar el mejor postor en dicho acto. Expídense edictos para las publicaciones legales por el término de 5 días hábiles en el Diario Oficial y otro periódico local conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. cumpliéndose en los mismos con las prevenciones estipuladas en el art. 387.2 de éste, las prevenciones realizadas por la Oficina Actuaria (fs. 181 vto) y demás formalidades que correspondan. Autorízace a efectuar la subasta en dólares americanos. Exonérase al ejecutante a depositar la seña y el precio en caso de que éste no exceda el monto del crédito más un 10% a cuyos efectos deberá presentar la liquidación del crédito con anterioridad a la fecha del remate. Cumpla el SR. Rematador con lo dispuesto por el art. 387.3 del CGP. Notifiquese personalmente a las partes y al condómino del inmueble
TREINTA Y TRES, 10 de MARZO de 2008. Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.

27) $ 7498 5/p 8848 Abr 10- Abr 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

SCANEXPO S.A.

Asamblea 2-01-2008 resolvió rescate de capital por $ 886.906.942. Documentación a disposición de acreedores en ruta 8 km. 17.500, Edificio M1, local H-I, Montevideo, convocándose a acreedores a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 9820 10/p 7914 Abr 03- Abr 16

IGESA S.A.

Asamblea de Accionistas 17/03/2008, resolvió por mayoría de votos: Modificar artículos 2° y 3° del Estatuto Social.
Art. 2° - Objeto. Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros.
Art. 3° - Capital Actual: $ 108.843.000,00.

28) $ 24549 10/p 8702 Abr 09- Abr 22

BLIMARK S.A.

Asamblea del 30/01/08 resolvió reducir el Capital Integrado a dólares estadounidenses U$S 40.791,oo.
Documentación: Paraguay 1547 Unidad 3E. P. Montevideo. Convocase a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9820 10/p 8884 Abr 10- Abr 23

AXOREY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.12.2007, resolvió rescatar acciones por $ 2.470.000. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9820 10/p 9362 Abr 15- Abr 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN FERNANDEZ (Fa: 2-18272/2007).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 9670 Abr 16- Abr 29

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MATIAS PEILE ECHEGUIA (Ficha 2-2959/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 16- Abr 29

UBERFIL RAMON PEREZ TASSANO (Ficha 2-9319/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9687 Abr 16- Abr 29

MIGUEL ANGEL DEUS VALLARINO (FICHA 2-59858/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

CARMELO FRANCISCO CABRERA GIORDANO (2-8683/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 16- Abr 29

SEXTO TURNO

DORA ELENA PIPPI CORP (Fa. Nro. 2-60721/2007).
Montevideo, 1 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 16- Abr 29

JOSE EFRAIN BRAÑAS BALDUVINO (FA. 2-46053/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 16- Abr 29

SEPTIMO TURNO

LUIS CIRIGLIANO ALAGGI (Ficha 2-10604/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9494 Abr 16- Abr 29

OLEGARIO TERAN (Ficha 2-62874/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 16- Abr 29

OCTAVO TURNO

RICARDO FAUSTINO CAMACHO GIACUSA (Fa: 2-59845/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 16- Abr 29

NOVENO TURNO

GUALBERTO FORISCHI DE PEREDA o GUALBERTO FORISCHI de PEREDA o GUALBERTO FORISCHI (Ficha 2-2285/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9689 Abr 16- Abr 29

ADOLFO ALPUIN ALEXANDRE (Ficha 2-6518/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9702 Abr 16- Abr 29

JAIME CARRERES y BLANCA o BLANCA NIEVE CAPPI UGOLINI (Ficha 2-9260/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9703 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIA NELLY MOGLIA GONZALEZ (2-60097/2007).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

VIDE HIGUE, JUANA INES (Ficha 2-9169/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 16- Abr 29

JOSE MARIA FACHAL o JOSE MARIA FACHAL CASTRO (Ficha 210/94).
Montevideo, 8 de Setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 16- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

MARIA OLGA DE LOS SANTOS o de los SANTOS y ANA MARIA DENIS DE LOS SANTOS (FA. 2-46054/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9684 Abr 16- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ANDRES PISCIOTTANO TROISE (Expediente Nº 2-9949/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ABELARDO PIRIZ (Expediente Nº 2-63308/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9493 Abr 16- Abr 29

BLANCA IRIS MARTEL o MARTELL JAIMES (Expediente Nº 2-8377/2008).
Montevideo, 30 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9686 Abr 16- Abr 29

ANA KOVALCHUK o KOWALCZUK o KOVALCZUK HRYORCZUK o HRYHORCHUK GREGORCHUK (Expediente Nº 2-4714/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9705 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL HECTOR LE PERA BORCHE (Ficha 2-62501/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9491 Abr 16- Abr 29

ANA CARMEN AVVERAME ó AWERAME ó AVVERAMO ó AWERAMO BOGLIOLO ó BOGLIOLA ó BUGLIOLO ó BUGLIOLA y JOSEFINA CATALINA AVVERAME ó AWERAME ó AVVERAMO ó AWERAMO BOGLIOLO ó BOGLIOLA ó BUGLIOLA ó BUGLIOLO (IUE Nº 2-6990/2008).

Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9496 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

KRIKOR ZOHRAB CHORBADJIAN CHORBADJIAN (Ficha: Nº 2-8489/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 16- Abr 29

ENRIQUE MARIO MARFETAN AMEDE (Ficha: Nº 2-9703/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

VENTURA ESTOMBA ó VENTURA ESTOMBA HRRIPRIMU ó R PRIMO y OFELIA BARBOSA ó BARBOZA CARRISO ó CARRIZO ó CARRIGO (IUE: 2-2701/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9685 Abr 16- Abr 29

FRANCO, ASUNCION (IUE: 2-5786/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9690 Abr 16- Abr 29

RODRIGUEZ SILVEIRA, ALBERTO JESUS (IUE: 2-4750/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CESPEDES GAMBARDELLO ELOISA (FICHA: 2-8490/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9652 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELIA NOVO LOPEZ (FICHA: 2-56264/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9495 Abr 16- Abr 29

BEATRIZ RUBIO PERCOVICH (FICHA: 2-14282/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIO RIETTI (Ficha 2-63161/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9489 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

VAHANNOUCHE SARKISSIAN KEUROGLIAN (Ficha 2-60408/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9701 Abr 16- Abr 29

EVANGELINA GARCIA (Ficha 2-61575/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9707 Abr 16- Abr 29

GLANTON CONLAZO RAMA (Ficha 2-10664/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR ANTONIO PLAZA CABALLERO (FICHA 2-5721/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9704 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUMBERTO FERMIN BURDIN POZZO (FICHA 2-8693/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9488 Abr 16- Abr 29

RUBEN IBAÑEZ CORONEL (Ficha 2-56360/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9492 Abr 16- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NESTOR CARLOS DE ARMAS CASTRO (Ficha 172-734/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

JUAN o GIOVANNI FORTUNATO CHIARLONE (ficha I.U.E. 172-53/2007).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 16- Abr 29

JUAN RAMON TEJERA o TEJERA BALBI (ficha I.U.E. 440-55/2007).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 16- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MYRIAM JESUSA GONZALEZ ROCHA (Ficha 176-1329/2007).
Pando, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9490 Abr 16- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ESTHER MARTINEZ VERDE y JACINTO FRANCISCO MARTINEZ VERDE (IUE 223-690/2007).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9318 Abr 16- Abr 29

ELISA LOPEZ ESQUIVEL y EUGENIO RODRIGUEZ (IUE 223-81/2008).
Colonia, 01 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9320 Abr 16- Abr 29

FLORENTINO LEZARDO, CELINA CARBAJAL RODRIGUEZ y FLORENCIO JOAQUIN LEZARDO CARBAJAL (IUE 223-95/2008).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9321 Abr 16- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA VIRGINIA RONDEAU PASTORINI (260-93/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9540 Abr 16- Abr 29

CLAUDIA ANTONIA MARTINEZ BANADO (260-81/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9542 Abr 16- Abr 29

OSCAR SAUL BOSQUE PEREZ (260-122/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9543 Abr 16- Abr 29

ROSA HERNANDEZ BENEDETTO (260-601/2007).
Florida, 7 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9544 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

WALDEMAR ISMAEL OSORIO CASTRO (261-61/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9541 Abr 16- Abr 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON SORIA y MARIA ELDA DUARTE (IUE 300-851/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9554 Abr 16- Abr 29

ATANACIA PAULA DE LOS SANTOS (IUE 300-843/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 16- Abr 29

ISABELINO REINALDO TORRES COSTA (IUE 300-123/2008).
Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MANUEL PEREZ y ROSA DA SILVA (Ficha 462-1082/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9523 Abr 16- Abr 29

MARIA COELHO LEAL (Ficha 462-838/2007).
Rivera, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 16- Abr 29

MARIA LUISA PALOMEQUE PEREZ (Ficha 462-931/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9528 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON HILARIO MIGUEL ANGEL LARREA y DON ARIEL AMABILIO LARREA SOSA (Fª. Nº 342-341/2002).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9535 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OCAMPO DARIZ, MARIA PLACIDA (FICHA número IUE: 352-241/2008).
Salto, 2 de Abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 16- Abr 29

DIAS o DIAZ DA SILVA, MARIA (FICHA I.U.E.: 352-77/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

RIVERA GALLOSO, STELA MARY (FICHA I.U.E. 353-228/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 16- Abr 29

GONZALEZ, EUSTAQUIO y GONZALEZ MARTINEZ, RAMÓN ALEJANDRO (FICHA I.U.E. 353-174/2008).
Salto, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 16- Abr 29

PIATTI PARABE, CARLOS TAURINO (FICHA I.U.E. 353-229/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 16- Abr 29

FERREIRA PINTOS GONZALEZ, JORGE DANIEL (FICHA I.U.E. 353-1330/2007).
Salto, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9564 Abr 16- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LEONIDAS WENCESLAO VILLALBA MARTINEZ (IUE. 382-24/2008).
Dolores, 5 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 16- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS GONZAGA MARTINEZ RUIZ y JOSEFINA MENA (Fa. 449-107/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 16- Abr 29



11189

ASAMBLEA ORDINARIA
La Asociación de las Congregaciones Evangélicas Neotestamentarias del Uruguay llama a asamblea general ordinaria a realizarse en Montevideo, Timote 5206 el 19 de Abril del 2008 desde las 15.30 en primera convocatoria Si a esa hora no hubiera cuorum se realizará a las 17.00 hs. con los miembros Presentes. Art. 12 de estatutos.
Orden del día Memoria y balance Modificación de estatutos Asuntos varios Elección del directorio
Montevideo, Abril de 2008.
Eliécer Medina Pdte. Sergio Griot Srio.
03) $ 333 1/p 9317 Abr 16- Abr 16

CANALMAR SA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 5 de mayo de 2008 a la hora 10.00 en Rincón 528, piso 4
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memorias, Balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.05.04, 31.05.05, 31.05.06, 31.05.07 y 31.12.07.
3) Consideración de la gestión del Directorio y Administrador.
4) Designación de un representante de los accionistas para suscribir el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 5 de mayo de 2008 a la hora 11.00 en Rincón 528, piso 5.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Análisis de la situación económico- financiera y adopción de medidas al respecto.
3. Designación de un representante de los accionistas para suscribir el acta.
03) $ 2249 3/p 9486 Abr 16- Abr 18

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 24 de abril a las 20:00 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2007.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 9503 Abr 16- Abr 18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "J. MARCELINO IGOA S.A.", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS para el día 9 de mayo de 2008 a llevarse a cabo en el local social sito en calle Uruguay nº 501 de la ciudad de Carmelo, en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00 del mismo día; a efectos de considera el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º)- Consideración de la Memoria Anual ejercicio 2006-2007.
2º)- Consideración del Balance General al 31/10/2007 y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha.
3º)- Distribución de Utilidades.
4º)- Designación de Directorio.
5º)- Designación de una accionista para firmar el Acta.
Carmelo, marzo de 2008.
03) $ 1750 3/p 9520 Abr 16- Abr 18

COOPERATIVA SEMECO - COSEM ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS SRS. SOCIOS DE COOPERATIVA SEMECO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 5 DE MAYO, A LAS 17 HORAS, EN ITUZAINGO 591, PARA CONSIDERAR:

ORDEN DEL DIA:
1. DESIGNACION DEL NUEVO SECRETARIO Y SUPLENTE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
2. DICTAR RESOLUCION EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE ASPIRANTIA A SOCIO FORMULADAS.
3. OTROS TEMAS.
03) $ 1000 3/p 9529 Abr 16- Abr 18

P. ODDONE ZUNINO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de P. ODDONE ZUNINO S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 2008, a las 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Brandzen 1956/602 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2007.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1750 3/p 9661 Abr 16- Abr 18

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 8 de Mayo de 2008, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Ratificación de la propuesta de Directorio, para adquirir unidades Mercedes Benz, chassis 0-500 M 1725/30, motor 6 cilindros OM-906 LA (Euro III), carrocería Marcopolo Ideale 770.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sólo varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 9664 Abr 16- Abr 18

TIBERLAND S.A. Asamblea Ordinaria

FECHA: 7 de mayo de 2008.
LUGAR: Martín C. Martínez 1841
PRIMERA CONVOCATORIA: 15:00 hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 16:00 hs.
ORDEN DEL DIA:
1) Levantamiento de cuarto intermedio resuelto en asamblea del 26 marzo de 2008.
La inscripción de acciones se efectuara en el domicilio social, Martín C. Martínez 1841, Montevideo.
El Directorio.
03) $ 750 3/p 9671 Abr 16- Abr 18

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 2008 a la hora 17:00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2007.
3º.) Elección de Directorio
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 9715 Abr 16- Abr 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ANALIA MARTIN NEMER y FERNANDO ANDRES BUGNA FERNANDEZ (Fa. 2-6015/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 16- Abr 29

OCTAVO TURNO

CARLOS ARNOLDO LISTRE CHIESSA y BETTY PILAR BARRETO ZUÑIGA (Fa: 2-3592/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9691 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

SEBASTIAN REVETRIA SOÑORA y VERONICA ALEXANDRA LONGARDI PRIOR (Ficha I.U.E. 2-203/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9710 Abr 16- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS HUGO GONZALEZ COLLAZO y REINA NOEMI BATISTA BATISTA (Fa. 2-8972/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9692 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

FEDERICO FERREIRA ANCEL y MARIANGELES CANEIRO MACHADO (Ficha 17/2002).

Montevideo, 13 de Marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9662 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL RIOS RODRIGUEZ y SUSANA LIGERINI TRAVERSO (Ficha: 2-7949/ 2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR MANUEL CAMESELLE TOSCANINI y SARA ESTHER DUARTE BROCHINI (Ficha: 2-23657/ 2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 16- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO RAFAEL GIMENEZ SORIA y MARIA VIRGINIA MORALES MARTINEZ (260-64/2008).
Florida, 13 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9545 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ARMINDA PINTOS BORGES y ELEUTERIO SANGUINETE (FICHA 330-147/2007).
Rivera, 19 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9526 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

CARLOS VLADIMIR OLIVA BENITEZ y ANA CLAUDIA DA SILVA ALMANZA (Ficha 462-802/2007).
Rivera, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9527 Abr 16- Abr 29

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 418 7608, HABILITADO EN Lorenzo Carnelli 1223, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR SU ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 9651 Abr 16- Abr 18

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 209.0855 habilitado en Av. Millán No. 2488
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 9693 Abr 16- Abr 18



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1689/ 07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo, Saneamiento Ciudad de La Costa, Departamento de Canelones, empadronada con el N° 23.752, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Cotelo Sande, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 19/09/07 con el N° 12243, tiene una superficie de 897 m 52 dm y se deslinda así: al Sureste, 6 m 80 cm de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 29 m 96 cm también de frente a calle 71, uniendo ambos frentes línea curva de 22 m 78 cm (Radio de 14 m 99 cm); al Noroeste, 21 m 02 cm lindando con parte del Padrón N° 23.751 y al Noreste, 45 m 28 cm lindando con parte del Padrón N° 23.751 y con el Padrón N° 23.753
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U. R. 2119.2053
Expediente N° 1423/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9560 Abr 16- Abr 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "OCAÑO BAZ, CARLOS JAVIER- -INCAPACIDAD, Ficha 2-56409/2005" se hace saber que por auto Nº 5090/2006 de fecha 13/11/2006 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER OCAÑO BAZ, designándosele curador a CARLOS HEBER OCAÑO SOSA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9698 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Tur-

no, se hace saber que por Resolución Nº 3419/ 2007 de fecha 18/12/2007, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO FABRICIO LEIVAS, (IUE 462-255/2007), habiéndose designado curadora del mismo a ELAINE ROSANE GONZALEZ CORREA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9522 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CALVETTE, ELIDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-160/2007", se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. ELIDA GONZALEZ CALVETTE, C.I. Nº. 3.911.850-5, domiciliada en Francisco de los Santos Nro. 229 de la ciudad de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. JOSE ARTIGAS PEREYRA CORBO, C.I. Nro. 3.538.146-7, con igual domicilio que la incapáz.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho
Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9538 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GUTIERREZ MILAN, ANGELINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-530/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 9088/2007, de fecha 23 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: ANGELINA GUTIERREZ MILAN, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA LEGITIMA, de la misma incapaz de autos, a: AMANDA MARINA FALCAO GUTIERREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de NOVIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 9565 Abr 16- Abr 29

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PÚBLICA: P37684

OBJETO: SUMINISTRO DE TABLEROS Y CELDAS DE MEDIA TENSIÓN.
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
09 de JUNIO de 2008 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 6.150,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9667 Abr 16- Abr 16

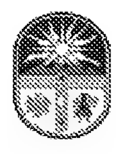
B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



AVISO DE PRORROGA
LICITACION PUBLICA No. 2007 51 02103

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la selección de empresas para la contratación de servicios informáticos, mediante la provisión de técnicos para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones Linc - EAE, Cobol, PreCobol y Power Builder.-
APERTURA DE OFERTAS:
20 de MAYO de 2008.-
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de atención al público hasta el día 16/05/2008.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicada en Planta Principal en día y hora indicados precedentemente.- Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9532 Abr 16- Abr 16

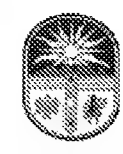
INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 18/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 18/08, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA LUMINICO DE LAS LOCALIDADES DE CERRO LARGO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 12 de mayo de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial. APERTURA DE OFERTAS: El 12 de mayo de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 15 de abril de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9674 Abr 16- Abr 16

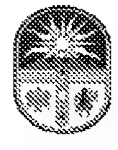


EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 19/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 19/08, para SUMINISTRO Y COLOCACION DE HAS-

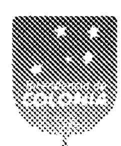
TA 100 COLUMNAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MELO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 08 de mayo de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial. APERTURA DE OFERTAS: El 08 de mayo de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 15 de abril de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9675 Abr 16- Abr 16



EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 20/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 20/08, para SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE HASTA 600 LUMINARIAS DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE ALUMBRADO SOLIDARIO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 09 de mayo de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial. APERTURA DE OFERTAS: El 09 de mayo de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 15 de abril de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9676 Abr 16- Abr 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2008

La Intendencia de Colonia llama por LICITACION PUBLICA N° 02/2008 a interesados para "Cubrir la línea de transporte colectivo de pasajeros entre la ciudad de Nueva Helvecia y los Balnearios de Blancarena, Britópolis, Fomento, Los Pinos, pasando por la ciudad de Valdense, Rutas 51, 1 y 52" y condiciones explicitadas en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., Junta Local de Nueva Helvecia y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.000 (Pesos Uruguayos Un mil).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de Tránsito y Transporte, sito en Terminal de Ómnibus, o al teléfono (052) 30328.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 14/05/08 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9316 Abr 16- Abr 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 16 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE ALVAREZ, 40 años, divorciado, trab independiente, oriental, domiciliado en Bvar España 2175/1101 y LAURA DALILA CASARONE, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bvar España 2175/1101.
14) $ 253 3/p 9482 Abr 16- Abr 18

LUIS DARIO AMARILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3956 y ANDREA CELESTE BAUTISTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3956.
14) $ 253 3/p 9499 Abr 16- Abr 18

RUBEN RICHARD APOLINARIO, 37 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado en Rocha 2519 y LUJÁN MABEL GORDILLO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rocha 2519.
14) $ 253 3/p 9502 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 2

FABIAN MARTIN BETANCOURT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2324 y STEFANY ROMINA LOPEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 7040.
14) $ 253 3/p 9504 Abr 16- Abr 18

JULIO CESAR BALMELLI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla Euskal Erría 4487 T18 apto 1004 y ANA MARIA RUSSI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rbla Euskal Erría 4487 T 18 apto 1004.
14) $ 253 3/p 9553 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO ESTEFAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1356 y BIBIANA DAGUER, 26 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada en Marconi 1356.
14) $ 253 3/p 9500 Abr 16- Abr 18

GUSTAVO AGUSTIN KIRCHHEIMER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1136/203 y MARIANA ALEJANDRA MOTTA, 27 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1136/203.
14) $ 253 3/p 9509 Abr 16- Abr 18

JORGE HEBERT CARLE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Prat 5524/02 y SILVIA SUSANA DEL ARCO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5676.
14) $ 253 3/p 9518 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 4

JORGE GARCIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4594 e ISABEL DIONARA DIAZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 4594.
14) $ 253 3/p 9485 Abr 16- Abr 18

JORGE JAVIER LAVEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú Cuatía 2945 y JESSICA BEATRIZ ARABÍ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatía 2945.
14) $ 253 3/p 9498 Abr 16- Abr 18

EDUARDO WALDEMAR LAPASTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Dumont 2570 y NELSI LILIAN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos Dumont 2570.
14) $ 253 3/p 9668 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

FREDY JAVIER MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Costanera 4040 y MARIA JESUS HERNANDEZ, 24 años, soltera, labores, argentina n, u, domiciliada en Rbla Costanera 4040.
14) $ 253 3/p 9547 Abr 16- Abr 18

WALTER JOSE MELGAREJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 5267 y CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 764.
14) $ 253 3/p 9672 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 6

EMILIANO SPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1396/101 y MARIA de las MERCEDES SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2276/802.
14) $ 253 3/p 9551 Abr 16- Abr 18

LUCAS DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2963 y CAROLINA NATALIA BONIFACINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 2023/2.
14) $ 253 3/p 9669 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL ZACHEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2068 apto. 18 y CYNTHIA GRISEL PARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2068 apto. 18.
14) $ 253 3/p 9471 Abr 16- Abr 18

VICTOR HUGO PADILLA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santo 4803 y ANTONIA ALBA PAREDES, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Santo 4803.
14) $ 253 3/p 9481 Abr 16- Abr 18

JOSE CARLOS PEREIRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1892 y NELLY ESTHER ROMERO, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 1892.
14) $ 253 3/p 9508 Abr 16- Abr 18

GERMAN FERNANDO PLANCHON, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Pablo Mañé 2695 bis y MARIA DOLORES LAGE, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2692.
14) $ 253 3/p 9514 Abr 16- Abr 18

ALBERTO DANIEL PAGES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 116 y DAHIANA LUCIA MADRUGA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Horno 5403.
14) $ 253 3/p 9673 Abr 16- Abr 18

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO CARRIL BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada: PRIMER METODO URUGUAYO DE GAITA GALLEGA de la cual se declara autor
Montevideo 14 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9497 Abr 16- Abr 16

SAMUEL BORENSZTEJN SZLECKI solicita la inscripción de la obra titulada: NEGOCIACIÓN de la cual se declara autor
Montevideo 14 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9512 Abr 16- Abr 16

MIGUEL ANGEL SOLARI NOBLE solicita la inscripción del seudónimo denominado: MARIO MICCELAN del cual se declara autor
Montevideo 14 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9552 Abr 16- Abr 16

MARISTELA GARCIA MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: ENFERMEDADES Y SANACIÓN DEL ALMA (ensayo) de la cual se declara autora
Montevideo 14 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9649 Abr 16- Abr 16

OSVALDO MARIO OTERO MARQUEZ solicita la inscripción del: ALBUM DE FOTOS.- NORWEGIAN DREAM de la cual se declara autor
Montevideo 14 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9665 Abr 16- Abr 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MERLO, JOSE MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 58-64/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA LUISA GOMEZ MACHIN, extendida el día 10 de agosto de 2005, por el Oficial del Estado Civil de la 4 sección del departamento de Montevideo, fallecida el día 7 de agosto de de 2005, Acta N° 1278, en el sentido donce dice de estado "viuda", debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9694 Abr 16- Abr 29

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos: "COSENTINO IRRAZABAL, SHEILA ROMINA-RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORA DE POBREZA-NACIMIENTO", Ficha 2-46929/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de SHEILA ROMINA COSENTINO IRRAZABAL, nacida el día 18/04/1976 e inscripta el día 19/04/1976 ante el Oficial del Estado Civil, Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 2217, en el sentido de que:
DONDE DICE: "al margen de la partida Consentino Irrazabal Sheila Romina".-
DEBE DECIR: "al margen de la partida Cosentino Irrazabal Sheila Romina por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alberto Consentino.-
DEBE DECIR: "Que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alberto Cosentino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Hércules Consentino".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Hércules Cosentino", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 843/2008, de fecha 25 de marzo de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de abril de dos mil ocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9501 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ JUAN JOSE Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-49165/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 1191 de fecha 21 de Noviembre de 2006, de la oficina 9 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de JUAN JOSE PEREZ Y DE LETICIA ANDREA CODINA" debe decir "es hija legítima de JUAN JOSE PEREZ Y DE LETICIA ANDREA CODINA" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Abril de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9645 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "GONCALVES TRINDADE SUAREZ GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-99/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de MATRIMONIO y NACIMIENTO de

GABRIELA GONçALVES TRINDADE SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de nacimiento: "comparece Juan José GONçALVES TRINDADE", debe decir: "comparece Juan José GONçALVES TRINDADE DOS REIS;"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Héctor GONçALVES y Josefina DOS REIS", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Héctor GONçALVES TRINDADE y Josefina DOS REIS", y en el margen donde dice "GONçALVES TRINDADE", debe decir: "GONçALVES TRINDADE SUAREZ"; en la partida de matrimonio donde dice: "doña Gabriela GONçALVES SUAREZ", debe decir: "doña Gabriela GONçALVES TRINDADE SUAREZ", donde dice: "hija de Juan José GONçALVES", debe decir: "hija de Juan José GONçALVES TRINDADE", y en el margen donde: "GONçALVES SUAREZ, GABRIELA", debe decir: "GONçALVES TRINDADE SUAREZ, GABRIELA", por ser lo correcto. Rivera, 07 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9530 Abr 16- Abr 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CASAL MONDINE SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 448-386/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gerardo Delfín Mieres, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, Chuy, el 12/11/2007, Acta Nº 129, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...dos de noviembre de 2007", debe decir: "...siete de noviembre de 2007...", por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 04 de Abril de 2008.

Se deja constancia que por decreto Nº 357/2008 de fecha 31/03/2008; la gestionante de autos, la Sra. Susana Casal Mondine; se encuentra amparada por Auxiliatoria de Pobreza. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9537 Abr 16- Abr 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO.-

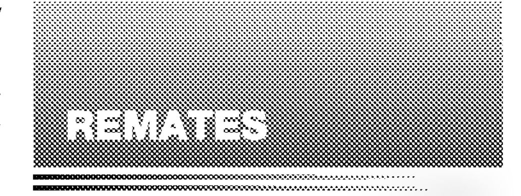
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARBAJAL GAZZAVE, JUAN MARCELO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-670/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: ENRIQUE HUGO CARBAJAL MONZON y JUANA BEATRIZ GAZZAVE XALAMBRI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: a) de DEFUNCION de su hijo: JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZAVE, ACTA número 1098, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/12/2007, en el sentido de que en el margen y el cuerpo de la misma donde dice: "JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZABE", debe decir: "JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZAVE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9570 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVAREZ FRAGA, Valentina Azucena. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-68/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Sandra Verónica FRAGA SANT'ANA y Guzmán Nedy ALVAREZ ALVEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - VALENTINA AZUCENA ALVAREZ FRAGA - Acta número 2261, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/11/2007, en el sentido de que 1) en el texto de la misma, donde dice "comparece Guzmán Nedy Alvez" DEBE DECIR: "Guzmán Nedy Alvarez"; por asi corresponder. 2) en el margen de la misma, donde dice "Alvez Fraga Valentina Azucena", DEBE DECIR "ALVAREZ FRAGA Valentina Azucena". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9571 Abr 16- Abr 29



ENTES AUTONOMOS
BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508
28/04/08 - HORA: 13:30
BASE: 622,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.582 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1108 del block C, empadronada con el Nro. 61.477/C/1108, con una superficie de 63 m. 51 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 725 a nombre de Ambrosio CARBONELL DELBONO y Brenda FERNANDEZ SILVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 9572 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 13:30
BASE: 961,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.686.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernández Mera (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 94.476, con una superficie de 295 mts. 33 dcms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Domingo Aramburú Nº 1981/83 y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 104 a nombre de LIBORIO EXEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ Y GRACIELA HORNAK PÖRS u HORÑAK PÖRS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.881,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- Montevideo, 10/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9573 Abr 16- Abr 22

28/04/08 - HORA: 13:45
BASE: 535,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.024
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRILLASSNIG (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 54.609/ 202, con una superficie de 47 m. 3 dm., sita en la 8ªª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 2730 al 2732 Bis, señalado como apto. 16 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88996 a nombre de DANIEL IVAN CABRERA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 801,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9574 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 13:45
BASE: 589,57 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.703.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcello Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 910 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/ D/910, con una superficie de 63 mts. 51 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02929 a nombre de WILSON SIMON NIEVES DE LOS SANTOS Y ELSA SUSANA VILLALBA DUARTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 383.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9575 Abr 16- Abr 22

28/04/08 - HORA: 14:00
BASE: 358,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.975
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO GOMES DE FREITAS (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 75.255/004, con una superficie de 53 m 47 dm, sita en la 16a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia 3798 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60371 a nombre de MARION KLEIN SOSA y EVER CORREA CORREA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,99. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9576 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 14:00
BASE: 595,67 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.914.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310 Block C, empadronada con el Nro. 61.477/ C/310, con una superficie de 63 mts. 51 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3019 a nombre de HILDA MIRTA GANDUGLIA GONZALEZ Y DELFINO SASIA LUGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.149,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9577 Abr 16- Abr 22

28/04/08 - HORA: 14:15
BASE: 261,94 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.945

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 block E, empadronada con el Nro. 940/E/103, con una superficie de 52 m. 70 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Eugenio Garzón 212 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1320 a nombre de FELICIA GONZALEZ RODRIGUEZ y ADRIANA CRISTINA ALBARRACINI GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en la respectiva Sucursal.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9578 Abr 16- Abr 22

28/4/2008 - HORA: 14:30
BASE: 1.220,36 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.344
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.T.21 412066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 6455/601, con una superficie de 55 m 49 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 995 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00516 a nombre de ELSA GLADYS MARTINI CARRASCO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 245.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.586,51. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9579 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 14:30
BASE: 680,07 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.504.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 216035040016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1311 Block A , empadronada con el Nro. 61.477/1311A, con una superficie de 49 mts. 82 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 (Pque. Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28680 a nombre de ALFREDO BENTANCOUR LERIDA Y ESTHER URETA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 770,93. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9580 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 14:45
BASE: 320,70 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.246.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 Block C, empadronada con el Nro. 91.879/C/005, con una superficie de 65 mts. 96 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33664 a nombre de GLORIA ESTER ACOSTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas

por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 642,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9581 Abr 16- Abr 22

**28/4/2008 - HORA: 14:45
BASE: 511,92 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.554.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.T. 21 474882 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 del Block B, empadronada con el Nro. 408.415/B/001, con una superficie de 47 m 95 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez 3279 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00885 a nombre de GABRIEL NATIVIDAD DAMIANO BERNASQUIN, GABRIEL MARCELO, PABLO RICHARD Y NORA CAROLINA DAMIANO GONZALEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 529,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9582 Abr 16- Abr 22

**28/04/2008 - HORA: 15:00
BASE: 460,58 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.948.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1211 Block D, empadronada con el Nro. 61.477/D/1211, con una superficie de 49 mts. 82 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63746 a nombre de FERNANDO BAGNASCO KUSTRIN Y MARIA ROSARIO LIMA HELLINGER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 867,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9583 Abr 16- Abr 22

**28/4/2008 - HORA: 15:00
BASE: 463,98 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.180
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213 717200 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 61477/C/509, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block C, apto. 509 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1087 a nombre de NAIR ESTELA GOMEZ VEGA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 385.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 849,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9584 Abr 16- Abr 22

**28/04/2008 - HORA: 15:15
BASE: 1.120,02 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.972.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 188.229/001, con una superficie de 61 mts. 39 dcms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoity Nº 4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71073 a nombre de ARMANDO FIGUERUA ó FIGUEROA ALONSO Y PURIFICACION PRADA LOUREIRO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el nume-

ral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.084,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9585 Abr 16- Abr 22

28/4/2008 - HORA 15.30
BASE: 463,98 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.180
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.T. 21 250275 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, empadronada con el Nro. 61477/C/907, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Block C, 907, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28940 a nombre de LUIS ALBERTO RABAGO ROSAS y ALMA NEBER ROSSO PEREZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 841,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9586 Abr 16- Abr 22

28/04/2008 - HORA: 15:30
BASE: 307,45 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.440.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.568/001, con una superficie de 53 mts. 63 dcms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Azotea de Lima Nº 4088/90 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91707 a nombre de GERARDO CHIESA MIGLIANI Y RAMONA IRIAN MATTOS SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 650,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9587 Abr 16- Abr 22

28/4/2008 - HORA: 15:45
BASE: 1.010,18 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.159
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.T. 21 491989 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 134.594/1001, con una superficie de 50 m 86 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 3867/69 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42330 a nombre de SERGIO IRINEO BERMUDEZ BUSTAMANTE, BEATRIZ HILDA PODSIAD LODEIRO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 500.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,13. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9588 Abr 16- Abr 22

28/4/2008- - HORA: 15:45
BASE: 192,64 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.827
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO FASSANELLO (MAT. 5473 - R.U.T. 21 468341 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 85.095/005, -UTE 4- con una superficie de 38 m 70 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Itapebí 2078 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59374 a nombre de LUIS ALBERTO REMEDIOS ROTONDARO y MARIA INES BERTIZ VELAZQUEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el pre-

cio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2007 es de $ 362,47.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 571,96.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9589 Abr 16- Abr 22

28/4/2008 - HORA: 16:00
BASE: 102,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37.061.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 23.528, con una superficie de 400 m 58 dm, sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Cibils 4397 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.317 a nombre de MIRTHA LYLIAM RODRIGUEZ PAZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.1.2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 8/4/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9590 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 13:30
BASE: 579,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.085 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Arturo Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 223, empadronada con el Nro. 72.477/223, con una superficie de 56 mts. 49 dms., que forma parte del Block F del Complejo Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gdor. Viana Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.454 a nombre de HUBAR JUAN RODRIGUEZ ALVEZ Y EVERILDA O EBERILDA SUAREZ BORGES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.138,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04.04.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9591 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 13:30
BASE: 583.31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211433 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1112, empadronada con el Nro. 61477/B/1112, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28813 a nombre de MARIA TERESA CLAVIJO GUERRERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 341000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1103,62.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9592 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 13:45
BASE: 192,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69904

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO CORBO (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 75618, con una superficie de 450 mts. 79 dms. y según título 459 mts. 860 cms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3523 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 14846 a nombre de RAFAEL NUÑEZ y SONIA LIRIA GOMEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9593 Abr 16- Abr 22

29/04/2008 - HORA: 13:45
BASE: 151,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.873

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Píriz Gallegos (MAT. 5540 R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 77.495/003, con una superficie de 43 mts. 91 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega Nº 3683.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 71 a nombre de RODOLFO WALTER CARBAJAL HERNÁNDEZ y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/2/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 04/04/08 - AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9594 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 14:00
BASE: 304,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.330 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 21 0205 2600 12), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 174.602/D/003, con una superficie de 51 m 87 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Matatí 3116 Block D y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84771 a nombre de LUIS GUALBERTO PEREIRA Y MARIA HIPOLITA ANTUNEZ PEREIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9595 Abr 16- Abr 22

29/4/08 - HORA: 14:00
BASE: 97,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35163

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada con el Nro. 93697/009, con una superficie de 28 mts. 65 dms. , sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1772 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06829 y Clase 100 Serie 800 Nº 06830 a nombre de EMILIA DE MELLO NOGUERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9596 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 14:15
BASE: 397,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.959 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211 376 67 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009 del Block G, empadronada con el Nro. 408.875/G/009, con una superficie de 52 m 40 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iguá 2146 (calle 122 - Malvín Norte - Barrio 16) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00448 a nombre de Jorge Enrique MALATEZ ARNALDI y Wilma Ethel MARTINEZ ARANDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.01.08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 421,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07.04.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9597 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 14:15
BASE: 208,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75523

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 181424/002, con una superficie de 94 mts. 10 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con

frente a la calle Camino Casavalle Nº 5075 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00487 a nombre de MARIA ROSA CENTURION TARRAGONA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9598 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 14:30
BASE: 388,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140826
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL MACHADO (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9793, con una superficie de 152 mts. 33 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Piedra Alta Nº 1639.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77830 a nombre de PEDRO GARAT y CRISTINA SELVA GARAT Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1180,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9599 Abr 16- Abr 22

29-04-08 - HORA: 14:30
BASE: 1078.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.056
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Cáceres (MAT. 1742 - R.U.C. 21 45 30 63 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160.273, con una superficie de 595 m 35 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nº 9 hoy Antonio Loinaz 5162 entre Oficial Nº 10 hoy Lugo y J. de la Sagra..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00070 a nombre de APARICIO WALTER GAMBOA APOLO Y MIRTA ESTHER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 139.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 883. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9600 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 14:45
BASE: 1.281,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.674
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estévez (MAT. 5530 - R.U.C. 214 978 23 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 326, empadronada con el Nro. 57518/326/E, con una superficie de 56 m 6 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Obes 915 Block E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 15.695 a nombre de ELDER RUY ZIGNAGO BENTO, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MODERNELL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,77. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9601 Abr 16- Abr 22

29/4/08 - HORA: 14:45
BASE: 151,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54917

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO OLARIAGA (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 80405/004, con una superficie de 45 mts. 01 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bayona Nº 3605/07 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00783 a nombre de FERMIN CARACIOLO BERRIEL BARRIOS y ALBA MARIA GARRIDO CASURIAGA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del

mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9602 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 15:00
BASE: 390,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141445 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 216035040016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada con el Nro. 46861/023, con una superficie de 45 mts. 51 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Raíz Nº 2070 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 438 a nombre de JOSEFINA ELENA TORRES PEREZ y RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/03/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 503,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9603 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 15:00
BASE: 260,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.521 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Petillo (MAT. 5522 - R.U.C. 215 067 830 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 82.235/002, con una superficie de 59 m 33 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 3310.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 01014 a nombre de LEONARDO JAVIER FLEITAS COMITANTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 795,39. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9604 Abr 16- Abr 22

29/4/08 - HORA: 15:15
BASE: 1276,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462685 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NICOLAS REINO (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 92841/302, con una superficie de 43 mts. 29 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Piera Nº 1931 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77901 a nombre de HORACIO FELIX CAVAGNARO BARRIOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 813,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9605 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 15:15
BASE: 505,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.367 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio França Machado (MAT. 5539 - R.U.C. 213 635 82 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 940/H/016, con una superficie de 66 m 16 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Eugenio Garzón Nº 267 Block H esq. Emancipación y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01656 a nombre de MARÍA ANGÉLICA ODONE BATTAGLIESE, JOAO FRANCISCO DA SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 573,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9606 Abr 16- Abr 22

**29/04/08 - HORA: 15:30
BASE: 683,52 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.755
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Rodríguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 21 506 896 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 209, empadronada con el Nro. 61.477/209 B, con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 Block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.702 a nombre de DAVID KARABELNIK LEIFERAS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-04-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 257.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 764,75. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9607 Abr 16- Abr 22

**29/04/08 - HORA: 15:30
BASE: 147,61 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53505**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RUFO (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 18079/001, con una superficie de 71 mts. 38 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº 2415/17.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87523 a nombre de ROBERTO PEÑA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (2º PISO).- Montevideo, 4/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9608 Abr 16- Abr 22

**29/4/08 - HORA: 15:45
BASE: 874,96 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317150
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 Block B , empadronada con el Nro. 61477/202 B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28695 a nombre de ROBERTO ELBIO FISCHER REQUENA Y MARIA POLONIA TERESA CARVE ANTUÑA o ANTUNA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 188000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anónima. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1026,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9609 Abr 16- Abr 22

**29/04/08 - HORA: 15:45
BASE: 260,18 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.307
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100 321 900 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 140.526, con una superficie de 619,68 m, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 5618 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.712 a nombre de LUIS RICARDO GAITE CARBONE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 554,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9610 Abr 16- Abr 22

29/4/08 - HORA: 16:00
BASE: 2410,07 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 873580
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 50153/001, con una superficie de 52 mts. 81 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oliveras Nº 4571 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72940 a nombre de RUBEN CESAR ALMANZO DE LEON Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/03/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 503,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9611 Abr 16- Abr 22

29/04/08 - HORA: 16:00
BASE: 1.108,90 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.942
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Ignacio Borrazás Deambrosis (MAT. 5509 - R.U.C. 214 747 14 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 108, empadronada con el Nro. 403.900/108 B, con una superficie de 66 m 16 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3851 Block B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 00972 a nombre de RAUL ALBERTO ROCHA, ROSARIO YENNY BATISTA REGUEIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/04/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.070,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9612 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 13:30
BASE: 394,82 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.109
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO ALVAREZ (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 199.059/201, con una superficie de 47 m 90 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Palleja 2666 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77735 a nombre de ESTEBAN WALTER SIERRA CANTO, NANCY LYLIAN SARLI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-4-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 879,47. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9613 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 14
BASE: 685,30 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera Gisella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 142.244/004, con una superficie de 45 m 8 dm , sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carmelo 1492.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78187 a nombre de JOSE RICARDO ALVAREZ RIOS, SEBASTIANA DOLORES SUAREZ SCOCOZZA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-4-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 479,71. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9614 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 14:15
BASE: 189,88 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.824

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Buglione (MAT. 5502 - R.U.C. 214763310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro.

83.749/003, con una superficie de 56 m , sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 850 Nº 6588 y Clase 100 Serie 650 Nº 6587 a nombre de GRACIELA BEATRIZ VELAZQUEZ Y ABEL GUSTAVO RODAS MEDINA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9615 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 14:30
BASE: 860,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.925 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 17.563/101, con una superficie de 86 m 68 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle República 2228, 2232, 2234 y 2238 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 731 a nombre de MIRTA MAGDALENA GUERRA RAMALLO Y DANIEL RAMON IGLESIAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.301,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9616 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 14:45
BASE: 827,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.846 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 2.774/403, con una superficie de 40 m 78 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo 299 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 376 a nombre de LYLIAN MEGA LANZIERI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 288.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.041,36. 6º) A los solos efectos del artículo 87 inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Prisur S.A. .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9617 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 15
BASE: 481,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.425 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.C. 213246030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 61.477/D/101 con una superficie de 49 m 82 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28994 a nombre de HECTOR BELLORA VALERDE Y FELICIA ISAURA GONZALEZ LABANDERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8-2-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 846,11.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9618 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 15:15
BASE: 294,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.702 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 21210285001 8), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 193350/004, con una superficie de 40 mts. 57 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Parnaso N° 4175 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase

76 Serie 500 Nº 83536 a nombre de Antonio César TERMEZANA SILVEIRA, Nélida DUARTE ROLDAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 371. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9619 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 15:15
BASE: 960,80 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.261
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODOLFO MAJORANO (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 74.139/G/106, con una superficie de 58 m 97 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle DOCTOR J. IRURETA GOYENA 4234 BLOCK G y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2394 a nombre de OLGA CABRERA LARROSA, SERGIO RAMON, AVELINO HUMBERTO Y DANIEL GERARDO TECHERA CABRERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-4-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 959,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9620 Abr 16- Abr 22

30-4-08 - HORA: 15:30
BASE: 624,10 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.216
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 9.056/103, con una superficie de 39 m 59 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ejido 1233 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 79850 a nombre de MARIO EDGARDO PEÑA ALZURAGARAY Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-4-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 575,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9621 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/04/08 - HORA: 14:00
BASE: 383,85 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.136.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Berrutti (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 132, con una superficie de 232 mt. 7.781 cms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de canelones, ciudad de Sauce, con frente a la calle Carmelo González s/nº, entre las calles San Isidro y Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 07137 a nombre de EDUARDO MARIO CUBA Y NIBIA ROSA MARTINO MORALES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 115.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 297,27.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9622 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 28/04/08 - HORA: 14:00
BASE: 354,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.344.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.323, con una superficie de 600 mt., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle 22 entre calles H y G, solar 16, manzana 357 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84118 Clase 076 Serie 150 Nº 85834 y Clase 076 Serie 150 Nº 84454 a nombre de María Angélica PEREIRA PRIETO y/o sucesores a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 934,26.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9623 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 28/04/08 - HORA: 14:30 BASE: 888,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.106.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Mascetti (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 841/010, con una superficie de 57 mts. 36 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Colón y a calle Ana Gfeller de Greising (antes de 17 metros) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03458 a nombre de ALFREDO SANTUCHO RODRIGUEZ Y ALZIRA MUNIZ SILVEIRA y/o sucesores a cualquier títutlo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 721,93 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/04/2008.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9624 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28/04/08 - HORA: 15:00 BASE: 1.376,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R.U.C. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 102/703, con una superficie de 62 m. 99 dm. , sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera 841 esquina Florida y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41120 a nombre de NELSON JUAN JOSE ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 245.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.559,88 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9625 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA.GIANNATTASIO KM. 24 ESQ.ECUADOR - 29/04/08 - HORA: 14:00 BASE: 456,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.616 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 21.500, con una superficie de 850 m., sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, con frente a la calle Nº 34 S/Nº entre Av. F y calle Nº 53, señalado como solar N. 21 de la manzana N. 263 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63695 a nombre de ANIBAL TOMAS BUSTABAD SOSA y MARIA ADRIANA ORRICO BARNACHE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 843,18. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9626 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/04/08 - HORA: 14:00 BASE: 281,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.099

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 297 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 3.438, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1951 inscrito en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.º 803, se individualiza como la fracción Nº 1 de la manzana C, con frente a la calle Ruta N. 11 Dr. Antonio Legnani y calle Pública, consta de una superficie de 479 m. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 65537 a nombre de GUSTAVO HERNANDEZ FUENTES e ISABEL VICTORIA ROMERO MORENO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en la respectiva Sucursal.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9627 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA Nº 735 - 29/04/08 HORA: 14:00 BASE: 1.376,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Etcheverry Balbi (MAT. 5659 - R.U.C. 100087950010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 102/503, con una superficie de 62 mts. 99 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Dodera Nº 841 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.108 a nombre de ISAAC SILVEIRO GONZALEZ SOSA Y MARIA ISABEL FERNANDEZ MACHADO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/1/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 482.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.138,28.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07.04.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9628 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/04/08 - HORA: 14:00 BASE: 290,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.158

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO C.SUPPARO (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9065, con una superficie de 416 m. 10 dm., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Larrañaga 1720 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5657 a nombre de JORGE WASHINGTON CARBALLO RODRIGUEZ y NORMA CRISTINA ALMIRON SOSA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en la respectiva Sucursal.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9629 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER Nº 449 - 29/04/08 - HORA: 15:00 BASE: 306,.88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.234

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Fabián Da Silva Fraga (MAT. 4831 - R.U.C. 010056410015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.132, con una superficie de 283 mts. 45 dms., sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 1569 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.172 a nombre de MIGUEL ANGEL PEREIRA RIOS E IRIS FERREIRA VIERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Artigas .- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9630 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/04/08 - HORA: 15:00 BASE: 91,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.066

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilán (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 549, con una superficie de 455 mts.56 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 25 de Agosto entre Prolongación Carmelo y Con. Vecinal.- 1º) Esta ejecución se dispone por

aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14.878 a nombre de NOEMI ESTHER CERVANTES GASAÑOL y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 07.04.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9631 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 -
29/04/08 - HORA: 15:00
BASE: 10.093 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ROMERO (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5094, con una superficie de 319 mts. 64 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Francisco Prestes entre Av. Rivera y Primera Paralela a Misiones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 y 278 Nº 10028 a nombre de HORACIO YANIL GRIEGO GOMEZ y CECILIA NAHIR MURIGUENEZ GARCIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9632 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 -
29/04/08 - HORA: 15:00
BASE: 256,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.991

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria del Lujan Yanes (MAT. 5669 - R.U.T.070089950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.211/001, con una superficie de 92 mts. 29 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 262 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00905 a nombre de WASHINGTON GUSTAVO YOLDI ARCIET Y ANABELLA MIRIAM PERALTA CHOCA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2008 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Florida.- Montevideo, 07.04.08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9633 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 -
29/4/08 - HORA: 15:00
BASE: 772,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280073
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CAROLINA PALLAS (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 15489/105, con una superficie de 32 mts. 67 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y a la calle Rafael Pérez del Puerto (antes Montevideo) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41007 a nombre de AUGUSTO GONZALEZ MOLINA y ESPAÑA DEL PUERTO NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 937,21 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9634 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950
- 29/04/08 - HORA: 15:00
BASE: 291,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.709

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE ALVEAR GONZALEZ (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.275, con una superficie de 348 m. , sita en la 8a.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, con frente a la calle Nicaragua S/Nº solar N.38, manzana N.257, entre las calles José Batlle y Ordoñez y Diagonal Ecuador y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 68133 a nombre de YONY ARLET DUARTE LEITES y AMELIA CONCEPCION

BARBOZA RUBIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso) o en la respectiva Sucursal.- Montevideo, 07/04/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9635 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 -
29/4/08 - HORA: 15:00
BASE: 276,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100168
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT. 4866 - R.U.C. 150109500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9045, con una superficie de 387 mts. 50 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Piedras 319.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13619 a nombre de MANUEL ISMAEL FERNANDEZ HERRERA y OFELIA BONILLA SOSA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR .- 416,46Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9636 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 -
29/04/08 - HORA: 15:30
BASE: 508,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184354
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT. 5722 - R.U.C. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2577/D/001, con una superficie de 48 mts. 40 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio Block D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30858 a nombre de JULIO CESAR CARDOZO RODRIGUEZ y NELIDA YOLANDA SERVETTO ROCHA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 209000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1143,83 .- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/4/08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9637 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 -
30-4-08 - HORA: 15
BASE: 240,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.014
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL VARELA (MAT. 5798 - R.U.C. 080165590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.166, con una superficie de 300 m , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Gaboto 142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 600 Nº 302 a nombre de HECTOR ESTANISLADO GADEA ROMERO Y EVANGELINA DUNGEY DIAZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.- 7º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 813,22.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9638 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ ECUADOR - 30-4-08 - HORA: 15
BASE: 362,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.488
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 41.183, con una superficie de 405 m 41dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco , con frente a la calle Uruguay y calle de 20 m, manzana 14, solar 2 y según

antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 81441 a nombre de HUGO ESTEBAN CAPRILE VOETTER, STELLA MARIS VASSALLO VAZQUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-4-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.198,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9639 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 - ESQ. ECUADOR 30-4-08 - HORA: 15:30 BASE: 334,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.176 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1777, con una superficie de 729 m 75 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Lamas, con frente a la calle Calle Nro 5 S/N esquina calle 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4711 a nombre de VICENZO O VINCENZO LEONE GISSI Y ALICIA VALVERDE PEREA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-1-08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 650,85.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9640 Abr 16- Abr 22

SUC. ARTIGAS - AVDA. CNEL. LECUEDER N° 449 - 30-4-08 - HORA: 16:00 BASE: 238,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Ferreira (MAT. 5840 - R.U.C. 214981070011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2079, con una superficie de 382 mts. 1888 cmts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle 18 de Mayo N° 217 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9671 a nombre de Hugo Ariel LIMA MARIN, Norma Yolanda RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 341,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9641 Abr 16- Abr 22

SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira N° 950 - 30-4-08 - HORA: 16:00 BASE: 247,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.629 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zamarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1780, con una superficie de 872 mts. 6050cms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Toledo, con frente a la calle Rivera sin número entre calle N° 6 y Ruta 84, solar 11 manzana K y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69813 y 76/600/69812 a nombre de Carlos Roberto AVILA BENTANCOR y Estela Amabela GUELE DOS SANTOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/08 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $65.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2008 es de $ 362,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 295,11. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-4-08.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9642 Abr 16- Abr 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación . Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá

acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9643 Abr 16- Abr 22

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno dictada en autos BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ SOLER, BENTANCOR HAYDEE NELLY Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-8221/2007 se hace saber que el 14 de mayo de 2008 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 20868 que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 67532 el 19/11/71 consta de una superficie de 829 mts. 62 dms. con 17,32 mts. al NO de frente a calle Daniel Muñoz distando el punto más cercano de dicho frente 34 mts. 56 cms. de la esquina formada con la intersección de las calles Joaquín Requena y Daniel Muñoz. La unidad 006 padrón 20868/006 se ubica en parte en Planta baja a cota vertical + 37 cms. con una superficie de 34,92 mts. y parte en planta altillo a cota vertical +2,33 mts. con una superficie de 4 mts. 24 dms. superficie total 39,16 mts. Le corresponde el uso exclusivo de patio aire y luz I.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No existen gastos comunes debido a que son unidades independientes, no tienen áreas en común, ascensores ni una administración. 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tasa de saneamiento Tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de abril de 2008. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 9720 Abr 16- Abr 22

VIGESIMONOVENO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos caratulados: "Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L. c/ Palfy Peiter, Fernando y otros. Ejecución de Hipoteca." Ficha: 139-679/2003, se hace saber que el próximo 7 de Mayo de 2008, a las 16 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 015 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de las leyes 10.751, 13.870 y 13.892, en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz N° 30.091, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Raúl Medeglia de Sierra, de fecha setiembre de 1973, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, el 23 de octubre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 74.516, el 2 de Mayo de 1.974, consta de una superficie de 1.888 mts2 19 dmts. 2 y tiene la siguiente ubicación: 9 mts. 99 cmts. al S.O. de frente a Bulevar España N° 2571, 2571 bis, 2573 y 2573 bis, distando su punto extremo 124 mts. 27 cmts. de la esquina formada con la calle Libertad; y al N.O., con frente a la calle José Benito Lamas N° 2706 A, en una extensión de 2 mts. 40 cmts., distando su punto extremo 34 mts. 11 cmts. de la esquina formada con la calle Libertad; la citada unidad tiene padrón individual N° 30.091/015, y según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 mts. 07 cmts., consta de una superficie de 57 mts2. 14 dms2. Y le corresponde el uso exclusivo de "Patio P" (bien común).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3% más IVA, todo calculado sobre el valor del precio martillado. 3) Que serán de cargo del demandado, los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría de esta Sede en horario de oficina, sita en 18 de Julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 4 de Abril de 2008. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8767 5/p 9717 Abr 16- Abr 22

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
OCTAVA SECCION

EDICTOS.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, en los autos caratulados: "MALLORCA JAVIER C/ POLVORA MARTÍN. JUICIO EJECUTIVO." (FA. 234/149/2006), hace saber que el día 24 de abril de 2008, a la hora 15,00 en el local sito en calle San José y del Medio se procederá por intermedio del señor Rematador Mario Fernández, matrícula 5235, RUC Nº 040183440012, a la venta en publica subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación en dólares americanos el siguiente bien: a) Motocicleta marca "YASUKI", modelo UR. 110-16, año 2005, de 107 cc, BASE U$S 350,00.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del señor Rematador y los impuestos y gastos.-
Nueva Palmira, 10 de marzo de 2008.- DRA. MARIA A. SÁNCHEZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 540 1/p 9519 Abr 16- Abr 16

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de Rocha, en autos caratulados "RIVAS DE LOS SANTOS JORGE ENRIQUE C/ FRANCO SILVA HECTOR ERNESTO Juicio Ejecutivo, FICHA 342-560/2004", se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15:00 horas, en la calle Av. Ituzaingo entre Av. Rivera y Lucio S. y Sancho, el martillero ARIEL DE LOS SANTOS Mat. 5510, RUC 150127740018, asignado por el Señor Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente bien: 1 camión Ford modelo FT7000 c/ volcadora, año 1981, PADRON 06.823 matricula CCM2168.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá obrar en el acto de ser aceptada su oferta el total del importe subastado (Contado). II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos (totalizando 14.3% de la oferta). III) Que los tributos correspondientes a la subasta y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. IV) Que aparte de lo que surja infolios se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravámenes. V) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la Actuaría, quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. VI) Que el Remate se realizara en pesos uruguayos y sin base. VII) Que los bienes se venden en el estado de situación jurídica y de conservación en que se encuentra al momento del Remate. VIII) Que la titulación y demás documentación agregada (art. 390 CGP), se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Rocha, Lavalleja Nº 154. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Rocha, 08 de abril de 2008. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1079 1/p 9539 Abr 16- Abr 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

V.I.M. VITALIS MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L

Contrato 13 09 07
Inscripción Nº 16273
Objeto Montaje de equipos para industrias cañerías calderas soldaduras y actividades relacionadas con el mismo.
Socios Antonio Jesús Vitalis y a Jenny Lujan Rodríguez Bonifacin, 12, cuotas c/u.
Capital $ 24000 24 cuotas de $ 1000.
Plazo 30 años
Administración Indistinta
Domicilio Colonia.
22) $ 1473 1/p 9319 Abr 16- Abr 16

GATIER S.R.L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha: 01/03/07.
Inscripto: 24/05/07, Nº 12189.
Cedente: José Miguel Rubino Andrade.
Cede 72 cuotas.
Cesionario: Félix René Geille Berón.
Administración: Félix René Geille Berón.
Capital: $ 840.000 (840 cuotas de $ 1.000 c/u).
22) $ 1473 1/p 9487 Abr 16- Abr 16

"DON ILARIO S.R.L."

Contrato:- 18/01/2008.-
Inscripción:- Nº 1260 del 25/01/2008.-
Socios:- Claudia Silvia RUSSO (100 cuotas) y Mauro TESTA (900 cuotas).-
Domicilio:- Departamento de Colonia.-
Capital:- $ 30.800.000, 1000 cuotas de $ 30.800 cada una.-
Objeto:- Explotación agropecuaria, fruticultura, citricultura y sus derivados;- entre otros.-
Plazo:- 30 años a contar del 18 de Enero de 2008.-
Administración:- Cualesquiera de los socios.
22) $ 1964 1/p 9521 Abr 16- Abr 16

"TECNICO S.R.L"

Contrato: 6/02/08
Socios: Pablo Andrés Bentos Ortiz (Adm) (150 cuotas) y Alfredo Antonio Superi Henning (150 cuotas).-
Capital: $ 300.000 en 300 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: exportación, importación de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, prestar servicios forestales, agrícolas, apícolas y toda actividad conexa.- En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos iguales automáticamente.-
Domicilio: Julio César Grauert 1995, Rivera
Registro: No. 1933, el 8/02/08.
22) $ 2455 1/p 9524 Abr 16- Abr 16

EMI LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 18/11/2008
CEDENTES: Carlos María Amaro Lima y Elsa René Elías
CESIONARIO: Pablo Fabricio Beltramelli Artave
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 1
INSCRIPCION: Registro de las Personas Jurídicas. Sección Comercio No. 3704 el 10/3/08.
22) $ 1473 1/p 9556 Abr 16- Abr 16

FAMOR S.R.L.

Contrato: 26/Marzo/2008.
Inscripción: 4596.
Socios: MATIAS MOREIRA GIMENEZ (Administrador) (25 cuotas) - PATRICIA MOREIRA CELLI (5).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Construcción, mantenimiento, conservación de inmuebles. Demolición, sanitaria, electricidad y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 9650 Abr 16- Abr 16

"CASA MARTINEZ S.R.L"

Contrato: 6/3/2008.-
Inscripción: No 4399 /2008
Socios: Raúl Ángel MARTINEZ ETCHEPARE (50 cuotas); María del Rosario SEQUEIRA TROMBETTA (50 cuotas) -
Capital: $ 250.000.-
Plazo: 30 años prorrogables por períodos de 2 años
Objeto: fabricación, comercialización, distribución, representación importación de sellos de goma, grabados; Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación de materias primas; mercaderías, bienes, servicios; todo tipo de actos contratos civiles comerciales.-
Administración: María del Rosario SEQUEIRA
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 9695 Abr 16- Abr 16

FRANCIS S.RL.

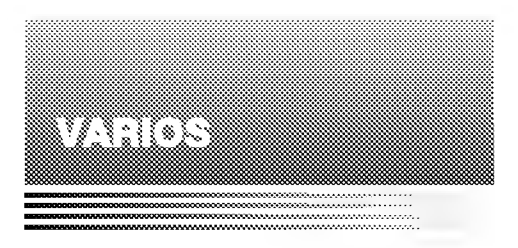
Modificación Contrato 27/11/2003 Insc. 3186 año 2008
Administración: Carmela Marrone Di Martino retroactivo al 31/10/2003.
22) $ 982 1/p 9696 Abr 16- Abr 16

DANIEL GONZALEZ S.R.L,

Contrato: 1 abril 2008
Inscripción: 4953/2008 - 2/4/2008
Socios: OSCAR DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (50 cuotas)
ÚRSULA SHIRLEY RAMÍREZ PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: prestación de servicios mecánicos a automóviles; comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 9697 Abr 16- Abr 16

PEF URUGUAY LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 11 setiembre 2006
Inscripción: Nº 14292 el 18/06/2007
Cedentes: GLORIA ELISABETH HOCHBAUM COCUNATE (3 cuotas) ANDRES JULIAN CURA HOCHBAUM (3 cuotas)
Cesionario: Pablo Alfredo Cura Hochbaum.
22) $ 982 1/p 9712 Abr 16- Abr 16



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. OSCAR ANIBAL PÉREZ ROLDAN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/2062/2006 de fecha 15/06/2006 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/02/8987 caratulado: "PEREZ ROLDAN LIMITADA -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 9 de abril de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9483 Abr 16- Abr 18

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LINDERAL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 07/02/2008 dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/11728, caratulado "LINDERAL S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 9 de abril de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9484 Abr 16- Abr 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CUADRO FINAL - CONVOCATORIA ASPIRANTES EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CCEE O DE LOS CURSOS DE GESTIÓN DE RRHH

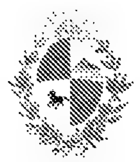
Nº INSC.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	PROMEDIO	ESCOLARIDAD	INFORMATICA	EXPERIENCIA	OTROS MERITOS	SUBTOTAL	ENTREVISTA	TOTAL
021	ANA MARIA MIRA	1.939.210-5	9,00	26,25	15	10	9	60,25	26	86,25
038	ANABELLA RODRIGUEZ	3.348.724-5	7,60	22,17	15	10	9	56,17	30	86,17
027	MARIO OVELAR	4.521.705-2	9,00	26,25	15	10	4	55,25	30	85,25
017	VIVIANA GONZALEZ	2.727.908-4	6,91	20,15	15	10	6	51,15	30	81,15
047	KARLA MOCCIA	3.925.696-5	6,28	18,32	15	10	7	50,32	30	80,32
043	LILIANA BALBIANI	4.018.570-7	6,31	18,40	15	10	8	51,40	28	79,40
019	SANDRA COPPOLA	1.938.578-4	5,59	16,30	15	10	8	49,30	30	79,30
003	OMAR SUAREZ	2.695.581-7	4,74	13,81	15	10	10	48,81	30	78,81
014	CECILIA BLANCO	3.815.378-8	9,11	26,57	15	10	10	61,57	17	78,57
028	JORGE DELGADO	2.822.959-9	5,79	16,89	15	10	6	47,89	30	77,89
007	JULLI VIERA	3.741.168-6	8,44	24,62	10	10	8	52,62	25	77,62
033	MA ALEJANDRA RODRIGUEZ	3.770.435-2	4,47	13,04	15	10	9	47,04	30	77,04
034	GABRIEL MARTINO	3.507.084-0	7,96	23,22	10	10	5	48,22	28	76,22
020	MATEO FERREIRA	4.334.103-5	5,82	16,98	15	10	4	45,98	30	75,98
016	ANDREA LOUREIRO	3.999.582-6	6,83	19,92	10	10	8	47,92	28	75,92
008	YANET CARDOSO	3.502.183-3	5,73	16,71	15	10	9	50,71	25	75,71
023	PAOLA ROJAS	4.508.561-9	4,69	13,68	15	10	7	45,68	30	75,68
036	GRACIELA GARCIA	3.045.066-5	5,27	15,37	15	10	7	47,37	28	75,37
012	LORENA ARRARÁS	3.267.444-7	6,26	18,26	15	10	8	51,26	24	75,26
029	GERARDO BARRIOS	2.666.376-0	7,15	20,85	15	10	9	54,85	20	74,85
005	ANDREA TELIZ	2.581.815-5	5,63	16,42	15	10	8	49,42	25	74,42
041	ELISA CHAPPE	4.081.373-0	5,14	14,99	15	10	8	47,99	26	73,99
006	PATRICIA CARBALLO	2.525.154-3	6,61	19,28	15	10	6	50,28	23	73,28
037	PATRICIA JESUS BOTTA	3.647.327-7	6,89	20,10	15	10	8	53,10	20	73,10
010	MARIANA CHIOCCHI	3.351.649-6	5,10	14,88	15	10	8	47,88	25	72,88
030	MA.MERCEDES BRITO	3.088.854-7	6,46	18,84	10	10	7	45,84	26	71,84
022	ADRIANA VIDAL	2.906.266-0	7,06	20,59	15	10	6	51,59	20	71,59
001	VIVIANA TOME	2.989.776-1	4,58	13,36	15	10	8	46,36	25	71,36
011	SILVANA VENTURINI	4.001.100-9	5,79	16,89	10	10	9	45,89	25	70,89
002	LAURA SANCHEZ	3.311.544-4	5,23	15,25	15	10	8	48,25	15	63,25
015	SEBASTIAN ALVAREZ	3.626.402-0	5,90	17,21	15	10	7	49,21	0	49,21
032	MARIANA CURBELO	3.126.862-3	4,87	14,20	15	10	10	49,20	0	49,20
045	CARLOS ALBARELLO	2.554.083-7	3,69	10,76	15	10	8	43,76		
049	MARCELO ESTEVEZ	4.209.929-5	4,45	12,98	15	10	5	42,98		
039	SOFIA SUSENA	3.178.605-7	4,32	12,60	15	10	4	41,60		
042	SUSANA PIÑATARES	3.511.732-5	4,46	13,01	10	10	8	41,01		
046	GABRIEL BARRERA	2.857.153-2	3,96	11,55	15	10	4	40,55		
024	ALICIA SEBASTIAN	3.103.514-5	3,89	11,35	15	10	4	40,35		
004	CLAUDIA LECUONA	3.467.857-0	3,51	10,24	10	10	10	40,24		
025	ADRIAN DE LA VEGA	1.834.128-0	3,11	9,07	15	10	6	40,07		
013	ANTONIO DERMOUSESSIAN	2.611.504-1	5,60	16,33	10	10	3	39,33		
018	FABIANA HERMIDA	1.862.927-6	4,72	13,77	10	10	5	38,77		
035	ANDREA GONZATTO	3.216.426-2	3,35	9,77	15	10	1	35,77		
048	SOL FERNANDEZ	3.178.205-1	2,31	6,74	15	10	3	34,74		
031	NATALIA STOYANOFF	1.925.463-2	2,58	7,53	15	10	2	34,53		
040	LILIANA FONTENLA	3.776.164-3	5,83	17,00	5	5	0	27,00		

TAP IVONNE BARBE

TA CAROLINA LEMES

DRA. ANA GOÑI

Aviso Nº 9517 continúa en Pág. 772-C



ACTA FINAL. En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de Marzo de dos mil ocho, se reúne el Tribunal de Selección, integrado por la T.A.P. Ivonne Barbé; T.A. Carolina Lemes y la Dra. Ana Goñi, designadas por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 29 de Octubre de 2007, constituido a los efectos de la evaluación de idóneos en la gestión de Recursos Humanos (Egresados de la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o de los Cursos de Gestión de Recursos Humanos que dictan las Facultades del país), presentados al llamado para aspirantes a desempeñar tareas en el departamento de Recursos Humanos, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 85/003 del 28 de Febrero de 2003 y modificativos, reglamentario del capítulo IV de la Ley N° 17.556 de 18 Septiembre de 2002.

Con fecha 4 de enero de 2008, fa. 49 de obrados, el presente Tribunal labró Acta Final, en la cual se daba por culminada su actuación.
En Expediente N° 080800110000063, Anexo, la presente Secretaría de Estado tramitó la solicitud efectuada por la Sra. Ana María Mira, referente a la posibilidad de que se le efectuara entrevista por medio de comunicación electrónico, del cual el presente Tribunal se notificó con fecha 16 de enero de 2008. Del Expediente adjunto, premencionado, surge el informe de la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el cual revee el informe anterior, que recomendara negar la entrevista telefónica a la postulante, Sra. Ana Mira, expresando que no tiene observaciones que formular a la propuesta de entrevista a dicha postulante a través de la utilización del medio de comunicación "videoconferencia".
En virtud de ello, el Tribunal procedió de conformidad con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y de acuerdo al dictamen de fs. 15 (Exp. 63/08), a realizar la entrevista solicitada por el medio propuesto.
En lo que respecta a los criterios de evaluación de los postulantes, el Tribunal mantiene lo acordado en Acta de fecha 4 de enero de 2008, que se transcribe a continuación:
"El Tribunal acuerda por unanimidad los criterios para su evaluación, de acuerdo a lo que sigue: 70% del puntaje total corresponderá a antecedentes curriculares, exigiendo un mínimo de 45% en esta etapa evaluatoria, la cual será eliminatoria y 30% al resultado de la entrevista personal.
Luego del estudio del contenido de los sobres con la documentación de los aspirantes y la entrevista personal, el Tribunal establece el orden de prelación para cubrir los cargos solicitados que luce en cuadro adjunto, quedando eliminados aquellos cuyo puntaje total no alcanzó el mínimo necesario, el que se estableció en 70 puntos.

Se adjunta lista total de los postulantes, con el puntaje final alcanzado por cada uno de ellos, el cual forma parte de la presente acta.

La Sra. Mariana Curbelo y el Sr. Sebastián Álvarez, en ocasión de la citación a entrevista, expresaron que carecían de interés en el llamado.

La Sra. Yesenia Pereira, Sra. Rossina Graña, y Sr. Nelson Simatovich no cumplían con uno de los requisitos fundamentales del Llamado por cuanto en los antecedentes curriculares no constaba que fueran egresados de la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o de Cursos de Gestión de Recursos Humanos dictados por Facultades habilitadas en el país".

Leída que fue se suscribe la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

T.A.P Ivonne Barbé — T.A Carolina Lemes — Dra. Ana Goñi

27) (Cta. Cte.) l/p 9517 Abr 16- Abr 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LLAMADO A ESTUDIANTES DE U T U

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llama a Estudiantes de cursos de Administración Calificado Contable de la Universidad del Trabajo, interesados en desempeñar tareas como becarios en las Oficinas de Trabajo de Piriápolis y Maldonado, Paysandú, Colonia Nueva Palmira, Bella Unión, Rivera, Canelones, Pando y Lagomar.
REQUISITOS: Tener aprobado el primer año y estar cursando el Segundo año de Administración Calificado Contable de la Universidad del Trabajo, tener entre 18 y 25 años. Conocimientos informáticos de Word, Excel y Power Point.
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos de Becas o Pasantía en la Administración Pública.-
PRESENTAR: Currículum, escolaridad, constancia de estudio y fotocopia de la cédula de identidad, credencial y carné de Salud.
Las inscripciones se realizarán del 14 al 18 de abril del 2008, ver sección noticias del sitio web del M.T.S.S.: www.mtss.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) l/p 9647 Abr 16- Abr 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°) por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ORMESBY S.A. del proyecto "Planta de Producción de Film Termocontraible" a instalarse en el padrón N° 9463 de la 22ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad Barros Blancos, ubicado en la intersección de Camino del Gallo y Ruta 101. El proyecto consiste en la instalación de una planta de fabricación de film termocontraible para ser utilizado en envases plásticos.
La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/
Montevideo, 1 de abril de 2008.
27) $ 750 l/p 9721 Abr 16- Abr 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MERITOS DE PROFESIONALES A EFECTOS DE DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL INAMU EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, RIO NEGRO, ROCHA, SALTO, TACUAREMBÓ, TREINTA Y TRES Y SORIANO

El Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres llama a concurso abierto de oposición y méritos a efectos de constituir una lista prelatoria, con validez de 2 años, para proveer en un primer momento hasta 7 funciones contratadas de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA o LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA o LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL y/o ASISTENTE SOCIAL, Escalafón A Grado 4. Para desempeñar funciones en las oficinas territoriales del MIDES como referentes del Instituto Nacional de las Mujeres
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 21 de abril al 2 de mayo del 2008, personalmente en la División Recursos Humanos; 18 de julio 1453 Planta Baja, o en las respectivas Olficinas Te-

rritoriales del MIDES de los departementos de: Canelones, Río Negro, Rocha, Salto, Tacuarembo, Treinta y Tres y Soriano de 10:30 a 16:00 de Lunes a Viernes.
Las bases del llamado estarán disponibles en la página WEB del MIDES:
www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9533 Abr 16- Abr 16

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MERITOS DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

El Ministerio de Desarrollo Social llama a concurso abierto de oposición y méritos a efectos de constituir una lista prelatoria, con validez de 2 años, para proveer un un primer momento hasta 1 funcion contratada de ENFERMERO/RA UNIVERSITARIO/A o LICENCIADO EN ENFERMERÍA, Escalafón A Grado 4. Para desempeñar funciones en las casas asistidas del MIDES
PLAZO DE INSCRIPCIÓN del 21 de abril al 2 de mayo del 2008, personalmente en la División Recursos Humanos del MIDES, 18 de julio 1453 Planta Baja de 10:30 a 16:00 de Lunes a Viernes
Las bases del llamado estarán disponibles en la página WEB del MIDES:
www.mides.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9534 Abr 16- Abr 16

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,157000
BRASIL	REAL	1000	1,685800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,973900
JAPON	YEN	3600	101,460000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,001400
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,582400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,332	6,332
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,248	11,248
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,859	19,859
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,852	19,852
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,852	19,852

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9654 Abr 16- Abr 16

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para conferirles vista de la DEUDA MUTUAL recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Empresa, Nombre, Nº Expediente, Resol., Monto;
301.882, PROFAR S.A., 2000/1/148155, $ 19.449,00;
3.651.722, HECHO EN URUGUAY LTDA., 2001/1/150077, 729/2005, $ 34.917,00;
3.758.539, COOP. PRESTACIÓN DE SERV. C.P.S., 2003/1/94930, 678/2005, $ 64.838,00;
V2.300.049, POLIMEROS URUGUAYOSA S.A., 2003/1/128354, $ 67.313,00;
V3.500.026, FELITTI Y CAMEJO S.A., 2003/1/127749, 690/2005, $ 41.720,00;
3.680.932, FELICAR S.A, 2003/110344, $ 76.075,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 9722 Abr 16- Abr 18

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para notificarlas de Resolución recaida en el respectivo expediente, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921, Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Empresa, Nº Expediente, Resol., Monto;
EMIDOR S.A. y BILDETUR S.A., 2000/1/104026, 414/2007, $ 158.946.00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 9723 Abr 16- Abr 18

Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para notificarles de la Resolución recaída en los respectivos expedientes por cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Cédula de Identidad, Nombre, Nº Expediente, Monto, Resolución;
1.819.229-1, Walter CORREA, 2000/1/104026, $ 9.328.00, 415/2007;
1.837.199-4, Gustavo MAS, 2000/1/104026, $ 55.092.00, 415/2007;
2.674.819-1, José LOBATO, 2000/1/104026, $ 12.288.00, 415/2007.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 9724 Abr 16- Abr 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 04/08
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de:
1 cargo de Director del Departamento de Ciencia Política
Expe. 230400-000305-08 - Llam. 004/08
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 16 de abril al 16 de junio de 2008
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9561 Abr 16- Abr 16

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000120-08 LLAMADO Nº 135/08

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Farmacéutica - DQO (Esc G, Grado 1, 25 horas sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos del proyecto PDT 63/19, (hasta el 31/10/08 sujeto a disponibilidad), de acuerdo al siguiente perfil:
Apertura: 14 de abril de 2008 a las 10:00 horas
Cierre: 18 de abril de 2008 a las 13:00 horas
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES DESPUÉS DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Isidoro de María 1620. (598 2) 924.74.24, (598 2) 929.01.24.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9644 Abr 16- Abr 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN REGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para los siguientes puestos:
Técnicos en Electromecánica (Montevideo, Paysandú y Maldonado)
Técnicos en Termodinámica (Montevideo, Salto y Tacuarembó)
Técnicos Electricistas - Electrónicos (Montevideo, Paysandú, Colonia y Maldonado)
Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por este medio, desde la hora 14, del martes 15/04/08 hasta el lunes 21/04/08 inclusive.
Los inscriptos, deberán presentar la documentación solicitadas en ANTEL, desde el lunes 28/04/08 al miércoles 30/04/08 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs, en las siguientes direcciones:
Montevideo: Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2.
Tacuarembó: Sarandí 240, Tacuarembó
Maldonado: Florida s/n esq. Av. Joaquín de Viana, Maldonado
Salto: Artigas 1040, Salto
Paysandú: Montevideo 875, Paysandú
Colonia: Rivadavia 404, Colonia del Sacramento.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9531 Abr 16- Abr 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES AL SR. OSCAR GUSTAVO PERAZA PAEZ
Resolución, Expediente;
3238, A 290818.
Canelones, 25 de julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE

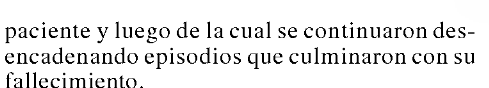
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de dos (02) años contados a partir del 13 de febrero de 2006, al Sr. OSCAR GUSTAVO PERAZA PAEZ, CI 3.845.3483, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndose su Licencia Nacional de Conductor, Categoría A.-
2)-APLICAR al Sr. OSCAR GUSTAVO PERAZA PAEZ, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9663 Abr 16- Abr 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 11
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, quince de febrero de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ÁLVAREZ RISSO, OLGA M. Y OTROS C/ UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE MEDICINA - HOSPITAL DE CLÍNICAS. DR. MANUEL QUINTELA) - MEDIDAS PREPARATORIAS - CASACIÓN", Ficha 110-46/1999.
RESULTANDO:
I Por Sentencia N° 22 dictada el 7 de abril de 2005 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno (fs. 591-606) se falló: "1° Desestímase la demanda sin especiales condenas. 2° Distribúyanse las costas y costos en el orden causado...".
Por sentencia definitiva de segunda instancia N° 275 dictada el 18 de octubre de 2006 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno (fs. 656 a 671) se falló: "Confirmando la sentencia apelada, sin especiales condenaciones procesales".
II La parte actora interpuso recurso de casación a fs. 673 y ss. expresando como agravios:
a Invoca infracción al art. 37 del Dec. N° 258/1992 y art. 1.291 del C.C.
Previo a la operación debió informar el equipo médico al enfermo sobre que no tenía cáncer en la suprarrenal, que lo aconsejable era operar urgente el pulmón, que la biopsia de suprarrenal no era aconsejable, pero que si el paciente decidía hacerla para descartar lo ya descartado, era a su riesgo, dado que le iba a aplicar una técnica nueva exploratoria para la suprarrenal (en el Uruguay) vía exploración laparoscópica, lo cual no se hizo.
Quien tenía la carga de probar la existencia del consentimiento de la víctima y la información de los riesgos asumidos era la contraparte que nada probó.
El Tribunal no contempló que al Sr. Alvarez se lo sometió a una biopsia aparentemente de rutina, para reconfirmar que no tenía cáncer, sin su consentimiento, cuya consecuencia fue una pancreatitis producida en esa biopsia con resultado muerte. Si se le hubiera informado en forma a la víctima de esta complicación de injuria de páncreas y/o que se le iba a aplicar una técnica nueva en Uruguay, bien pudo el fallecido haber evitado la misma cuando ya sabía que no tenía metástasis en razón de otra biopsia en la glándula suprarrenal.
b Invoca infracción del art. 17 del Dec. N° 258/1998 puesto que el paciente estaba con una peritonitis causada por una lesión de páncreas y fue abandonado por los cirujanos desde el 31/12/98 hasta el 6/1/99, abandono coadyuvante a la muerte del Sr. Alvarez.
c Alega que se violaron los arts. 140, 141, 183 y 184 del C.G.P. y art. 1.342 del C.C. Ha quedado probado que en la operación del 9/12/98 ocurrió un incidente en las maniobras de separación, una hemorragia que lesiona el bazo y el páncreas. No sólo se desgarró el bazo sino también se hizo lo propio con el páncreas y/o se lo infectó al igual que el intestino delgado, lo que surge de la historia clínica, presentando el paciente una pancreatitis responsable de una peritonitis que llevó a infección generalizada, muriendo por peritonitis terciaria el 15 de enero de 1999 (fs. 31). El Tribunal no aplicó adecuadamente las citadas normas, al no contrastar la conclusión de la pericia con los datos aportados al Sr. Perito y con las pruebas de autos.
Con relación a la falta de observaciones de las partes al dictamen tomando posición respecto de un consentimiento que no fue tal, la actora utilizó el sistema de las repreguntas (legal) para aclarar puntos oscuros y probar su derecho. Tan es así que el perito reconoció que la pancreatitis pudo ser evitada. La opinión de un perito no es la prueba excluyente y vale tanto lo consignado por escrito como los puntos aclarados en audiencia.
Sostiene que hubo infracción al art. 1.342 del C.C. por vulnerarse la obligación de seguridad en él comprendida por una violación clara de la misma, causando al enfermo un mal de salud no derivado del proceso patológico que dio mérito a la asistencia médica de autos que refiere a la culpa médica.
Solicita en definitiva se case la sentencia y se haga lugar al daño moral reclamado tanto propio como iure hereditatis; más el daño material por un monto de $ 2.825.000 a la fecha de presentación de la demanda más los reajustes y actualizaciones peticionadas.
CONSIDERANDO:
I La Suprema Corte de Justicia, por decisión de la mayoría de sus integrantes naturales, procederá a anular la recurrida, en el entendido de que los agravios relacionados logran conmover la solución a la que se arribara en el fallo de segunda instancia.
II El primer agravio planteado se funda en la omisión de haber obtenido consentimiento para la realización de la intervención quirúrgica que resultó el origen de la lesión sufrida por el



paciente y luego de la cual se continuaron desencadenando episodios que culminaron con su fallecimiento.
El Tribunal a fs. 663 y 664 respecto a ello afirma: "La necesidad de implementación de la técnica en la ausencia de eficacia de otro procedimiento (punción biópsica) para aclarar la naturaleza maligna o benigna del proceso suprarrenal, lo que señala que, en la especial situación del paciente, la regular información que pudiera haberse brindado, difícilmente determinara la negativa de aquél a someterse a la intervención, sin perjuicio de anotar, que la eventual omisión no permite ser causalmente conectada con relevancia decisiva en punto a la determinación de la responsabilidad profesional pretendida".
De autos surge que cuando se le interroga al Dr. Lista sobre si antes de la primera operación se le dice a los familiares y al paciente en qué consiste y los riesgos mayores que pueden suceder, no obstante señalar que intervino en esta operación, refiere a hechos posteriores que consistieron en visitar al paciente para ver cómo evolucionaba, y luego refiere a una explicación que se le dio a la familia en la Sala de forma muy genérica, indicando "... seguramente días previos a la operación al propio paciente y también con la familia que estaban en el momento. Por lo general, siempre se informa o el mismo día o al día siguiente del ATENEO. En este caso informé yo y otros más...", indicando luego que el consentimiento escrito en el Hospital de Clínicas no se realiza.
El testigo Veirano al ser interrogado al respecto también responde de forma genérica (fs. 459). Y Valiñas afirma: "Tuve una entrevista que no recuerdo si fue antes o después de mi intervención con el Dr. Faral y los familiares que en este momento ocupaba o hacía de Director del Hospital de Clínicas. Los familiares llevaron dudas en cuanto a la conducta de la intervención y yo lo que hice fue explicarle lo que iba a hacer y la gravedad del paciente que en ese momento tenía. En esa reunión se manejó el hecho de por qué se había extirpado el bazo y los motivos" (fs. 463). Como señala Gamarra al analizar el consentimiento informado: "Existe un deber general que no se limita a determinado acto o etapa de la asistencia de mantener al paciente siempre informado; el art. 36 del Decreto N° 258/92 prescribe que éste 'tiene derecho a recibir información completa sobre el diagnóstico de su enfermedad, el tratamiento y el pronóstico'...". Derivándose como consecuencia que: "Cuando quien reciba la información opta por aceptar, la intervención que en el futuro se realice será lícita; la autorización justifica el ataque a la integridad corporal que, además tiene fines curativos (art. 28 C. Penal). Si el consentimiento es válido para excluir la ilicitud, la ausencia de consentimiento califica dentro de los actos ilícitos el obrar del médico, no obstante la finalidad de mejorar la salud...". Precisando seguidamente: "Acorde con este carácter ilícito que se deduce del fundamento de la doctrina del consentimiento informado, el incumplimiento de la obligación que impone el deber de informar es una fuente autónoma de responsabilidad. Esto significa que basta con infringir la obligación de obtener el consentimiento para condenar al médico, aunque la intervención se haya desarrollado sin culpa alguna..." (autor cit., "Responsabilidad Civil Médica I", págs. 153, 163 y ss.). Posición que ha sido adoptada por esta Corporación en Sent. N° 148/2001 cuando se afirma: "No es exacto... que la exigencia de una información absolutamente completa no está amparada por nuestro régimen legal como uno de los deberes que integran el haz obligacional del médico...".
Se concluye por tanto que existió error por parte de la recurrida al "presumir" que el paciente o sus familiares no se iban a oponer a la intervención en tanto no surge acreditado en autos que hubieran sido debidamente informados de los riesgos que podrían surgir de la operación -acordada en el Ateneo- a la que se le iba a someter antes de proceder a la misma, máxime teniendo en cuenta que ya contaba con un diagnóstico emergente de la biopsia que le fuera realizada con anterioridad, y que podría haber variado la decisión a adoptar en definitiva.
Como se señalara claramente en Sentencia N° 321/04: "III.2 El Dr. Van Rompaey, al fundar su voto, expresa: 'Entiendo que constituye una obligación informar con claridad y exhaustivamente al paciente sobre los riesgos de la operación, de las incidencias y porcentajes posibles de secuelas lesivas; resultando de franco rechazo que se le considere ajeno a resolver por sí, a optar por uno u otro procedimiento, o a rechazar ser sometido a determinada técnica.
No se puede sostener que no existe tal obligación en el haz obligacional comprendido en el contrato de asistencia médica. El consentimiento informado está consagrado en normas éticas y jurídicas, obtener el consentimiento constituye una obligación frente al derecho recíproco del paciente a decidir aceptar o no una intervención sumamente delicada y riesgosa, luego que se le informen acabadamente las ventajas y desventajas que asume al consentir. Señala Gamarra al respecto que '... sin el cual la actividad médica es ilícita, es requisito previo que el paciente sea informado; recién después que conozca las ventajas e inconvenientes del programa y exprese su conformidad con los actos médicos proyectados, es que se podrá obrar lícitamente sobre su organismo' (Gamarra, Resp. Médica, T. 1, pág. 154).
Para el profesor Lorenzetti: Se trata de una violación de la libertad del paciente y es suficiente para producir responsabilidad; las lesiones consiguientes derivadas del tratamiento, bueno o malo, son motivo de otro análisis (Lorenzetti, Responsabilidad Civil de los Médicos, pág. 211). La culpa en el caso está antes que el acto lesivo mismo. Si la finalidad primera y última de la información es que el paciente tiene derecho a poner en un platillo y en el otro, las ventajas y desventajas o riesgos que implica la intervención, tal derecho -la libertad misma de decidir- no le fue concedido, constituyendo esa omisión una conducta decididamente antijurídica, que tiñe de ilicitud el acto médico.
Así lo prescribe el Decreto N° 258/92, el paciente siempre tiene derecho a recibir información completa sobre el diagnóstico de su enfermedad, el tratamiento y el pronóstico. Así también el Código de Ética Médica dispone tal derecho del paciente.
Al respecto Gamarra señala que: 'aunque no existiera la obligación jurídica de obtener un consentimiento ilustrado, ni tampoco la responsabilidad médica, igualmente existiría este deber específico de información, como deber de ética médica...'.
Más adelante agrega: 'En el plano estrictamente jurídico, infringir el deber de lograr el previo consentimiento informado significa que se ha incumplido el contrato' (op. cit., págs. 155-156)".
Trasladando tales conceptos al subexamine cabe afirmar que la conclusión a que arriba la Sala de no responsabilizar al médico por no haber brindado la información detallada de los riesgos de la operación practicada, permite ser calificada como una conclusión que no resulta acorde al material de convicción relacionado, y como tal, susceptible de ser revisada en el ámbito casatorio.
En función de ello, se comparte lo afirmado por el Ministro discorde Dr. Larrieux, quien señala a fs. 670: "La decisión del Ateneo no era imprescindible según estado o padecimiento de la víctima y en tales circunstancias entiendo que era preciso informar adecuadamente no con la generalidad que se pretende en el testimonio del Dr. Lista (fs. 451-457) ya que había posibilidades de opción sobre eventuales tratamientos. No hay prueba del cumplimiento de la obligación de informar.
Cuando la biopsia no mostraba elementos de malignidad (fs. 338 y 21) no veo comprobada la necesidad de su abordaje quirúrgico que implicaba riesgos en la condición del paciente (Dr. Veirano a fs. 457-462) y que lleva al desencadenamiento causal: desgarro del bazo que no se explica satisfactoriamente, debido a una maniobra de separación, lo que obliga a seccionarlo por una hemorragia y como se vincula al páncreas por un ligamento no hay otra explicación a la pancreatitis y luego peritonitis que lleva a la muerte".
III En relación al agravio relacionado con la apreciación de la pericia obrante en autos, entendió el Tribunal que los testimonios incorporados resultan insuficientes para habilitar apartamientos radicales a las conclusiones del perito actuante.
Si bien es cierto que la adopción por el ad quem de las conclusiones periciales no requiere en nuestro ordenamiento fundamentación ulterior, sí lo impone, en cambio, el apartamiento (art. 184 C.G.P.).
Si el peritaje aparece fundado en principios técnicos inobjetables y no existe otra prueba que lo desvirtúe, la sana crítica aconseja, frente a la imposibilidad de oponer argumentos científicos de mayor valor, aceptar las conclusiones de aquél.
Para apartarse de sus conclusiones el Tribunal deberá fundarse en razones serias, que demuestren en forma objetiva o bien que no tiene fuerza de convicción suficiente, o que se han violado principios lógicos o máximas de experiencia o que existen en el proceso otras pruebas de mayor eficacia acerca de la verdad de los hechos controvertidos (cf. Landoni, "La prueba pericial con especial referencia al proceso civil" en "IX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal", pág. 234).
Se concluye por tanto que la prueba pericial no resultó lo suficientemente contundente para descartar la culpa médica. Ello por cuanto el Tribunal la examina teniendo en cuenta el procedimiento posterior a la intervención, o sea la actitud adoptada luego de que se había producido la lesión del bazo pero no consideran si el haberlo sometido a tal intervención frente a un diagnóstico presuntivo de benignidad de la biopsia (fs. 21) resultó acertado, máxime con los riesgos que ésta implicaba, y aun sin haber puesto en conocimiento de los mismos al paciente ni a sus familiares.
Se configuró la culpa médica al haberse asumido un riesgo innecesario, al haber determinado la intervención, en la que se produjera la

lesión del bazo y las complicaciones posteriores, desencadenando una pancreatitis que contribuyó al resultado final de sepsis generalizada; siendo la complicación encefálica aludida por la Sala simplemente una suposición del perito (fs. 543).
No debe descartarse finalmente la falta de asistencia del paciente entre los días 31/12/98 al 5/1/99, tal como surge de la historia clínica que obra en autos y de las declaraciones de la testigo Rugnitz (fs. 468).
IV Por todo lo antedicho, se entiende deberá hacerse lugar a lo pretendido en la demanda. Corresponde en consecuencia amparar el daño moral de los actores así como el daño premuerte, atento a su resarcibilidad y su trasmisibilidad iure hereditatis en tanto derecho a la reparación, de claro contenido patrimonial, que ya existía potencialmente en el patrimonio de quien sufriera un daño y que pasa a su muerte a sus herederos, junto con los demás elementos integrantes de su patrimonio en actuación del principio de integralidad de la reparación del daño causado (cf. Sents. Nos 216/97, 198/05, e/o).
Respecto a la pretensión de lucro cesante reclamado no obstante ser cierto, como lo plantea el Ministro discorde, que se trataba de una persona de edad avanzada, jubilado, cabe precisar que de los testimonios que obran en autos surge que si bien su desempeño laboral era limitado, desarrollaba actividades como pintor, indicándose por parte de los deponentes que sus ingresos por tal concepto eran muy variables, anotando el testigo Underson que llegaba a percibir aproximadamente 9 o 10 mil pesos, coincidiendo con los demás en que era el único ingreso el que provenía de Álvarez (fs. 423 a 434).
Lo que conlleva a que corresponda recibir parcialmente el rubro en cuestión, condenando a la demandada a pagar un monto equivalente a tres salarios mínimos nacionales por un período de un año atento a la capacidad laboral futura del esposo y padre de los comparecientes.
Por los fundamentos expuestos la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CÁSASE LA RECURRIDA Y, EN SU MÉRITO, SE HACE LUGAR A LA DEMANDA CONDENANDO AL PAGO DE LAS SUMAS RECLAMADAS POR CONCEPTO DE DAÑO MORAL PROPIO DE LOS COMPARECIENTES, ASÍ CONO AL IURE HEREDITATIS.
FÍJASE LA INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE EN EL MONTO DE TRES SALARIOS MÍNIMOS POR EL PERÍODO DE UN AÑO A PARTIR DE SU FALLECIMIENTO, CON REAJUSTES D.L. N° 14.500 E INTERESES DESDE LA DEMANDA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SARA BOSSIO REIG, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, en base a los siguientes fun- fundamentos:
I Por sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, N° 22/05 (fs. 591/606), se desestimó la demanda. El pronunciamiento de segundo grado emanado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, N° 275/06 (fs. 656/674), por mayoría, confirmó la sentencia apelada.
II La parte actora interpuso recurso de casación (fs. 673/686); se agravió, en síntesis, en cuanto:
1 Al paciente se le realizó biopsia exploratoria (laparoscopía de glándula suprarrenal) sin haberse verificado el consentimiento informado respecto a dicho acto médico y de sus riesgos (v. Capítulo Primero, fs. 673/678).
A esos efectos transcribe segmento de la sentencia ("... la regular información que pudiera haberse brindado (al paciente) difícilmente determinara la negativa de aquél a someterse a la intervención, sin perjuicio de anotar, que la eventual omisión no permite ser causalmente conectada con relevancia decisiva en punto a la determinación de la responsabilidad profesional pretendida") en referencia al cual hace la siguiente afirmación: "... el Tribunal... primero admite que la información no existió y luego proyecta un tiempo condicional adivinatorio ('difícilmente determinara la negativa'); finalmente concluye que la omisión de relevar el consentimiento debe estar causada con la responsabilidad profesional" (v. fs. 675).
Tal afirmación de la impugnante permite inferir que ésta no ha comprendido que la Sala "ad quem" basó su fallo en una plataforma histórica distinta a la relevada en el recurso por lo que en puridad, este agravio carece de objeto; en efecto, el pronunciamiento no "adivinó" que hubo consentimiento informado teniendo en consideración una hipótesis lógica (la transcripta), sino las pruebas emergentes de autos.
Sobre el punto, en la sentencia cuestionada se considera que "En tal sentido, en valoración unitaria y racional del material probatorio incorporado (art. 140 C.G.P.), a pesar de la ausencia de puntuales constancias al respecto, es posible inferir sobre la existencia antecedente de consentimiento informado en los criterios admitidos por el Cuerpo (ampliamente de la Sede Sents. Nos. 71/00; 104/02, etc.) (Lista a fs. 451-457; Veirano a fs. 457-462; Valiñas a fs. 462-465; Rugnitz a fs. 468-469; Rodríguez a fs. 469-470; informes periciales a fs. 533-547, 559-564), por los necesarios requisitos para la implementación de la técnica adoptada y demoras generadas en su verificación que señalan, contextualmente sobre diferencias sustanciales con los métodos anteriormente aplicados" (v. fs. 663).
2 Se alega falta de asistencia -durante el período 31.12.98 al 5.1.99- (v. capítulo segundo, fs. 678/680).
Al respecto, el Tribunal expresa: "... es del caso considerar que, a pesar de la ausencia de anotaciones en la historia clínica sobre asistencia del paciente entre los días 31.12.1998 al 5.1.1999, no pueda razonablemente concluirse en que la necesaria no fue efectivizada según condiciones operativas habituales del funcionamiento del servicio (Lista a fs. 451/457; Veirano a fs. 457-462; Valiñas a fs. 462-465; Rugnitz a fs. 466-469; Rodríguez a fs. 470-471; Esquibel a fs. 470-471; Barriel a fs. 471-473)".
Y esta es una conclusión fáctica que -al estar debidamente fundada y no advirtiéndose que tal conclusión constituye un error aberrante o absurdo evidente o se haya apartado de las reglas legales de la sana crítica (lo que no ha sido alegado en la recurrencia)- es intangible en sede casatoria, por lo que corresponde rechazar el agravio.
3 Hay pruebas que acreditan la culpa médica y que hubo incumplimiento de la obligación de seguridad (v. capítulo tercero, fs. 680/685).
En relación a la culpa corresponde precisar que:
a la sentencia de primera instancia descarta toda imputación de responsabilidad a la actuación del equipo médico y quirúrgico (v. Considerando IV, párrafo final, fs. 604).
b la sentencia de segundo grado considera: "En suma, cuando debe admitirse que el acto médico generador de responsabilidad por comisión u omisión debe haberse desarrollado con culpa, esto es con errores graves que no pueden incluirse dentro del margen razonable de falla humana, obedeciendo ya a impericia (falta de conocimiento técnico y habilidad en el ejercicio), imprudencia (realización del acto médico sin tomar las debidas precauciones) o negligencia (actitud descuidada, violatoria de leyes y reglamentos) con desvíos establecidos respecto a la línea establecida para lograr el fin de curar..., para el caso no es posible formular tales reproches a las conductas desplegadas por los dependientes de la accionada que comprometan la responsabilidad de ésta en los tipos diferenciales propuestos en el accionamiento promovido" (fs. 92-121).
Es procedente precisar que la discordia del Dr. Larrieux no se fundamenta en culpa derivada del acto médico, sino sólo en la omisión del cumplimiento de la obligación de informar, por lo que, en el caso, no hay discordia en cuanto a que no hubo mala praxis, lo que torna inadmisible el agravio al tratarse de un aspecto de la pretensión desestimada, sin discordia, en ambas instancias de mérito (art. 268 C.G.P. in fine, en la redacción dada por el art. 37 Ley N° 17.243).
Por último, en referencia al invocado incumplimiento de la obligación de seguridad no procede ingresar al análisis de fondo, dado que tal cuestión no fue objeto de agravio específico al apelar.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Por cuanto entiendo que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especiales condenas procesales, por los fundamentos expresados en el pronunciamiento discorde del Señor Ministro Dr. Daniel Gutiérrez. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ALVAREZ RISSO, OLGA M. Y OTROS C/ UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE MEDICINA - HOSPITAL DE CLINICAS. DR. MANUEL QUINTELA) MEDIDAS PREPARATORIAS CASACION", Ficha 110-46/1999. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día nueve de abril de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9718 Abr 16- Abr 16

//tencia N° 4
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, ocho de febrero de dos mil ocho
VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "RODRÍGUEZ AVILÉS, WASHINGTON RONALD Y OTROS C/ GRIMASON S.A. - PROCESO DE TUTELA ESPECIAL (LEY N° 17.940) - CASACIÓN", Ficha 397-103/2006, venidos a conocimiento de esta Corporación en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia N° 66, dictada el 31 de marzo de 2006 por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1° Turno.
RESULTANDO QUE:
I) El referido pronunciamiento revocó la sentencia apelada y en su mérito desestimó la demanda de reinstalación deducida sin especial condenación (fs. 142 a 155).
II) Por su parte, la sentencia de primer grado N° 22, dictada el 7 de marzo de 2006 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, amparó la demanda y en su mérito dispuso que la empresa demandada debía reintegrar a los trabajadores despedidos en un plazo de veinticuatro horas (art. 9 de la Ley N° 16.011), los cuales tendrán el derecho a percibir los jornales conforme lo establece el art. 3 de la Ley N° 17.940 (fs. 103 a 114).
III) La parte actora interpuso recurso de casación a fs. 158 contra la sentencia de segunda instancia, expresando en síntesis:
El fallo de segunda instancia, que desestima la pretensión de reinstalación, resulta contrario a lo preceptuado por el art. 2 numeral 2 literal d) de la ley N° 17.940 en cuanto contempla la hipótesis de los trabajadores que hubieran realizado actividades conducentes a constituir un sindicato o la sección de un sindicato ya existente, hasta un año después de la constitución de la organización sindical.
De haber sido considerado este fundamento de derecho en el que se sustenta la pretensión de los actores, por su relevancia, afectaría en forma determinante la parte dispositiva del fallo a su favor, cuando sólo hizo mención a la condición de delegados de los trabajadores despedidos, regulada en el art. 2.2 literal b) del mismo cuerpo normativo.
Resultando evidente que si la elección de delegados se instrumentó el día 23/01/06, previamente se debió cumplir con las etapas conducentes a la formación de la organización de la sección en la U.N.T.M.R.A. dentro de la estación de servicio E.S.S.O. centro, el que según el informativo testimonial obrante en autos comenzó a principios de enero del corriente año.
Quedó de manifiesto que la intención del legislador consistió en darle un plazo de estabilidad legal (un año) atendiendo a que dentro de sus cometidos la ley cuenta con la promoción y tutela de la actividad sindical, para que los trabajadores se organizaran y fortalecieran internamente, por considerarse que es la etapa en la que se encuentran más vulnerables frente al empleador. La regla de la experiencia indicaba que es la oportunidad que utiliza el empleador para cercenar la organización, eliminando de esta forma toda posibilidad de nuevas formaciones sindicales por el efecto negativo y el temor que provoca en los trabajadores que continúan en la empresa.
El fallo es el resultado de una arbitraria e irracional aplicación de interpretación de la prueba, donde se argumentó que los elementos probados se basaron en las reglas de la sana crítica, cuando resulta claramente que no fueron considerados en su conjunto, racionalmente, y en forma contextualizada, interpretados de forma lógica, cómo se sucedieron los hechos y conforme el total de las disposiciones aplicables, conduciéndolo a concluir que existió una causa razonable para el despido y que éste no se debió a motivos de persecución.
La parte demandada agregó documentos que fueron objeto de valoración en etapa de los alegatos de bien probado y en oportunidad de contestar la apelación, los que no sólo no prueban la existencia de una maniobra (ilícita) como pretendió la contraria, menos aun resultó probado el nexo, la conexión, es decir la participación o responsabilidad de los trabajadores despedidos en la supuesta maniobra que no resultó ser tal, sino que la misma obedeció a un error involuntario del operario interviniente al momento de seleccionar el surtidor según lo reconoció.
Con relación a los faltantes de stocks que adujo la demandada, los mismos no probaron a qué obedecieron éstos y menos aun se acreditó la participación o responsabilidad de los trabajadores despedidos en los hechos alegados por la demandada. En tal sentido trabajaban dentro de la empresa 12 operarios, en dos turnos de labor, sin especificar la contraria en qué turno se produjeron los supuestos faltantes de mercaderías, así como determinar la individualización de sus responsables.
En este sentido también cabe concluir que la prueba no fue idónea a efectos de acreditar los extremos alegados por la contraria. Una grabación de la cámara de seguridad sin audio no acredita los extremos esgrimidos por la contraria y a los que le atribuye naturaleza ilícita, únicamente muestra la posición de los operarios dentro del recinto y los movimientos propios de sus tareas.
El Tribunal no observó directamente las imágenes del C.D. de la cámara de seguridad, sino que se limitó a apreciar la edición (fotos) parcializada y fuera de su contexto. Lo expuesto es causa de nulidad absoluta e insalvable de lo actuado por el Tribunal, dado que es el sustento de prueba en que se basa el mismo para su fallo, provocando indefensión a la actora.
Por lo que cabe concluir en este aspecto que la demandada no probó la existencia de la supuesta maniobra y de los faltantes de mercaderías que alega ni la conexión o nexo entre estos supuestos hechos y la responsabilidad o participación de los trabajadores despedidos.
La instrumentación de la designación de la calidad de delegado de los trabajadores despedidos se materializó el día 23/01/06, por lo que cabe suponer que la elección y su consecuente designación se efectuó en forma previa.
Una vez más el Tribunal en forma arbitraria e irracional sólo evaluó su condición de delegado regulada en el art. 2.2 literal b) de la ley N° 17.940, por lo que no aplicó lo dispuesto en el art. 2.2 literal d) del citado cuerpo normativo, donde surge que la organización sindical tiene sus comienzos en los primeros días del mes de enero del corriente.
En efecto, es un hecho científicamente acreditado que las posibilidades de acierto del cien por ciento de los trabajadores sindicalizados que fueran despedidos (5 integrantes) dentro del total de operarios de la empresa (12), según las reglas de la ciencia aplicada permiten concluir que en forma previa a la toma de la decisión de los despidos el empleador tenía conocimiento cierto de la formación de un comité de base y la individualización de sus integrantes.
De acuerdo al art. 2 in fine de la ley N° 17.940, corresponde al patrono la carga de la prueba respecto a la razonabilidad de los hechos que motivan el cese unilateral de la relación laboral. La empleadora, según su versión, suspendió y despidió a los trabajadores comparecientes fundándose en lo manifestado por su encargado el Sr. Correa, no estableció causa o motivo dado que de los hechos alegados como una maniobra de naturaleza ilícita no surgen pruebas, los elementos presentados por la contraparte no acreditan los extremos que pretende. El encargado optó por atribuirle naturaleza irregular e ilícita al hecho, cuando obedeció a un error involuntario de parte del Sr. Cristian Píriz. Y sobre la base de deducciones infundadas llegó a la conclusión de que se encontraban además involucrados en la maniobra Barreto y Rodríguez. La parte demandada no probó la existencia de una maniobra, únicamente se limitó a presentar dos facturas una de despacho y devolución, la que arrojó la diferencia de $ 40 sin demostrar el apoderamiento del dinero, intención o dolo, lo que demuestra que se está ante un error involuntario, que reconoció Píriz. No probó además el faltante de dinero que aduce en la oportunidad procesal, de conformidad a su "onus probandi", dado que el hecho de que se efectúe una operación en forma errónea e involuntaria por equivocarse de surtidor no supone un faltante en caja, sino un sobrante.
Sostuvo que el día 22/01/06 trabajaban en el turno como pisteros Barreto, Rodríguez, Cristian, Mariana y Elida Píriz, Machado y Acevedo, estos dos últimos no se encontraban afiliados al sindicato, por lo que a igual situación se aplicó diferente criterio, se optó por el despido de Cristian, Mariana y Elida Píriz, Barreto y Rodríguez, eliminándose la sindicalización dentro de la empresa, y al personal no sindicalizado no se lo llamó a responsabilidad, cuando según la operativa interna aplicada se encontraban cumpliendo tareas en el turno en iguales condiciones y responsabilidades que los demás. Con el sistema de rendición de cuentas existente por el cual no se podía individualizar la operación así como el responsable del faltante, no se justifica que a los empleados no sindicalizados se los excluyera a priori y en definitiva cuando tenían igual responsabilidad.
Además los hechos se produjeron el 22/01/06 y la denuncia se radicó el 27/01/06, sin que existan motivos fundados para la toma de esta decisión, a no ser que se pretendiera darle un manto de legalidad. Con relación a los comparecientes, el empleador no probó la existencia de los hechos alegados, ni su conexión con los mismos, por lo que cabe concluir que es un típico despido antisindical encubierto.
IV) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de sus miembros naturales, hará lugar al recurso de casación interpuesto, por considerar que los agravios ejercitados resultan legalmente de recibo y en su mérito, confirmará el pronunciamiento de primera instancia.
II) Con carácter previo al análisis de los agravios ejercitados en casación, cabe efectuar un relevamiento de las actuaciones para determinar la sucesión de los hechos de autos, con la finalidad de precisar si la subsunción de los mismos dentro de los conceptos jurídicos fue correcta o no, y en definitiva, si la decisión de la Sala fue o no ajustada a la normativa cuya errónea aplicación se reclama en autos.
Así, de autos surge que:
a) Rodríguez, Barreto, y los representantes de

U.N.T.M.R.A. iniciaron el procedimiento especial establecido en la Ley N° 17.940 solicitando la nulidad de los despidos de Rodríguez y Barreto, la reinstalación en forma inmediata a sus lugares de trabajo contra la empresa Grimason S.A. (estación de servicio E.S.S.O.) expresando en lo medular:
Próximo al 9 de enero de 2006, los comparecientes decidieron organizarse sindicalmente y afiliarse a su sindicato, a quienes se sumaron Mariana y Cristian Píriz, que pasaron a integrar la organización sindical en carácter de afiliados, resolviendo la Directiva sindical crear un comité de base, integrando al mismo en calidad de delegados Rodríguez y Barreto, que se instrumentó el día 23/01/2006, notificándose a la dirección de la empresa y al M.T.S.S.
El día 23/01/06 la empresa Grimason S.A. despidió a Cristian Píriz, el 25/01/06 a Barreto y el 26/01/06 a Rodríguez, decisión tomada en forma intempestiva, sin expresión de motivos y en una clara muestra de represión antisindical. El mismo día 27/01/2006 el encargado de la firma denunció ante la Seccional Policial Primera de Tacuarembó un hecho con aparente naturaleza ilícita y en la que individualizó a los empleados despedidos como autores del mismo, afirmando únicamente que habrían efectuado una maniobra con una factura y se habrían quedado con una diferencia de $ 40 expresando que disponían de elementos probatorios que no fueron aportados, en tanto a Cristian Píriz, que se le indicara como autor de la maniobra, se le abonó el despido dejándose sin efecto la denuncia interpuesta en su contra.
b) Por auto N° 757 de 24/2/2006 se convocó a las partes a audiencia y se citó a los testigos ofrecidos por los actores. Celebrada la misma, la parte demandada expresó en síntesis:
El proceso que debía establecerse para la acción deducida es el del art. 2 numeral 1 en tanto surge de los documentos que adjuntan y en especial de los registros de despachos y de la boleta de devolución de combustibles que los hechos que motivaron el despido de los trabajadores sucedieron el día 22/1/2006. Surge también acreditado que la constitución o la designación como representantes de los actores -según constancia de documento presentado por la misma parte actora- se realizó el día 23/1/2006, fue puesta en conocimiento de la agencia departamental del M.T.S.S. el día 26 de enero y fue comunicada a la empresa el día 27 de enero, por lo que al momento de los hechos objeto del proceso los involucrados no estaban enmarcados en ninguna de las situaciones previstas en los literales a) a e) del art. 2.2.
En lo sustancial del mismo listado de despacho de combustible que se agrega surge acreditada la maniobra que determinó la decisión de despedir a los trabajadores, en tanto se apropiaron de $ 40, lo que determinó que se quitara la confianza imprescindible que debe existir en una relación laboral, lesionando el principio de lealtad y de buena fe, fue lo que determino el despido de los trabajadores, sin que hubiera conocimiento de parte de la empresa de su condición de afiliados al sindicato o su eventual representación como delegados. Agregando que existen otros empleados que tienen esa calidad y ninguno de ellos ha tenido ningún problema en la empresa y no se les ha cuestionado su decisión ni se ha alterado en nada la relación laboral, siempre que no existan inconductas que nada tienen que ver con el derecho a la sindicalización. También solicitaron se agregue un testimonio notarial de arqueo de mercadería que denotó el faltante de varios elementos y que determinaron que la empresa tomara las medidas para detectar las acciones que las originó.
c) En la misma instancia procesal se procedió al diligenciamiento de la prueba ofrecida por las partes obrante de fs. 49 a 80, se celebró audiencia de alegatos el 6/3/2006, convocándose a las partes a la audiencia de lectura de sentencia la que obra agregada a fs. 103 y ss., consignándose en lo sustancial:
No resulta razonable ni lógico que la empresa decida despedir a tres trabajadores en principio y luego a una cuarta trabajadora por haber constatado un faltante de $ 40, no existiendo prueba que acredite la participación de los actores, siendo solamente "sospechas" las que motivaron la decisión, realizando un análisis del material probatorio incorporado al proceso y conforme a las reglas de la sana crítica, concluyó que los despidos de los trabajadores constituyeron actos discriminatorios por la actividad sindical que comenzaban a realizar.
La empresa demandada no logró acreditar debidamente la causa razonable que motivara los despidos conforme lo exige la normativa vigente y teniendo presente el contexto laboral en el cual se produjeron resultan arbitrarios y antisindicales, menoscabando el ejercicio de la libertad sindical, por lo que falló amparando la demanda y disponiendo que la empresa demandada deberiá reintegrar a los trabajadores despedidos en un plazo de 24 hrs. (art. 9 de la Ley N° 16.011), los cuales tendrán el derecho a percibir los jornales conforme lo establece el art. 3 de la Ley N° 17.940 (fs. 114).
d) Contra tal decisión el representante de la demandada interpuso recurso de apelación, indicando como motivos de agravios básicamente que conforme a la normativa imperante se requiere que la empresa esté en conocimiento de la calidad de delegado, en cuanto impone a la empresa la carga de probar que el despido impugnado ha sido legítimo, y en cuanto la juez "a quo" entendió que el despido obedeció a motivos sindicales (fs. 116 y ss.).
e) Con relación a los agravios ejercitados el órgano de segunda instancia desestimó el primero, invocado que en tanto del análisis de la normativa aplicable surge que el ejercicio de la acción por parte de los delegados no se encuentra condicionada al previo conocimiento de la patronal que revisten la calidad de tales sino que la ley protege el ejercicio de la libertad sindical desde sus inicios, cuando aún no se ha constituido formalmente el sindicato y durante toda la vigencia del vínculo.
Sin perjuicio de lo cual entendió que no constituye un elemento irrelevante a efectos de la decisión por cuanto se debe específicamente valorar si la rescisión del contrato se encuentra o no motivada en una intención de menoscabar el ejercicio de la libertad sindical por parte del reclamante.
También rechazó los agravios introducidos respecto a que la normativa no impone la carga de la prueba a cargo del demandado, en tanto la ley pone a cargo del actor fundamentar, por qué sostiene que fue despedido o perjudicado por razones sindicales, y al empleador probar la existencia de una causa razonable, relacionada con la capacidad o conducta del trabajador, o basada en las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio u otra de entidad suficiente para justificar la decisión adoptada.
Con relación al agravio referido a si el despido de los reclamantes obedeció o no a motivos sindicales, entendió la Sala que la causal esgrimida por el demandado en su defensa encuadra dentro del concepto de causa razonable de terminación del vínculo por cuanto la confianza es un elemento esencial para la armonía de la relación laboral y su pérdida puede ocasionar su ruptura justificada, por lo que los hurtos o apropiaciones indebidas lesionan gravemente el principio de buena fe que debe reinar entre las partes aunque se trate de bienes de escaso valor.
Determinado ello, la Sala estimó que la demandada ha acreditado conforme a su carga probatoria que el despido obedeció a una causa razonable y no tuvo un fin de persecución sindical, para lo que se fundó en que al momento de producirse los hechos, los actores no revestían la calidad de dirigentes sindicales y los demandados no tenían conocimiento de tal actividad, no surgiendo que la finalidad de las rescisiones de los vínculos tuviera su fundamento en una represión antisindical por parte de los demandados, único fundamento que habilita la reinstalación, surgiendo probado que el despido se produjo como consecuencia del propio accionar de los actores que conllevaron la pérdida de la confianza en los mismos y el consiguiente despido, desestimando la demanda instaurada.
III) Se analizarán seguidamente las disposiciones legales cuya errónea aplicación reclamó el recurrente, el alcance que a las mismas ha conferido la doctrina especializada y las probanzas de autos a fin de determinar si la decisión adoptada por la Sala resulta o no ajustada a derecho.
a) La norma cuya vulneración por parte del Tribunal se reclama en autos (art. 2 de la Ley N° 17.940) establece que la tutela especial procederá en caso de actos discriminatorios contra los delegados o representantes de los trabajadores en órganos bipartitos o tripartitos, estableciéndose en cuanto a la carga de la prueba que el trabajador deberá fundamentar por qué sostiene que fue despedido o perjudicado por razones sindicales, en tanto que corresponderá al empleador, debidamente notificado del contenido de la pretensión de amparo, probar la existencia de una causa razonable, relacionada con la capacidad o conducta del trabajador o basada en las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio u otra de entidad suficiente para justificar la decisión adoptada.
b) Al efecto, Juan Raso Delgue en su trabajo "Ley N° 17.940 sobre promoción y protección de la libertad sindical: análisis de los aspectos sustantivos" señala que: "Sobre la 'causa razonable' referida a la 'inconducta' consideramos que la expresión abarca un espacio más amplio que la condición de 'notoria mala conducta', eximente de indemnización en nuestro régimen de despido común.
Pueden existir inconductas que, aun sin alcanzar el nivel de una 'notoria inconducta' constituyan causa razonable de despido...
Evidentemente el juez deberá prestar mucha atención y asegurarse que la 'inconducta' no sea provocada o enfatizada como mero pretexto para justificar una actuación antisindical" (XVII Jornadas Uruguayas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, págs. 29 y 30).
En las mismas jornadas, Fernando Delgado Soares Netto, en su trabajo "Algunas consideraciones sobre la 'causa razonable' como eximente en el proceso de tutela especial de la Ley N° 17.940", precisa que: "La 'causa razo-

nable' a justipreciarse deberá tener presente cuál es el bien jurídico protegido con esta norma", indicando seguidamente, citando a ERMIDA, que debe existir una "interpretación amplia" del derecho protegido y una "interpretación estricta de sus excepciones y límites" (pág. 184).
Al relacionarlo con la carga de la prueba especifica que "... esta solución consagra efectivamente la inversión de la carga de la prueba atendiendo a la naturaleza especial del bien jurídico protegido (la libertad sindical como derecho humano fundamental)" (pág. 183).
c) Si se analizan los extremos que surgen de autos y que fueron relevados en la reseña practicada "ut supra" surge que los comparecientes acreditaron con la documentación obrante a fs. 4 su calidad de delegados sindicales, nota que fue suscripta el 23 de enero de 2006, y que de la declaración de parte de Rodríguez se desprende que fue entregada a la empresa en fecha 26 de enero de 2006. Resultó, asimismo que fueron despedidos por la empresa Grimason S.A. Jorge Barreto el 25/01/06 y Washington Rodríguez el 27/01/06.
De las declaraciones testimoniales aportadas por parte de los actores surge que: Mariana Píriz, quien también fue despedida el mismo día, señaló que eran delegados del sindicato y que cuando los despidieron la empresa tenía conocimiento de tal situación. Aclaró que cuando se confeccionó la boleta estaban trabajando la deponente conjuntamente con los actores, Elida Píriz y dos más que no estaban en el Sindicato, siendo cuatro los que pertenecían al mismo, indicando que la boleta la hizo el cajero, Cristian Píriz, relacionando cómo funcionaba el mecanismo de devolución de combustible.
Cristian Píriz declaró que lo despidieron el 23 de enero porque lo acusaron de hacer una boleta mal, él le dijo al encargado que se había equivocado y lo suspendió, fue, a los dos días y le dijeron que no fuera más el 26 de enero, indicando que la empresa le pagó los rubros adeudados. Puntualiza que estaba afiliado al sindicato desde 10 días antes y sabía que Barreto y Rodríguez eran delegados, indicando seguidamente cómo se realiza el sistema de boleta de devolución de combustible, así como que ese día trabajaban Jorge Barreto, Washington, Mariana, Marcos Machado y Jonathan Acevedo, precisando que no sabe por qué fueron despedidos los actores. Relató los hechos acaecidos luego de la denuncia penal donde concurrieron a declarar, precisando que el dueño le dijo que iba a retirar la denuncia.
Los demás testigos propuestos son ajenos al hecho en cuestión y se limitaron a declarar sobre la calidad de los accionantes como delegados sindicales y la fecha probable de conocimiento por parte de la empresa de tal calidad, siendo coincidentes, en cuanto a la maniobra detectada por la empresa y que diera lugar al despido de ambos.
Las probanzas analizadas y su contenido permiten sostener que los promotores cumplieron eficazmente con el "onus probandi" a su cargo, según lo establecido por la referida normativa.
d) La empresa por su parte debía probar la existencia de una causa razonable de entidad suficiente para justificar la decisión adoptada de despedir a sus empleados y que desvirtuara que se tratara de un acto discriminatorio motivado en la condición de dirigentes sindicales de sus trabajadores.
A tal efecto, la empresa acompañó probanza documental consistente en una boleta de devolución de combustible de fecha 22/01/06 por un importe de $ 100 (proveniente de un despacho de supra 95 del surtidor 06 realizado a la hora 10:00:35), constancia de los despachos realizados el día 22/01/06 de 9:45 a 10:05, resaltándose que se despachó a las 09:55:05 del surtidor 3 súper por valor de $ 60, y a las 10:00:35 del surtidor 6 súper por valor de $ 100, relacionándose la devolución que consta en la boleta precitada. Acompaña seguidamente fotos en las cuales se indica cómo se efectuó la operación que consta en la documentación anteriormente relacionada, adjuntando asimismo cinta de video de la filmación respectiva.
Agrega además lista de productos de distintos proveedores y constancias de falta de stock de los mismos.
Julio Correa (Encargado) al ser interrogado sobre el motivo de despido de los trabajadores señaló que en setiembre de 2005 se constató un faltante de stock del autoservice bastante grande, a partir del cual se empezó a hacer seguimientos, se veía que no era normal el faltante, se volvió a hacer en octubre donde se reitera, y se controlaba por las cámaras de los turnos a ver qué estaban haciendo.
Indicó que constataba que había boletas de devolución de combustible y por las cámaras nunca podía apreciar bien cuándo lo hacían. El día 22 se había constatado a los trabajadores tomando bebidas que no se habían pagado, llegando a un acuerdo para terminar con el tema, el mismo día había una devolución que no coincidía la boleta con la del despacho, el día 23 habló con Cristian Píriz donde dijo que él había hecho el despacho, que había sacado la boleta y que no concordaba con el despacho y ese mismo día lo suspende. Al preguntarle quién más estaba en esto le dijo que se había dejado llevar por Barreto y Rodríguez, a quienes se les despide los días subsiguientes. Anteriormente a ese hecho alegó sólo haber tenido sospechas, no haber constatado irregularidades ni tomado medidas disciplinarias al respecto.
Al ser preguntado por la demora en realizar la denuncia indicó que cuando le dijeron que estaban afiliados pensó que iba a pasar esto, en cuanto a las pruebas señaló que: "A no ser la grabación, son sospechas". Luego respecto a su opinión de ellos afirma que "Eran buenos trabajadores, eran cumplidores, responsables...".
De la declaración de parte de Washington Rodríguez surgió que lo suspendieron el día 27 de enero porque lo estaban investigando por la boleta y el faltante de plata. Indica haberse afiliado al sindicato 10 o 15 días antes, y que le comunicó a la empresa su condición de delegado el día 26 de enero, cuando le entregó el comunicado. El día en que se planteó el problema trabajaban Cristian Píriz, Barreto, Mariana, Jonathan, Marcos y el declarante, de los cuales 4 eran afiliados y a 3 de ellos echaron. De la declaración de parte de Barreto surge que el encargado lo despide porque entendió que estaba involucrado en el tema de la boleta, indicando que está afiliado al sindicato desde los primeros días de enero y que lo despidieron el 25 de enero.
Asimismo, las actuaciones en Sede penal se limitaron a recibir declaraciones de los involucrados, afirmando Washington Rodríguez que nunca se ha quedado con dinero para su provecho propio ni tampoco es de su conocimiento que alguien lo haga, y respecto de haber consumido bebidas, señala que sólo en caso de que el envase esté roto, para aprovechar su contenido, Cristian Daniel Píriz Rocha declaró en los mismos términos, Jorge Barreto precisó que el sobrante no es de dinero sino de combustible y Julio César Correa Cal se pronunció en los mismos términos que declarara luego en Sede Judicial.
En suma, las probanzas incorporadas por la demandada no aportaron elementos de convicción suficiente que permitan a la accionada tener por suficientemente acreditada la existencia de la causa razonable exigida por la ley para justificar la decisión de despedir adoptada de los comparecientes.
IV) Se entiende, en consecuencia que el error de la Sala radica en haber subsumido los hechos de autos dentro de la causal de excepción invocada por la empresa como causa razonable de terminación del vínculo.
Ello por cuanto si bien es cierto que la confianza es un elemento esencial para la armonía de la relación laboral y su pérdida puede ocasionar su ruptura, justificada las situaciones que plantea el Tribunal como hipótesis de la misma, no resultaron acreditadas fehacientemente en autos.
O sea, se coincide en abstracto con la opinión de la Sala en cuanto a que las situaciones reseñadas a fs. 150 (v. gr. hurtos, tentativas de hurto o apropiaciones indebidas al empleador), que lesionan gravemente el principio de buena fe, sin lugar a dudas pueden configurar la pérdida de la confianza, que habilita al empleador a poner fin a la relación laboral, pero en el subexamine de la prueba aportada por el empleador no resultan elementos convictivos suficientes para tener por acreditada la eximente invocada.
De la probanza documental aportada (fotos, filmaciones y registros de despachos y devoluciones) no surge con la claridad que se requiere la maniobra que a su entender configuró la "pérdida de confianza" a que alude la Sala como fundamento del despido de los actores.
Es más, de tales elementos, evaluados conjuntamente con las declaraciones testimoniales aportadas se desprende que quien se encontraba en la caja en ese momento y no extendió la boleta correspondiente a la devolución, no fue ninguno de los actores sino Cristian Píriz quien en sus declaraciones mencionó el error en que había incurrido con relación a la documentación, no quedando clara la participación de los actores en la alegada "maniobra".
No surgió, por lo tanto surge debidamente acreditado que la misma tuviera la entidad suficiente para configurar una pérdida de confianza susceptible de erigirse en causal de extinción de la relación de trabajo. El propio encargado Correa al ser interrogado sobre la opinión que le merecían los trabajadores, los calificó como "responsables, cumplidores" y al ser interrogado concretamente sobre el hurto se refirió únicamente a la maniobra -que no quedó muy claro cómo se hace efectiva en tanto unos hablan de diferencia de dinero y otros de devolución de combustible- y con relación a los demás faltantes de stock siempre refirió a que se trataba de sospechas y no de actos concretos.
Resulta significativa, asimismo, la cercanía temporal entre la designación de los actores como delegados sindicales, de los hechos que dieron mérito a la "pérdida de confianza" de tres trabajadores de un total de seis que desempeñaban funciones en ese turno y que, coincidentemente se encontraban desarrollando actividades en el sindicato.
También cabe considerar que la denuncia penal del hecho ocurrido el día 22 de enero fue radicada el día 26, es decir cuando formalmente se le

comunicó por parte de los trabajadores a la empresa su designación como delegados del sindicato, habiéndose limitado el Instructor a la recepción de las declaraciones de los involucrados, no existiendo prácticamente instrucción en tal ámbito, lo que descarta que las conductas hubieran sido configurativas de una hipótesis de hurto, indicios concluyentes en cuanto a que el despido no obedeció en realidad a la causal invocada, sino que fue motivado por la calidad de delegados sindicales de los actores.
Fernando Delgado Soares Netto, en la publicación ya citada, al analizar el pronunciamiento recurrido refiriéndose al concepto de "pérdida de confianza" afirma: "No compartimos este criterio, la pérdida de confianza debe estar basada en hechos objetivamente probados, de lo contrario es una valoración meramente subjetiva del empleador que no puede considerarse "per se" una causa razonable en el marco de la ley de Libertad Sindical" (ob. cit., pág. 189).
En función de lo cual se entiende que el órgano de primer grado situó la cuestión en sus justos términos al indicar, luego del análisis de la probanza obrante en autos, que: "... no resulta razonable ni lógico que la empresa decida despedir a tres trabajadores en principio y luego a una cuarta trabajadora (Mariana Píriz) por haber constatado un faltante de $ 40, no existiendo prueba que acredite la participación de los actores, siendo solamente 'sospechas' las que motivaron la decisión". Concluyendo que "... la empresa demandada no ha logrado acreditar debidamente la causa razonable que motivara los despidos conforme lo exige la normativa vigente y teniendo presente el contexto laboral en el cual se producen resultados arbitrarios y antisindicales, menoscabando el ejercicio de la libertad sindical".
Por tales fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia por mayoría,
FALLA:
CASANDO LA RECURRIDA Y EN SU LUGAR, CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SARA BOSSIO REIG, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación, en virtud de los siguientes fundamentos.
I El representante de los actores afirmó que el fallo de segunda instancia es el resultado de una arbitraria e irracional aplicación e interpretación de la prueba en cuanto en el Considerando XI, numeral 1, se concluye que: "Al momento de producirse los hechos que determinaron la pérdida de confianza que conllevó en definitiva el cese del vínculo, no revestían la calidad de dirigentes sindicales y los demandados no tenían conocimiento de tal actividad por lo que mal podían perseguir a un dirigente cuando no sabían que revestía la calidad de tal...", es equivocada por lo que se dirá:
"La instrumentación de la designación de la calidad de delegado de los trabajadores se materializa el día 23/01/06, por lo que cabe suponer que la elección y su consecuente designación se efectuó en forma previa".
En síntesis, entiende que el Tribunal "sólo evalúa la condición de delegado de los actores regulada en el art. 2.2., literal B de la Ley N° 17.940 por lo que no aplica lo dispuesto en el art. 2.2 literal D del citado cuerpo normativo, donde surge que la organización sindical tiene su comienzo en los primeros días del mes de enero corriente" (v. fs. 167/168).
La normativa antes mencionada establece: "Art. 2.2 la tutela especial procederá en caso de actos discriminatorios contra:
'B) Los delegados o representantes de los trabajadores en órganos bipartitos o tripartitos'.
'D) Los trabajadores que hubieran realizado actividades conducentes a constituir un sindicato o la sección de un sindicato ya existente, hasta un año después de la constitución de la organización sindical'".
Al fundamentar el agravio sostiene que "Es un hecho científicamente acreditado según fuera manejado en el escrito de Alegato de Bien probado, que las posibilidades de acierto del cien por ciento de los trabajadores sindicalizados que fueran despedidos (5 integrantes) dentro del total de operarios de la empresa (12), según las reglas de la ciencia aplicada permiten concluir que en forma previa a la toma de decisión de los despidos el empleador tenía conocimiento cierto de la formación de un comité de base y la individualización de sus integrantes. Lo expuesto dentro de los indicadores manejados por la actora, por lo cual se demuestra que es un despido antisindical encubierto, no fue objeto de análisis por el Tribunal ad quem, cuando resulta ser un hecho científicamente comprobable siguiendo las reglas de las probabilidades" (v. fs. 168).
"El Tribunal ad quem sólo evalúa lo alegado por la demandada en cuanto y en tanto manifiesta el desconocimiento a la fecha de acontecida la presunta maniobra de la condición de delegados o afiliados de los trabajadores despedidos, cuando existe un elemento de prueba que permite demostrar científicamente y en base a las reglas de las probabilidades acreditar que esto no era así" (v. fs. 170).
II Si bien es cierto que en la sentencia cuestionada se entiende que no estaba configurada la causal prevista en el art. 2.2 lit. B de la Ley N° 17.940 (v. Considerando XI, numeral 1, fs. 150, citado en el recurso de casación), igualmente, si analizamos la eventual incidencia de lo dispuesto en el lit. D de la mencionada disposición, tampoco procede el amparo del agravio, por las siguientes razones:
a) En la demanda se expresa que: "De la relación fáctica y elementos probatorios agregados en autos, podemos determinar en forma fehaciente que estamos ante una situación de flagrante violación a las disposiciones contempladas en la Ley N° 17.940. Surge en forma por demás clara, que los trabajadores que accionan fueron despedidos por persecución antisindical, discriminados por su decisión de afiliarse a la U.N.T.M.R.A., habiéndose cumplido oportunamente los pasos de notificación a la empresa acerca de su integración a la organización gremial y su designación como Delegados" (v. fs. 7).
Al respecto, en la audiencia de fs. 47/72 la parte demandada, luego de especificar los hechos que justificaron el despido de los accionantes, expresa: "Esos hechos fueron los que determinaron el despido de los trabajadores, sin que hubiera conocimiento de parte de la empresa de su condición de afiliados al Sindicato o su eventual representación como delegados" (fs. 48/49).
Por ello, conforme con lo establecido en el art. 139 C.G.P., era a la parte actora a quien gravaba la carga probatoria de la alegada notificación a la empresa de la sindicalización de los actores en fecha anterior a la concreción de los despidos, lo que no hizo.
Por consiguiente, al no haber prueba fehaciente de que la demandada hubiera sido notificada oportunamente de la afiliación de los actores a la organización sindical (como se afirma en la demanda), no es viable jurídicamente sostener que fueron despedidos a causa de una discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical del trabajador.
b) En el agravio en examen se afirma el conocimiento de la empleadora de la sindicalización de los actores previo al despido en base a una "regla de probabilidades" (para afirmar, en consecuencia, el despido antisindical).
Tal fundamentación no es válida en lo adjetivo, muta indebidamente los términos del contradictorio (en la demanda no se alude la mencionada "regla" para constatar el conocimiento de la empleadora de la sindicalización de los actores al momento de despedir, sino que se afirma que dicho conocimiento -presupuesto de la aplicación de la ley N° 17.940- deriva de la notificación oportuna a la empresa de dicha circunstancia).
c) Sin perjuicio de lo dicho precedentemente, es procedente señalar que en la impugnación, como fundamento de la "regla de probabilidades", se expresa que el número de trabajadores despedidos, todos afiliados a la gremial, eran 5 (cinco) -a fs. 176 se especifica que eran: Cristian Píriz, Barreto, Rodríguez, Mariana y Elida Píriz-.
Corresponde precisar que Elida Píriz no fue despedida, sino que renunció (v. declaración de parte actora, W. Rodríguez, fs. 69), por lo que los despedidos no fueron 5, sino 4.
A su vez, consta en autos que Mariana y Cristian Píriz, al declarar como testigos -propuestos por la parte actora- (v. fs. 52, 53 y 7 vto., en su orden) manifiestan que la empresa no sabía que ellos estaban afiliados al sindicato, lo cual es coherente con lo manifestado por el testigo E. Rodríguez, que integra el comité departamental de la U.N.T.M.R.A. "... la empresa no tiene por qué saber quiénes son los afiliados..." (v. fs. 59).
Si a ello se agrega que los actores no acreditaron que la demandada fue notificada de su sindicalización en forma previa a los respectivos despidos (v. retro, literal a), la "regla de probabilidades" no podía operar en el caso a falta del presupuesto en que se sustenta la pretensión de reinstalación: que la demandada conocía, al momento de disponer el cese de la relación laboral, la afiliación de los actores al sindicato.
III Por ende, dado las conclusiones expuestas supra, no procede ingresar al análisis del agravio que refiere a la carga de la prueba -que gravaba a la parte demandada, inciso final art. 2, Ley N° 17.940- respecto a la razonabilidad de los hechos que motivaron el cese unilateral de la relación laboral "Corresponderá al empleador probar la existencia de una causa razonable relacionada con la capacidad o conducta del trabajador, o basada en las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio,

u otra de entidad suficiente para justificar la decisión adoptada", en mérito a que este examen requería la prueba del previo conocimiento de la sindicalización de los actores de autos - que, como se dijo, la respectiva carga gravaba a la parte actora, que no fue satisfecha-.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diesiete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RODRIGUEZ AVILES, WASHINGTON RONALD Y OTROS C/ GRIMASON S. A. - PROCESO DE TUTELA ESPECIAL (LEY N° 17.940) - CASACION", Ficha397-103/2006. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día nueve de abril de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9719 Abr 16- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Montevideo, 19 de diciembre de 2007.-
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 1º turno, dictada en autos "Rivas Capelan, Graciela c/ Brito de Blengio, Maria Luisa y otros. Escrituracion Judicial", Ficha 2-39252/2006 y según providencia 3356/ 2007 de 6 de diciembre de 2007 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Luisa Brito de Blengio y a Prudencia Becoña de Picardo y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9711 Abr 16- Abr 29

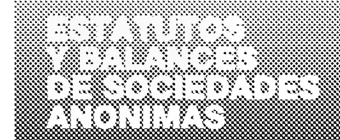
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DUCRECIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO LEGITIMO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-372/2007; se hace saber que por Decreto Nº 205/2007, de fecha 29 de Febrero de 2008; se CITA; LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE PEDRO RODRIGUEZ ALVAREZ y MARGARITO RODRIGUEZ ALVAREZ; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que la gestionante está amparada con Auxiliatoria de Pobreza concedida por decreto Nº 205/2008 del 29/02/2008.-
Chuy, 01 de Abril de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9536 Abr 16- Abr 29



CABACIR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/04/2008 N° 5466.
28) $ 2455 1/p 9474 Abr 16- Abr 16

SIDERTOP S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/04/2008 N° 5464.
28) $ 2455 1/p 9476 Abr 16- Abr 16

EXTRABEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/04/2008 N° 5463.
28) $ 2455 1/p 9477 Abr 16- Abr 16

EDICEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/04/2008 N° 5462.
28) $ 2455 1/p 9478 Abr 16- Abr 16

MARFALUB S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/04/2008 N° 5465.
28) $ 2455 1/p 9479 Abr 16- Abr 16

INSTITUCION	**Circulo Catolico**
DEPARTAMENTO	**Montevideo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.07	30.09.06
Disponibilidades	10.660.125	9.228.189
Inversiones Temporarias	13.298.557	8.408.559
Créditos por Ventas	25.702.569	39.247.673
Otros Créditos	6.766.367	3.088.063
Bienes de Consumo	11.999.660	13.612.481
Total Activo Corriente	**68.427.278**	**73.584.965**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	7.254.100	1.045.194
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.057.670	1.092.465
Bienes de Uso	251.559.426	257.868.608
Intangibles	3.602.288	4.963.531
Total Activo No Corriente	**263.473.484**	**264.969.798**
Total del Activo	331.900.762	338.554.763

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.07	30.09.06
Deudas Comerciales	110.048.827	115.447.597
Deudas Financieras	29.350.494	28.061.113
Deudas Diversas	71.984.981	65.957.597
Previsiones Corrientes	5.986.352	1.350.000
Total Pasivo Corriente	**217.370.654**	**210.816.307**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	67.000	2.153.566
Deudas Financieras	56.694.707	36.624.595
Deudas Diversas	9.271.047	20.221.811
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**66.032.754**	**58.999.972**
Total del Pasivo	283.403.408	269.816.279
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.325.772	4.325.772
Ajustes al Patrimonio	259.600.207	259.600.207
Ganancias Retenidas	9.423.320	9.243.320
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-204.610.816	-183.356.365
Resultados del Ejercicio	-20.241.129	-21.254.450
Total Patrimonio	48.497.354	68.738.484
Total Pasivo y Patrimonio	331.900.762	338.554.763

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	530.806.727	468.197.608
Ordenes y Tiques	71.352.347	63.659.219
Venta de Servicios	44.045.637	33.677.984
Otros Ingresos Operativos	545.183	602.777
Total Ingresos Operativos	**646.749.894**	**566.137.588**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**646.749.894**	**566.137.588**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	245.456.967	202.663.943
Cargas Sociales	8.500.649	9.023.472
Honorarios Profesionales	13.130.461	9.457.087
Consumos de Medicamentos	75.156.927	68.566.018
Consumo de Materiales y Suministros	36.481.794	38.585.056
Servicios de Salud Contratados	79.364.925	68.723.954
Gastos de Funcionamiento	40.314.806	30.405.390
Gastos de Mantenimiento	8.304.490	9.138.957
Amortizaciones	9.151.035	8.820.977
Total Costo del los Servicios Prestados	**515.862.054**	**445.384.854**
RESULTADO BRUTO	130.887.840	120.752.734

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	59.892.631	48.254.692
Arrendamientos	4.013.440	2.281.662
Gastos de Funcionamiento	40.830.653	46.929.954
Gastos de Mantenimiento	1.328.803	956.351
Amortizaciones	2.138.091	1.390.012
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.090.187	2.439.231
Deudores Incobrables	13.316.243	12.322.676
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**122.610.048**	**114.574.578**
RESULTADO OPERATIVO	8.277.792	6.178.156

RESULTADOS DIVERSOS	30.09.07	30.09.06
Ingresos Diversos	18.664.602	32.938.605
Egresos Diversos	29.886.022	35.590.611
Total de Resultados Diversos	**-11.221.420**	**-2.652.006**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.265.375	7.545.283
Egresos Financieros	21.676.441	33.027.725
Total Resultados Financieros	**-17.411.066**	**-25.482.442**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	113.565	701.842
Egresos Extraordinarios	0	0
Total Resultados Extraordinarios	**113.565**	**701.842**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-20.241.129**	**-21.254.450**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos ▼

E.S.P. 2006 OK



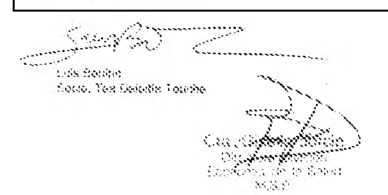
Aviso Nº 9655 continúa en Pág. 783-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha _13 de febrero de 2008 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 28 de diciembre de 2007 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		TEA, DELOITTE Y TOUCHE

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Hemos auditado los estados contables de Circulo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2007, a partir de los cuales se han resumido los estados financieros adjuntos. de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. En nuestro dictamen de fecha 27 de diciembre de 2007, hemos expresado una opinión calificada según normas contables establecidas pro el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI.) con un párrafo de apartamiento a las referidas normas. El apartamiento refiere a que la Institución no adoptó el esquema contable previsto por dicho organismo para la contabilización del Fideicomiso de Administración de deudas laborales, que determina una sobrevaluación del Resultado de ejercicios anteriores de $ 9,350,00, una sobrevaluación de la pérdida del ejercicio de aproximadamente $ 5,790,000 y una subvaluación del pasivo correspondiente de aproximadamente $ 3,560,000. Finalmente se incluyen dos párrafos de énfasis, el primero que hace referencia a la continuidad como empresa en marcha de la Institución y el segundo a las diferencias entre las normas SI.NA.DI. y las normas contables adecuadas en el Uruguay. En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son consistentes en todos los aspectos si de los cuales ellos se derivan. Para una mejor comprensión de la posición financiera y de los resultados de las operaciones por el ejercico antes mencionado y por el alcance de nuestra auditoría los estados contables resumidos deberían ser leídos conjuntamente con los estados a partir de los cuales los estados contables resumidos fueron elaborados con nuestro dictamen.
27 de diciembre de 2007





28) $ 13375 1/p 9655 Abr 16- Abr 16

ENERGÍA DEL SUR S.A.

OBJETO: Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. $ 1.800.000; 100 años; Montevideo. Registro 10/04/2008, Nº 5.579.
28) $ 1473 1/p 9677 Abr 16- Abr 16

CONSORCIO PRYSMIAN - CITE I

Contrato: 15 febrero 2008
Inscripción: Nº 3171 el 03/03/2008
Integrantes: CITE S.A.
PRYSMIAN ENERGÍA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.
Objeto: Licitación pública Nº P35280, de UTE.
Plazo: Recepción definitiva de las obras.
Domicilio: Montevideo.
Administración: CITE S.A., Andres Mussi.
28) $ 1473 1/p 9713 Abr 16- Abr 16

ABAL HERMANOS S.A.

Según aviso número 28682, publicado en el diario del 5 de octubre de 2007, se hace constar que donde dice 29 de junio de 2007, debió decir 17 de setiembre de 2007.
28) $ 167 1/p 9716 Abr 16- Abr 16

REFORMAS

VILLA AMANECER S.A.
Art. 284 Ley 16.060

AGE: 09/10/2006
Capital: $ 6.000.000
RNC: Nº 5353, 08/04/2008.
28) $ 982 1/p 9473 Abr 16- Abr 16

GELIMAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital. Art. 284 Ley 16.060
Acta de Asamblea de 27/12/2007
Capital actual $ 120.000.000
Inscripción: 1794/2008.
28) $ 982 1/p 9546 Abr 16- Abr 16

SIGMAPLAST URUGUAY S.A.
(Ex - PUERTO BELÉN S.A.)

Asamblea del 12/10/07 modifica nombre de la compañía.
Denominación Actual: SIGMAPLAST URUGUAY S.A.
Registro: 13/03/08, Nº 4123.
28) $ 982 1/p 9566 Abr 16- Abr 16

IBOPE MEDIA URUGUAY S.A.

Asamblea 28/02/07: Reducción del Capital Social a: $ 30.000.000.- (pesos uruguayos treinta millones).
Registro: 24/03/08, Nº 4298.
28) $ 982 1/p 9567 Abr 16- Abr 16

MOONSHIRE S.A.

Asamblea de fecha: 16/11/07 resolvió modificar del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 27/3/08, Nº 4615.
28) $ 982 1/p 9568 Abr 16- Abr 16

SWEET BRIAR S.A.

Asamblea de fecha: 16/11/07 resolvió modificar del tipo de acciones, que pasan del portador a nominativas.
Registro: 27/3/08, Nº 4612.
28) $ 982 1/p 9569 Abr 16- Abr 16

ESTANCIA NATIVA S.A.

Reforma: 17/9/07: artículo 3º
Capital: $ 1.600.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 14/3/08, 4233.
28) $ 491 1/p 9656 Abr 16- Abr 16

RUCENOLL S.A.

Reforma: 6/12/07: artículo 3º
Capital: $ 1.400.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 10/3/08, 3802.
28) $ 491 1/p 9657 Abr 16- Abr 16

PRADONOBLE S.A.

Reforma: 6/12/07: artículo 3º
Capital: $ 1.500.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 10/3/08, 3800.
28) $ 491 1/p 9658 Abr 16- Abr 16

SUNEGA S.A.

Reforma: 1/9/07: artículo 3º
Capital: $ 120.000.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 10/3/08, 3801.
28) $ 491 1/p 9659 Abr 16- Abr 16

WELSER S.A.

REFORMA: artículo 1º
Asamblea: 4/10/07
DOMICILIO: PROVINCIA de VIZCAYA, ESPAÑA
INSCRIPCION: 14/3/08, 4236.
28) $ 491 1/p 9660 Abr 16- Abr 16

NERBILAN S.A.
Reforma

La asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 27 de julio de 2007 resolvió reformar el Art. 3º, pasando las acciones al portador a nominativas.
Aprobación AIN: 16/1/2008
Inscripción: Nº 3093 el 29/02/2008.
28) $ 982 1/p 9714 Abr 16- Abr 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 255.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

26 de febrero

presentación del libro que contiene la Ley de creación de la UNASEV

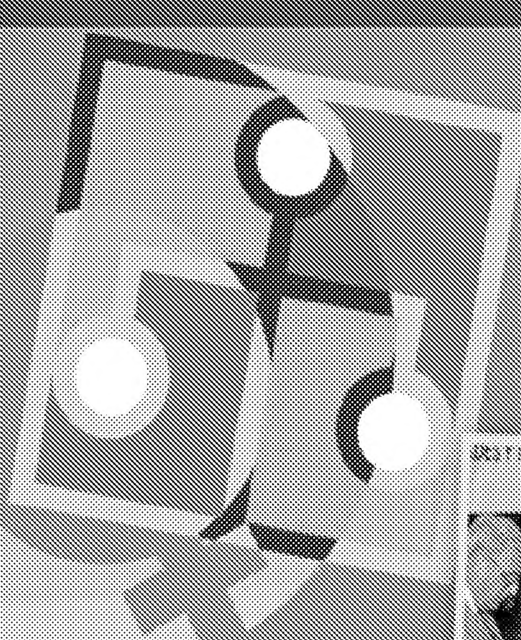
Director General de IMPO, Álvaro Pérez, y Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Omar Rodríguez y Alejandro Draper en la presentación del libro, que contiene la Ley de creación de la UNASEV y la Ley de Seguridad Vial y Normas de Tránsito, en el Edificio Libertad.











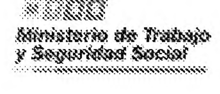
7 de marzo

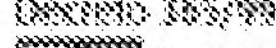
Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer

contó con la presencia de la Directora Nacional de Empleo, Sara Payssé, la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, Carmen Beramendi y el Director de IMPO, Álvaro Pérez.

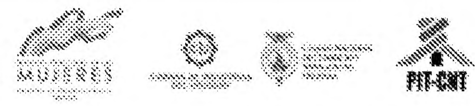








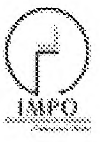












más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

Composición en base al cuadro de Juan Manuel Blanes: "Juramento de los Treinta y Tres Orientales", 1877. Óleo sobre tela. Museo Nacional de Artes Visuales, Montevideo, Uruguay.



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

